# DIARIO DE SESIONES

## Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

**03 de Noviembre de 2010**

## 43 REUNION – 39º SESION ORDINARIA

| | |
|---|---|
| Vicegobernación: | **CAMPANA,** Héctor Oscar |
| Presidente Provisorio: | **BUSSO,** Sergio |
| Vicepresidente: | **CARBONETTI,** Domingo (h) |
| Vicepresidente 1ª: | **NICOLÁS,** Miguel |
| Vicepresidente 2ª: | **VARAS,** Augusto |
| Secretario Legislativo: | **ARIAS,** Guillermo |
| Secretario Administrativo: | **DIB,** Héctor Daniel |
| Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: | **DANIELE,** Fredy |
| Secretaría Técnica Parlamentaria: | **COCCIOLO,** María Belén |
| Prosecretaría Legislativa: | **PASTOR,** Graciela del Carmen |
| Prosecretaría Administrativa: | **JURE,** Laura |
| Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: | **SCANDIZZO,** Héctor |
| Prosecretario Técnico Parlamentario: | **MANZUR,** Horacio |

**Legisladores presentes:**

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARGNELUTTI, Alicio.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia
CID, Juan Manuel.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Cármen.
GIAVENO, Carlos José.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RAZZETTI, Edmundo.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**
**Justificados:**
CARBONETTI, Domingo Angel (h) *(Se lê otorgó licencia por treinta días a partir del 26 de octubre mediante R-2310/10)*
CORIA, Adela.
SERRA, César Miguel José. *(Se lê otorgó licencia sin goce de haberes desde el 26 de octubre al 16 de noviembre mediante R-2308/10)*

**Legisladores ausentes**
**No justificados:**

## SUMARIO

**1.-** Izamiento de la Bandera Nacional…….4057
**2.-** Versión taquigráfica. Aprobación ……..4057
**3.-** Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales ……4058
**De los señores legisladores**
II.- Ley 7949, de Educación Física, Salud y Gimnasios. Artículos 2º, 3º, 5º, 7º y 13. Sustitución. Artículos 4º y 6º. Derogación. Artículos 10 bis, 10 ter y 17. Incorporación. Proyecto de ley (6397/L/10) de la legisladora Fernández ……4058
III.- Día Mundial del Donante de Sangre 2011. Celebración con sede central en la República Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6405/L/10) del legislador Vega ……..4058
IV.-Revista Educando, editada por la Dirección del IPEM 281, en Río Cuarto. Nota firmada por el director. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6414/L/10) de los legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul……4058
V.- Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba. Certificados de inspección final a empresas y comercios. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6416/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz ……4058
VI.- Insecto flebótomo trasmisor de la Leishmaniasis. Rastreo y acciones del Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6418/L10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar ….4059
VII.- Programa Solidario De Corazón a Corazón, en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6419/L/10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Pozzi y Rossi ……4059
VIII.- Estación Transformadora "ET Carlos Paz Sur", en Villa Carlos Paz. Construcción. Reconsideración. Estudio de Impacto Ambiental y paralización preventiva de las obras. EPEC. Solicitud. Proyecto de resolución (6420/L/10) del legislador Ruiz .4059
IX.- Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad del Trabajo. Capítulo 18 –Protección contra incendios. Cumplimiento en edificios públicos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6421/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio ……4059
X.- Día de la Militancia. 17º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6422/L/10) del legislador Senn ……4059
XI.- Ley Nacional 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (6423/L/10) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Díaz, Birri, Seculini, Serna, Bischoff y Jiménez ……..4059
XII.- X Semana de la Lengua Italiana en el Mundo. Adhesión. Actividades realizadas en la Legislatura por los centros educativos Don Bosco, Hipólito Yrigoyen, Dra. Alicia Moreau de Justo, Manuel Belgrano y Deán Funes. Beneplácito. Proyecto de declaración (6425/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..4059
XIII.- Jornada sobre Delito de Trata de Personas y Delitos Vinculados a la Trata de Personas, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6427/L/10) del legislador Brügge ……4060
XIV.- XI Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas – UNI 3, en Caracas, República de Venezuela. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6428/L/10) de los legisladores Scarlatto y Matar ……..4060
XV.- Cuenca del Lago San Roque. Almacenamiento y trasvasamiento de aguas y obras del Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6429/L/10) del legislador Ruiz..4060
XVI.- Programa Hogar Clase Media. Fondos afectados, selección de adjudicatarios y reintegros por parte de la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6430/L/10) del legislador Ruiz ……..4060
XVII.- Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti ……4060
XVIII.- Libro digital "Hay Vida", editado por la Fundación Gracia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6432/L/10) del legislador Villena ……..4060

XIX.- Primera Bienal de Arte Popular: Música, Danza y Artesanías, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (6433/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa ……..4060

XX.- Día Nacional del Enfermo. Adhesión. Proyecto de declaración (6434/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..4060

XXI.- Centros Educativos de la Provincia. Participación exitosa en la 42º Feria Provincial de Ciencias y Tecnología. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6435/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……4060

XXII.- Ministerio de Gobierno, Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y Policía Caminera. Autopista entre Pilar y Laguna Larga. Procedimientos realizados el 29 de octubre de 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6436/L/10) del legislador Bischoff ……4061

XXIII.- Programa de erradicación de viviendas-ranchos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6437/L/10) del legislador Bischoff ……..4061

XXIV.- Dr. Néstor Carlos Kirchner, ex Presidente de la Nación Argentina. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (6438/L/10) del legislador Ochoa Romero…4061

XXV.- Dr. Néstor Carlos Kirchner, ex Presidente de la Nación Argentina, Secretario General de la UNASUR y diputado nacional. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (6439/L/10) de la legisladora Fernández ……..4061

XXVI.- Expo Comercial e Industrial "Laboulaye se muestra", en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6440/L/10) del legislador Busso ……4061

XXVII.- Fábrica Militar de Río Tercero. Trágicas explosiones en noviembre de 1995. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (6441/L/10) de los legisladores Scarlatto y Matar ……..4061

XXVIII.- Día Internacional del Payaso, celebrado en el V Encuentro Nacional del Payaso, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (6442/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Olivero ……4061

XXIX.- Censo Nacional. Censo de familias de nacionalidad boliviana residentes en Bell Ville. Omisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6443/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz ……..4061

XXX.- 21º Edición de la Fiesta la Flor del Pago, en Alcira Gigena. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6444/L/10) de la legisladora Chiofalo ……4062

XXXI.- Publicidad oficial. Montos destinados y distribución en los medios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6445/L/10) del legislador Varas……4062

XXXII.- Plan Tu Casa, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Funcionamiento. Diferentes aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6446/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado ……..4062

XXXIII.- Comando del III Cuerpo de Ejército "Ejército del Norte". Aniversario. Batalla de Suipacha. Bicentenario. Acto conmemorativo. Adhesión. Proyecto de declaración (6447/L/10) del legislador Villena……4062

XXXIV.- 1º Encuentro Nacional de Poetas y Narradores, en Villa María, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6448/L/10) del legislador Sella……4062

XXXV.- 4º Concurso de Quesos de la Región Centro y 2º Certamen del Dulce de Leche, en Pozo del Molle, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6449/L/10) del legislador Sella……4062

XXXVI.- Sacerdote Damián Santiago Bitar, de Arroyo Cabral, Dpto. General San Martín. Designación como Obispo de la Diócesis de Oberá. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6450/L/10) del legislador Sella……4062

XXXVII.- 55º Campeonato Argentino de Frontón, categoría superior, en Villa María, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6451/L/10) del legislador Sella ……..4062

XXXVIII.- Vivero Forestal Provincial, en Brinkmann. Proyecto Forestal del Bicentenario. Entrega de plantas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6452/L/10) del legislador Senn ……..4062

XXXIX.- Jornada de Introducción a la Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres, en Brinkmann. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6453/L/10) del legislador Senn ……4063

XL.- Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez. 109º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6454/L/10) de la legisladora Bressan ……..4063

XLI.- Proyecto comunitario "Enredate! Sé parte de tu mundo". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6455/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo ……4063

XLII.- Registro Provincial de Personas que Realicen Actividades de Turismo Alternativo. Creación. Proyecto de ley (6456/L/10) de los legisladores Cugat y Poncio……..4063

**Del Poder Ejecutivo**

XLIII.- Localidad de Aldea Santa María, Dpto. Unión. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (6424/E/10) del Poder Ejecutivo……..4063

XLIV.- Despachos de comisión ……4063

**4.-** Secretaría de Minería-Consejo Provincial de Geólogos. Vinculación y asignaciones presupuestarias según Ley 5759. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6091/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba .....4064

**5.-** A) Prevención y lucha contra el narcotráfico. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4614/L/10) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... …….4064

B) Jueces de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial. Visitas efectuadas a Establecimientos Penitenciarios

provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4392/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

C) Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y Comisión para las Minorías sexuales y Portadoras de HIV. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4655/L/10) de los legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4064

D) Río Suquía, en Capilla de los Remedios. Contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4216/L/09) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

E) Impuesto Inmobiliario Rural. Recaudación Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4666/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4064

F) Nuevo basural, en cercanías de la Ruta Nacional Nº 36. Instalación. Estudio de impacto ambiental. Planificación, gestión y control de emprendimientos sobre enterramiento sanitario Pedido de informes. Proyecto de resolución (4758/L/10) de los legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

G) Secretaría de Ambiente. Bosques nativos. Tareas de monitoreo y control ambiental y ordenamiento territorial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4770/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

H) Predio del ex Molino Centenario, en Córdoba. Compra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4776/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

I) PAICOR. Proveedores, Fondo para la Asistencia e Inclusión Social y beneficiarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4777/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

J)Ley Nº 9652, Autorización de endeudamiento para obras de gasificación. Financiamiento, grado de avance de la ejecución de los gasoductos y procesos licitatorios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4782/L/10) de los legisladores Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

K) PAICOR. Empresa Aliser SA, proveedora en Río Cuarto. Modalidad de contratación y uso de las instalaciones del viejo Hospital de Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4854/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

L) Impuesto al Automotor. Cobro judicial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4902/L/10) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba .....4064

M) Instituciones que practican el deporte "el pato". Ayuda económica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5254/L/10) de los legisladores Matar, Giaveno, Pozzi, Poncio, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Nicolás y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

N) Programa PAICOR en Bell Ville. Posible atraso en el pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5289/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4064

Ñ) Plan Vida Nueva. Módulos alimentarios y cantidad de beneficiarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4919/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba…..4064

O) Programa "Banco de la Gente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5045/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Dressino, Cugat, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4065

P) Zona de Traslasierra. Producción de ladrillos. Intervenciones y estudios para preservar el medio ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5348/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4065

Q) PAICOR. Posible atraso en el pago a proveedores en las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5219/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

R) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5465/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4065

S) Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5378/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4065

T) Personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su grupo familiar. Medidas de contención adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4504/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

U) PAICOR. Prestación del servicio en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4840/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Poncio, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

V) Programa "Córdoba con Ellas". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5331/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

W) Centro Cívico del Bicentenario. Financiamiento de la obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5446/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

X) Promoción de ciudades y localidades turísticas en el programa televisivo "El Show de la Mañana". Contratos de locación de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5478/L/10) de los legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

Y) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba …….4065

Z) Corporación Nuevo Puerto San Roque SA. Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4125/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ..4065

A') Modificación de radios municipales y comunales. Situación impositiva de contribuyentes afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5735/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba …….4065

B') Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Estado económico financiero. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas y Sr. Interventor de la Caja para informar. Proyecto de resolución (5826/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4065

C') Escuelas públicas provinciales. Recursos humanos y materiales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5837/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba …4065

D') Programa "Internet para Educar". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5858/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4065

E') Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de mostrador o cajero automático en Italó. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba …….4065

F') Profesores en escuelas con jornada ampliada. Nombramiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5200/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

G') Presupuesto General de la Administración Pública Provincial ejercicio 2010. Provisión del equipamiento informático, conectividad y proyecto pedagógico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4021/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4065

H') Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

I') Vertedero regional de residuos en el paraje Tres Campanas (Pampa de Olaen – La Falda – Valle Hermoso). Posible instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5972/L/10) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

J') APROSS. Estados contables períodos 2006-2009. Presentación a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5988/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

K') Gobierno de Córdoba y Caja de Jubilaciones. Deudas con la APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5989/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

L') Predio de bosques nativos, en La Rinconada, Alta Gracia. Desarrollo de proyecto inmobiliario. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5991/L/10) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

M') Planta de clasificación, procesamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos. Instalación en el Dpto. Calamuchita. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5997/L/10) de los legisladores Díaz y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

N') Estado Provincial. Prestaciones de consultoría contratadas. Período 2004-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(4263/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4065

Ñ') Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba……4065

O') Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba.4066

P') Comuna de Villa Ciudad de América, Dpto. Santa María. Coparticipación provincial y Aportes de Tesoro Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6114/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

Q') Programa de Ayuda Municipal (PAM). Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6120/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

R') Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de Obras de Infraestructura para Municipios y Comunas y Mancomunidades Regionales. Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6121/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

S') Fondo 1,5 % de Ayuda Financiera a Municipalidades y Comunas (ATP). Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6122/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

T') Ley 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6123/L/10) de los legisladores Coria, Birri, Genesio de Stabio, Asbert, Rivero, Olivero y Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

U') Ingresos del Gobierno. Subcuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5252/L/10) de los legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

V') Administración Pública Provincial. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4025/L/09) de los legisladores Birri, Díaz, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Serna y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba……4066

W') Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4066

X') Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...4066

Y') Máquinas tragamonedas o slots. Instalación y explotación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6161/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba …….4066

Z') "Impuesto a la valija". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6192/L/10) de la legisladora Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4066

A'') Veda de pesca, por Resolución N° 992/10. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6218/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ….4066

B'') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4066

C'') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4066

**6.-** A) Cambio del huso horario y aplicación de la Ley Nº 9165, Plan Provincial de Ahorro Energético. Incidencia en el ahorro energético. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4168/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

B) EPEC. Funcionamiento, controles y multas aplicadas por el ERSeP. Período 2001-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4473/L/10) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

C) EPEC. Facturación, período enero 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4828/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

D) EPEC. Desempeño ante la crisis de suministro eléctrico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4451/L/10) del

legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

E) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ….4074

F) Nuevo Hospital Regional y Hospital Regional Pasteur, en Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5680/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4074

G) Hospitales públicos de la Provincia. Unidades de terapia intensiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5708/L/10) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4074

H) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba……4074

I) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4074

J) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4074

K) Escuela Primaria José María Paz, en La Paz, Dpto. San Javier. Obras en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4156/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

L) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

M) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

N) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4074

Ñ) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

O) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4074

P) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4074

Q) EPEC. Cargo fijo para concluir la obra Nueva Central de Pilar. Establecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5563/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...4075

R) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

S) Emprendimientos inmobiliarios en zona de emergencia hídrica. Provisión de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3987/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba……4075

T) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Obras "Pozo Canillita de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada – Etapas 1 y 2. Avances. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……4075

U) EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ……..4075

V) Cuenca Noroeste del gran Córdoba. Lagunas de Retención Hídricas. Proyecto de construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4789/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a

comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

W) Empresas de transporte público de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4827/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... .....4075

X) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba …4075

Y) Nuevo Hospital Provincial de Río Tercero. Construcción. Proceso licitatorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5462/L/10) de los señores legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

Z) Empresa AGIMED SRL. Compras realizadas por la Provincia en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5347/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

A') Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

B') Ministerio de Salud. Sistema de recupero de gastos prestacionales (Ley N° 8373). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6234/L/10) de los legisladores Dressino, Poncio y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....4075

**7.-** A) Sr. Juan Pablo Serrano. Obtención del campeonato argentino de ciclismo en 500 m con partida detenida, en Mar del Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6200/L/10) de las legisladoras Feraudo y Valarolo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba.....4079

B) 10° Raid Ciclístico Arco a Arco: Córdoba-Corral de Bustos Ifflinger. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6240/L/10) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....4079

C) 1ª ExpoCiudad, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6268/L/10) de las legisladores Feraudo, Valarolo y Bressan, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba.....4079

**8.-** Inmueble en que se realiza la Fiesta de la Cerveza, en Villa Belgrano, Dpto. Calamuchita. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (6211/L/10) del legislador Alesandri, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular .....4082

**9.-** Programa Provincial Vida Digna. Creación. Proyecto de ley (6367/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular.....4085

**10.-** Asuntos entrados a última hora:

XLV.- Dr. Néstor Carlos Kirchner, ex Presidente de la Nación y Secretario de la UNASUR. Fallecimiento. Pesar y consternación. Proyecto de declaración (6457/L/10) del bloque Concertación Plural .....4102

XLVI.- Centro Comercial, Industrial y Anexos de la ciudad de Cruz del Eje. 75º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6458/L/10) del legislador Monier.....4102

XLVII.- 2º Semana de la Diversidad Sexual y de Género, en Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6459/L/10) del legislador Birri .....4102

XLVIII.- Biblioteca Popular Pbro. Guillermo Ávila Vásquez, en Río Primero. 25º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (6461/L/10) de los legisladores Pozzi, Dressino, Cugat y Matar .....4103

XLIX.- Accidente vial en la autopista Córdoba-Rosario. Pesar y consternación por los heridos y víctimas fatales. Proyecto de declaración (6464/L/10) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Cugat, Dressino y Matar …4103

L.- Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. 334º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (6470/L/10) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba .....4103

LI.- Despachos de comisión .....4103

**11.-** Régimen de Protección Ambiental para Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos. (PACACG). Establecimiento. Proyecto de ley (0556/L/08) del legislador Senn, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....4103

**12.-** A) Programa televisivo de Canal 12 "La Casa del Trovador". Celebración de los 15 años de emisión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6040/L/10) del legislador Senn. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4122

B) Concurso de Cuento Corto Babel del XI Festival del Libro y la Creatividad, en La Falda y Villa Giardino, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6195/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4122

C) XIII Congreso Internacional de Ovnilogía, en Capilla del Monte, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6196/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....4122

D) Día de los Parques Nacionales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6334/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del

Reglamento Interno. Se considera y aprueba…….4122

E) Primeras Jornadas Nacionales de Accesibilidad y Diseño Universal, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6354/L/10) de los legisladores Cugat, Giaveno, Rossi, Cargnelutti, Gudiño, Razzetti, Dressino, Nicolás y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4122

F) Programa Solidario De Corazón a Corazón, en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6419/L/10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Pozzi y Rossi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4122

G) Jornada sobre Delito de Trata de Personas y Delitos Vinculados a la Trata de Personas, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6427/L/10) del legislador Brügge. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4122

H) XI Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas – UNI 3, en Caracas, República de Venezuela. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6428/L/10) de los legisladores Scarlatto y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

I) Libro digital "Hay Vida", editado por la Fundación Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6432/L/10) del legislador Villena. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4123

J) Primera Bienal de Arte Popular: Música, Danza y Artesanías, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6433/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba…….4123

K) Día Nacional del Enfermo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6434/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

L) Centros Educativos de la Provincia. Participación exitosa en la 42º Feria Provincial de Ciencias y Tecnología. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6435/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

M) Expo Comercial e Industrial "Laboulaye se muestra", en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6440/L/10) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4123

N) Fábrica Militar de Río Tercero. Trágicas explosiones en noviembre de 1995. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (6441/L/10) de los legisladores Scarlatto y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

Ñ) Día Internacional del Payaso, celebrado en el V Encuentro Nacional del Payaso, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6442/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Olivero. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

O) 21º Edición de la Fiesta la Flor del Pago, en Alcira Gigena. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6444/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4123

P) Comando del III Cuerpo de Ejército "Ejército del Norte". Aniversario. Batalla de Suipacha. Bicentenario. Acto conmemorativo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6447/L/10) del legislador Villena. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

Q) 1º Encuentro Nacional de Poetas y Narradores, en Villa María, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6448/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba…….4123

R) 4º Concurso de Quesos de la Región Centro y 2º Certamen del Dulce de Leche, en Pozo del Molle, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6449/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4123

S) Sacerdote Damián Santiago Bitar, de Arroyo Cabral, Dpto. General San Martín. Designación como Obispo de la Diócesis de Oberá. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6450/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4123

T) 55º Campeonato Argentino de Frontón, categoría superior, en Villa María, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6451/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4123

U) Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez. 109º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6454/L/10) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba…….4123

V) Centro Comercial, Industrial y Anexos de la ciudad de Cruz del Eje. 75º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6458/L/10) del legislador Monier. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4123

W) 2º Semana de la Diversidad Sexual y de Género, en Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6459/L/10) del legislador Birri. Tratamiento en

los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

X) Biblioteca Popular Pbro. Guillermo Ávila Vásquez, en Río Primero. 25º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (6461/L/10) de los legisladores Pozzi, Dressino, Cugat y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

Y) Accidente vial en la autopista Córdoba-Rosario. Pesar por los heridos y víctimas fatales. Proyecto de declaración (6464/L/10) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Cugat, Dressino y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4123

Z) Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. 334º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (6470/L/10) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4123

**13.-** Ruta Nacional Nº 9. Forestación de las adyacencias. Solicitación de autorización al Gobierno nacional. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (4170/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan……4142

**14.-** Estación Transformadora "ET Carlos Paz Sur", en Villa Carlos Paz. Construcción. Reconsideración. Estudio de Impacto Ambiental y paralización preventiva de las obras. EPEC. Solicitud. Proyecto de resolución (6420/L/10) del legislador Ruiz. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan……..4144

**15.-** Ministerio de Gobierno, Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y Policía Caminera. Autopista entre Pilar y Laguna Larga. Procedimientos realizados el 29 de octubre de 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6436/L/10) del legislador Bischoff. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan……4145

–En la ciudad de Córdoba, a 03 días del mes de noviembre de 2010, siendo la hora 17 y 39:

**-1-**
**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Campana).-** Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 39º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador Raúl Humberto Albarracín a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Albarracín procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (Campana)**.- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana)**.- Aprobada.

**-3-**
**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Campana).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

**Sr. Cugat**.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto de ley 6456/L/10 a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Campana)**.- Así se hará, señor legislador.

**COMUNICACIONES OFICIALES**

**6399/N/10**
**Nota del Señor Legislador Gudiño**
Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

**1859/L/08**
**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Faustinelli, Poncio y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto 2009 la obra de construcción de un muro de contención en el arroyo Chuchiras del paraje Piedras Anchas, departamento San Javier.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**6415/N/10**
**Nota del Señor Legislador Giaveno**
Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

**3848/L/09**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe" de la ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**6426/N/10**
**Nota del Señor Legislador Brügge**
Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

**3968/L/09**
**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Brügge, por el que establece el régimen jurídico-orgánico de atribuciones y deberes del Defensor del Pueblo de la Provincia; y deroga la Ley Nº 7741 y su modificatoria Nº 8272.

**A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**6406/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Mara Gioria, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Santiago Temple - Oratorio de Peralta, departamento Río Segundo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**6407/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Diego Druetta, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Pilar, departamento Río Segundo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**6408/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Eduardo Rocha, como Juez de Paz correspondiente a la Sede James Craik, departamento Tercero Arriba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**6409/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Adriana Aimar, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Las Junturas, departamento Río Segundo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**6410/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Lucía Salvucci Kluber, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Laguna Larga - San José Sud, departamento Río Segundo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**6411/P/10**
**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Miriam Bertero, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Pampayasta Sud, departamento Tercero Arriba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**6397/L/10**
**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que modifica los artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 10 y 13; deroga los artículos 4º y 6º e incorpora los artículos 10 bis y ter y el artículo 17 de la Ley Nº 7949 -de Educación Física, Salud y Gimnasios-.

**A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**III**

**6405/L/10**
**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al "Día Mundial del Donante de Sangre 2011", que tendrá como sede a la República Argentina el 14 de junio de 2011.

**A la Comisión de Salud Humana**

**IV**

**6414/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la publicación de la Revista "Educando", editado por la Dirección del Nº IPEM 281 de la ciudad de Río Cuarto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**V**

**6416/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de certificados de inspección final, a empresas y comercios, por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**VI**

**6418/L/10**

**Proyecto de Resolución:** iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al rastreo y acciones del Ministerio de Salud relacionados con la aparición del insecto flebótomo transmisor de la Leishmaniasis.

**A la Comisión de Salud Humana**

**VII**

**6419/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Pozzi y Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo al Programa Solidario "De Corazón a Corazón", en el marco de la celebración del "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", que se conmemora cada 9 de noviembre.

**A la Comisión de Salud Humana**

**VIII**

**6420/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, ordene a la Secretaría de Ambiente la reconsideración de la Resolución Nº 1095 referida al aviso de Construcción de una Estación Transformadora en Villa Carlos Paz; y a la EPEC la paralización preventiva de la obra.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**IX**

**6421/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Capítulo 18 -Protección contra Incendios- de la Ley Nacional Nº 19.587 en edificios públicos provinciales.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**X**

**6422/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual adhiere al "Día de la Militancia", que se conmemora cada 17 de noviembre.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XI**

**6423/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Lizzul, Díaz, Birri, Seculini, Serna, Bischoff y Jiménez, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 26.150 -Programa Nacional de Educación Sexual Integral-.

**A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XII**

**6425/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la "X Semana de la Lengua Italiana en el Mundo", y su beneplácito por las actividades realizadas en su marco por los centros educativos "Don Bosco", "Hipólito Irigoyen", "Dra. Alicia Moreau de Justo", "Manuel Belgrano" y "Deán Funes".

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIII**

**6427/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la jornada sobre "Delito de Trata de Personas y Delitos vinculados a la Trata de Personas", a realizarse el día 10 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XIV**

**6428/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Scarlatto y Matar, por el cual expresa reconocimiento al "XI Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas - UNI 3", que se desarrollará del 7 al 11 de noviembre en la República de Venezuela.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**6429/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles obras para almacenar o trasvasar aguas a la cuenca del lago San Roque, relacionadas al Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XVI**

**6430/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al mecanismo de selección y adjudicación de las 1000 viviendas del Programa Hogar Clase Media que financiará el Gobierno Provincial, y sobre las medidas a tomar para lograr el reintegro de las erogaciones por parte de la Nación.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XVII**

**6431/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XVIII**

**6432/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Villena, por el cual declara de interés Legislativo el libro digital "Hay Vida", destinado al público adolescente con la temática de embarazo, maternidad y aborto, presentado por la Fundación Gracia en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIX**

**6433/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa, por el cual adhiere a la Primera Bienal de Arte Popular: Música, Danza y Artesanías, que se desarrolla del 1 al 7 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XX**

**6434/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Nacional del Enfermo", a conmemorarse el segundo domingo de noviembre.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXI**

**6435/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la participación exitosa de centros educativos de la provincia en la 42º Feria Provincial de Ciencias y Tecnología.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXII**

**6436/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y la Policía Caminera, procedimientos realizados el 29 de octubre en la autopista entre Pilar y Laguna Larga, tipos de operativos por alerta meteorológica.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXIII**

**6437/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa de erradicación de viviendas-ranchos.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XXIV**

**6438/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual expresa pesar por la desaparición física del ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXV**

**6439/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa pesar por la desaparición física del ex Presidente de la Nación Argentina, Secretario General de la UNASUR y Diputado Nacional, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVI**

**6440/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la exposición industrial "Laboulaye se Muestra" a llevarse a cabo del 5 al 7 de noviembre en la mencionada ciudad.

**A la Comisión de Industria y Minería**

**XXVII**

**6441/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Scarlatto y Matar, por el cual adhiere a los actos conmemorativos por las trágicas explosiones en la Fábrica Militar de Río Tercero ocurridas en el mes de noviembre de 1995.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVIII**

**6442/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Olivero, por el cual adhiere al "Día Internacional del Payaso", cuya celebración tendrá lugar el 7 de noviembre en el Teatro Griego de la ciudad de Córdoba en el marco del "V Encuentro Nacional del Payaso".

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXIX**

**6443/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento sobre si el 27 de noviembre fueron censadas 40 familias de nacionalidad boliviana residentes en la ciudad de Bell Ville.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXX**

**6444/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere a la 21 edición de la fiesta La Flor del Pago, a realizarse el 6 de noviembre en la localidad de Alcira Gigena.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXI**

**6445/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados con la distribución de la publicidad oficial.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXXII**

**6446/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al plan "Tu Casa" de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, implementado a través del Banco de Córdoba.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XXXIII**

**6447/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al acto en conmemoración del aniversario de la creación del Comando del III Cuerpo de Ejército "Ejército del Norte" y del Bicentenario de la Batalla de Suipacha, a realizarse el 5 de noviembre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**XXXIV**

**6448/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "1º Encuentro Nacional de Poetas y Narradores", a efectuarse el 7 de noviembre en la ciudad de Villa María, departamento. General San Martín.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXV**

**6449/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "4º Concurso de Quesos de la Región Centro y el 2º Certamen del Dulce de Leche", que tendrán lugar del 10 al 12 de noviembre en la localidad de Pozo del Molle, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**XXXVI**

**6450/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa reconocimiento al sacerdote Damián Santiago Bitar, oriundo de la localidad de Arroyo Cabral, designado por el Papa Benedicto XVI al frente de la diócesis de Oberá.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXVII**

**6451/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "55º Campeonato Argentino de Frontón, categoría superior", a desarrollarse del 4 al 6 de noviembre en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**XXXVIII**

**6452/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual expresa beneplácito por el acto realizado el 17 de agosto en la ciudad de Brinkmann en la que se hizo entrega de plantas, formando parte del Proyecto Forestal del Bicentenario.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XXXIX**

**6453/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Senn, por el cual expresa beneplácito por la Jornada de Introducción y Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres, que se desarrolló el 17 de septiembre en la ciudad de Brinkmann.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XL**

**6454/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al 109º aniversario de la fundación de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, departamento Marcos Juárez, a celebrarse el 14 de noviembre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**XLI**

**6455/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere al proyecto comunitario de jóvenes "Enredate! Sé parte de tu mundo", organizado por el Gobierno Provincial.

**A la Comisión de Solidaridad**

**XLII**

**6456/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Cugat y Poncio, por el que crea el "Registro Provincial de Personas que realicen actividades de Turismo Alternativo".

**A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional, de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO**

**XLIII**

**6424/E/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Aldea Santa María, departamento Unión.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XLIV**
**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**6213/E/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en la Red de Accesos a Córdoba.

**Al Orden del Día**

**Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**6367/E/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el "Programa Provincial Vida Digna" y aprueba el Decreto Nº 1465/2010 de creación del "Programa Mejoramiento de Viviendas".

**Al Orden del Día Nº 39**

**-4-**

**SECRETARÍA DE MINERÍA-CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. VINCULACIÓN Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN LEY 5759. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión.

**Sr. Presidente (Campana).-** Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el punto 72 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 40° sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto 72 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 40º sesión ordinaria.

**PUNTO 72**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6091/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias de la Secretaría de Minería con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

**Comisión:** Industria y Minería

**-5-**

**A) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**B) JUECES DE EJECUCIÓN PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. VISITAS EFECTUADAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS SEXUALES Y PORTADORAS DE HIV. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) RÍO SUQUÍA, EN CAPILLA DE LOS REMEDIOS. CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL. RECAUDACIÓN MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) NUEVO BASURAL, EN CERCANÍAS DE LA RUTA NACIONAL Nº 36. INSTALACIÓN. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE EMPRENDIMIENTOS SOBRE ENTERRAMIENTO SANITARIO PEDIDO DE INFORMES.**

**G) SECRETARÍA DE AMBIENTE. BOSQUES NATIVOS. TAREAS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) PREDIO DEL EX MOLINO CENTENARIO, EN CÓRDOBA. COMPRA. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) PAICOR. PROVEEDORES, FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL Y BENEFICIARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J)LEY Nº 9652, AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA OBRAS DE GASIFICACIÓN. FINANCIAMIENTO, GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASODUCTOS Y PROCESOS LICITATORIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) PAICOR. EMPRESA ALISER SA, PROVEEDORA EN RÍO CUARTO. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL VIEJO HOSPITAL DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) IMPUESTO AL AUTOMOTOR. COBRO JUDICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) INSTITUCIONES QUE PRACTICAN EL DEPORTE "EL PATO". AYUDA ECONÓMICA. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) PROGRAMA PAICOR EN BELL VILLE. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) PLAN VIDA NUEVA. MÓDULOS ALIMENTARIOS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) ZONA DE TRASLASIERRA. PRODUCCIÓN DE LADRILLOS. INTERVENCIONES Y ESTUDIOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) PAICOR. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES EN LAS LOCALIDADES DE SAMPACHO, CORONEL MOLDES Y BULNES. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LEY 9505. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DE RECUPERO Y COBRO DE ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL, A CARGO DE LA EMPRESA KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) PERSONAS JÓVENES O ADULTAS DISCAPACITADAS QUE NO PUEDEN CONVIVIR CON SU GRUPO FAMILIAR. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ADOPTADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) PAICOR. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**V) PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**W) CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. FINANCIAMIENTO DE LA OBRA. PEDIDO DE INFORMES.**

**X) PROMOCIÓN DE CIUDADES Y LOCALIDADES TURÍSTICAS EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "EL SHOW DE LA MAÑANA". CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.**

**Z) CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN ROQUE SA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**A') MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS Y SR. INTERVENTOR DE LA CAJA PARA INFORMAR.**

**C') ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIALES. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**D') PROGRAMA "INTERNET PARA EDUCAR". PEDIDO DE INFORMES.**

**E') BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.**

**F') PROFESORES EN ESCUELAS CON JORNADA AMPLIADA. NOMBRAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**G') PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2010. PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONECTIVIDAD Y PROYECTO PEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.**

**H') FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I') VERTEDERO REGIONAL DE RESIDUOS EN EL PARAJE TRES CAMPANAS (PAMPA DE OLAEN – LA FALDA – VALLE HERMOSO). POSIBLE INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**J') APROSS. ESTADOS CONTABLES PERÍODOS 2006-2009. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.**

**K') GOBIERNO DE CÓRDOBA Y CAJA DE JUBILACIONES. DEUDAS CON LA APROSS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L') PREDIO DE BOSQUES NATIVOS, EN LA RINCONADA, ALTA GRACIA. DESARROLLO DE PROYECTO INMOBILIARIO. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**M') PLANTA DE CLASIFICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. INSTALACIÓN EN EL DPTO. CALAMUCHITA. PEDIDO DE INFORMES.**

**N') ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ') JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.**

**O') DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**P') COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMÉRICA, DPTO. SANTA MARÍA. COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL Y APORTES DE TESORO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q') PROGRAMA DE AYUDA MUNICIPAL (PAM). ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**R') FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y MANCOMUNIDADES REGIONALES. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**S') FONDO 1,5 % DE AYUDA FINANCIERA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS (ATP). ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**T') LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U') INGRESOS DEL GOBIERNO. SUBCUENTA "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES. PEDIDO DE INFORMES.**

**V') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**W') SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**X') PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. Nº 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.**

**Y') MÁQUINAS TRAGAMONEDAS O SLOTS. INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z') "IMPUESTO A LA VALIJA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**A'') VEDA DE PESCA, POR RESOLUCIÓN N° 992/10. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B'') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C'') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de 14 días, para la 41º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 41° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41º sesión ordinaria.

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4614/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, a efectos de informar sobre funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

**Comisión:** Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**PUNTO 27**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4392/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las visitas efectuadas por jueces de ejecución penal de la Primera Circunscripción Judicial a instituciones penitenciarias provinciales.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 28**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4655/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las funciones de la Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y de la Comisión para las Minorías Sexuales y Portadoras de HIV.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 29**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4216/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contaminación ambiental del río Suquía en la localidad de Capilla de los Remedios.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 30**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4666/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente a los ejercicios 2006 al 2009.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 31**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4758/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la instalación de un nuevo basural a la vera de la Ruta Nacional Nº 36.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 32**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4770/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al presupuesto, personal y funcionamiento de la Secretaría de Ambiente.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 33**
**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes**

**4776/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual del predio del ex Molino Centenario de la ciudad de Córdoba y la participación de la firma Cobrex en la operación inmobiliaria.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 34**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4777/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual del Paicor.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 35**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4782/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 9652, autorización de endeudamiento para obras de gasificación.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 36**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4854/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la prestación actual del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 37**
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**4902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cobro judicial del impuesto provincial del automotor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 38**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5254/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Pozzi, Poncio, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Nicolás y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha otorgado ayuda económica a instituciones que practiquen el deporte "el pato".

**Comisión:** Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

**PUNTO 39**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5289/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre supuestos atrasos en el pago a proveedores del Programa PAICOR en la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 40**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4919/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la distribución de módulos alimentarios correspondientes al "Plan Vida Nueva".

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 41**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5045/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del programa "Banco de la Gente".

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 42**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5348/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al impacto ambiental que producirían los cortaderos de ladrillo en el departamento San Javier.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 43**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5219/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible atraso en el pago a proveedores del Programa PAICOR de las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 45**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5465/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", creado por el artículo 23 de la Ley Nº 9505.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 47**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5378/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 48**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4504/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las políticas sociales adoptadas en cuanto a personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su grupo familiar.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 49**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4840/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación de servicios del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 50**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5331/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 51**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5446/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al financiamiento de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 52**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5478/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de espacios publicitarios destinados a promocionar ciudades turísticas en el programa "El Show de la Mañana" gestionados por intermediarios.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

**PUNTO 53**
**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes**

**5625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 55**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4125/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la constitución y funcionamiento de la "Corporación Nuevo Puerto San Roque SA".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 56**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5735/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 57**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5826/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Varas, por el que convoca al Sr. Ministro de Finanzas y al Sr. Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 101 CP), para que informen sobre el estado económico–financiero de la Caja y de las razones que motivan la firma del Acuerdo Federal de Desendeudamiento.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 58**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5837/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de recursos materiales y didácticos a docentes en las escuelas públicas provinciales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 59**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5858/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al "Programa Internet para Educar".

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 60**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5861/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidadad de Italó por carecer de servicio bancario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 61**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5200/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el nombramiento de profesores en las escuelas con jornada ampliada.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 62**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4021/L/09**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2010.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 63**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5946/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 64**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5972/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible instalación de un vertedero regional de residuos en el paraje denominado Tres Campanas (Pampa de Olaen - La Falda - Valle Hermoso).

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 65**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5988/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la presentación de balances por parte de la Apross a esta Legislatura.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 66**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5989/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a deudas que el Gobierno de Córdoba y la Caja de Jubilaciones mantienen con la Apross.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 67**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5991/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre permisos y viabilidad para el desarrollo de un proyecto inmobiliario en un predio de bosques nativos en el sector La Rinconada de la ciudad de Alta Gracia.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 68**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5997/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la instalación de una planta de clasificación, procesamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos en el departamento Calamuchita.

**Comisión**: Asuntos Ecológicos

**PUNTO 69**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4263/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 70**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**3986/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 71**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5799/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 73**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6114/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la coparticipación provincial y Aportes de Tesoro Provincial, entregados a la Comuna de Villa Ciudad de América, departamento Santa María en los años 2008 y 2009.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 74**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6120/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 del Programa de Ayuda Municipal, de asistencia económica a municipalidades y comunas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 75**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6121/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 como coordinador del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de obras de infraestructura para municipios y comunas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 76**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6122/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 sobre coordinación del Fondo 1,5% de ayuda financiera a municipalidades y comunas, Ley Nº 8663.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 77**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6123/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Genesio de Stabio, Asbert, Rivero, Olivero y Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley Nº 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 80**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5252/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sub-cuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes, como parte de los ingresos del gobierno.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 81**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4025/L/09**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Díaz, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Serna y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la cantidad de empleados que conforman la Administración Pública Provincial y la variación desde el año 1999, así como sobre aquellos que cumplimentaron los requisitos para pasar a pasividad.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 82**
**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–**

**4592/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 83**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4245/L/09**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto Nº 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 84**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6161/L/10**
**Proyecto de Resolución** : Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instalación y explotación de slots en la Provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 85**
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**6192/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al llamado "Impuesto a la valija".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 86**
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**6218/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la veda de pesca impuesta por Resolución Nº 992/10, de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 87**
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**6221/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 88**
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**6222/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**-6-**

**A) CAMBIO DEL HUSO HORARIO Y APLICACIÓN DE LA LEY Nº 9165, PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO. INCIDENCIA EN EL AHORRO ENERGÉTICO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) EPEC. FUNCIONAMIENTO, CONTROLES Y MULTAS APLICADAS POR EL ERSEP. PERÍODO 2001-2009. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) EPEC. FACTURACIÓN, PERÍODO ENERO 2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) EPEC. DESEMPEÑO ANTE LA CRISIS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) NUEVO HOSPITAL REGIONAL Y HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.**

**P) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) EPEC. CARGO FIJO PARA CONCLUIR LA OBRA NUEVA CENTRAL DE PILAR. ESTABLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EN ZONA DE EMERGENCIA HÍDRICA. PROVISIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. OBRAS "POZO CANILLITA DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA – ETAPAS 1 Y 2. AVANCES. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**V) CUENCA NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. LAGUNAS DE RETENCIÓN HÍDRICAS. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**W) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**X) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y) NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. PROCESO LICITATORIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z) EMPRESA AGIMED SRL. COMPRAS REALIZADAS POR LA PROVINCIA EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**A') LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B') MINISTERIO DE SALUD. SISTEMA DE RECUPERO DE GASTOS PRESTACIONALES (LEY N° 8373). PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 44, 46, 54 y 89 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia por 21 días, para la 42º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 42° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 44, 46, 54 y 89 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 42º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4168/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la incidencia en el ahorro energético por el cambio del huso horario y sobre la aplicación de la Ley Nº 9165 -Plan Provincial de Ahorro Energético-.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4473/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento, controles y multas aplicados a la EPEC por el ERSEP en el periodo 2001-2009.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4828/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la facturación por parte de la EPEC en el período enero 2010.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 4**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4451/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el desempeño de la EPEC ante la crisis de suministro eléctrico.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 5**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5540/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 6**
**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–**

**5680/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo comienza la ejecución de la obra del nuevo Hospital Regional de Villa María y sobre la falta de médicos neurocirujanos y pediatras en el Hospital Regional Pasteur.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 7**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5708/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de unidades de terapia intensiva, dotación de personal e infraestructura para la atención de pacientes quemados en los hospitales públicos de la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 8**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4017/L/09**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 9**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5838/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 10**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5840/L/10**
**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 11**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4156/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 12**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4806/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 13**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5295/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 14**
**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–**

**5008/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 15**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4570/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, previsión e inversiones para los años 2010 al 2014.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 16**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5132/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 17**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4474/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 18**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5563/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posibilidad de que el Gobierno y la EPEC creen un cargo fijo en las facturas de la empresa, destinado a concluir la obra "Nueva Central de Pilar".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 19**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5597/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 20**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**3987/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre nómina de emprendimientos inmobiliarios que han solicitado permiso para instalarse en el área de influencia comprendida en la zona de emergencia hídrica, así como la política que se sigue con aquellos que, careciendo de autorización para provisión de agua continúan con sus obras y/o comercialización de terrenos.

**Comisión**: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 21**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 23**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5935/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley Nº 7343.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 24**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4789/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al proyecto de realización de lagunas de retención hídricas en la cuenca Noroeste del gran Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 25**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4827/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 26**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6025/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones

realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 44**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5462/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Nuevo Hospital Provincial de la ciudad de Río Tercero.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 46**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5347/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las compras que la provincia realizó en el período 2007–2010 a la empresa AGIMED SRL, mecanismo de contratación, pagos, destino de los equipamientos y aplicación de la Ley Nº 9331 –Compre Córdoba–.

**Comisiones:** Industria y Minería y de Salud Humana

**PUNTO 54**
**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5656/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 - Compre Córdoba-.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 89**
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**6234/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el sistema de recupero de gastos prestacionales, en virtud de la Ley Nº 8373, por parte del Ministerio de Salud, desde el año 2007 al 2009.

**Comisión:** Salud Humana

**-7-**

**A) SR. JUAN PABLO SERRANO. OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE CICLISMO EN 500 M CON PARTIDA DETENIDA, EN MAR DEL PLATA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) 10° RAID CICLÍSTICO ARCO A ARCO: CÓRDOBA-CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C) 1ª EXPOCIUDAD, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento conjunto

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 90, 91 y 92 del Orden del Día sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, de los puntos 90, 91 y 92 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06200/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el triunfo obtenido por el joven ciclista sanfrancisqueño Juan Pablo Serrano quien sumó su segundo título de Campeón Argentino de Ciclismo en el Campeonato Argentino de Ciclismo desarrollado en Mar del Plata, al ganar los '500 metros con partida detenida', que junto con el 'campeonato de velocidad' obtenido, lo convierten en el primer sanfrancisqueño en lograr tales laureles.

El triunfo es de los que, como Juan Pablo, saben obtenerlo con dignidad, persistencia y responsabilidad.

**Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.**

**FUNDAMENTOS**

Juan Pablo Serrano pasó a formar parte de la historia grande del deporte de San Francisco ya que con tan sólo 16 años, consiguió 2 títulos argentinos al ganar, en el Campeonato Argentino de Ciclismo desarrollado en la Ciudad de Mar del plata, los '500 metros con partida detenida' y el 'campeonato de velocidad' y se convirtió así en el primer sanfrancisqueño en obtener tales laureles.

El ciclismo es un deporte de mucho sacrificio, entrega física y mental. Es muy popular en nuestro país con muchos seguidores y adeptos. En un breve tiempo Juan Pablo se convirtió en una gran promesa del ciclismo sanfrancisqueño, y ya a su corta edad ha comenzado a cosechar éxitos. Estos 2 títulos en el Campeonato Argentino lo demuestran. Claro que los logros obtenidos no vienen solos; Juan Pablo los consigue gracias a su gran disciplina, mucha pasión, un físico privilegiado y la ayuda económica, deportiva pero sobre todo humana de su padre Ángel "Bachi" Serrano, referente también de este deporte en San Francisco.

Saborear el triunfo en cualquier actividad deportiva es algo inigualable, pero cuando este triunfo se obtiene dignamente y de una manera responsable llena de orgullo a quien lo obtiene pero además salpica ese orgullo a toda una familia y toda una comunidad. Felicitaciones entonces a Juan Pablo y a todos los jóvenes que han elegido transitar sus vidas y sus actividades sobre un camino digno. Quizá sea esa una de las pocas formas para obtener una realización personal plena.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de PREVENCION DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6200/L/10, iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, expresando beneplácito y felicitación al ciclista sanfrancisqueño Juan Pablo Serrano, quien se consagró Campeón Argentino en la disciplina "500 m con partida detenida" en el torneo disputado en la ciudad de Mar del Plata, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el triunfo obtenido por el joven ciclista sanfrancisqueño Juan Pablo Serrano quien sumó su segundo título de Campeón Argentino de Ciclismo en el Campeonato Argentino de Ciclismo, desarrollado del 16 al 19 de septiembre del 2010 en Mar del Plata, al ganar los '500 metros con partida detenida', que junto con el 'campeonato de velocidad' obtenido, lo convierten en el primer sanfrancisqueño en lograr tales laureles.

El triunfo es de los que, como Juan Pablo, saben obtenerlo con dignidad, persistencia y responsabilidad.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Podversich, Serra, Solusolia, Flores, Altamirano, Matar, Díaz.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06240/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Raid Ciclístico Arco a Arco: Córdoba - Corral de Bustos-Ifflinger", a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre de 2010, siendo el evento de esta índole más extenso que se disputa en el país, con 400 kilómetros de recorrido.

**Daniel Passerini.**

**FUNDAMENTOS**

Por 10º año consecutivo, la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger organiza este importante evento relacionado con el ciclismo de Córdoba y de todo el país. La competencia, une en 3 días los arcos de ingreso de esa localidad del sudeste cordobés y el portal de ingreso a la ciudad capital de la provincia, en 400 kilómetros de recorrido que se transitan en distintas etapas.

El "Raid Ciclístico Arco a Arco" es toda una tradición y cada vez se suman más participantes. Este evento, se realiza todos los años en el marco de los festejos por el aniversario de la fundación de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger. En esta edición 2010, el raid partirá el Viernes 12 desde la Ciudad de Corral de Bustos, con destino a la ciudad de Córdoba, con traffics y vehículos de apoyo, con llegada y alojamiento en la capital.

El sábado 13, a las 7 de la mañana, se efectúa la partida, desde el Arco de la ciudad de Córdoba, del grupo de más de 90 ciclistas. La primera etapa es de unos 200 kilómetros de recorrido, arribando a la localidad de Ticino a las 18 horas aproximadamente.

El domingo 14, desde Ticino, se cubren los 170 kilómetros restantes por Ruta Provincial Nº 6

hasta Corral de Bustos, ingresando a esa ciudad por el sector Este, pasando por el Arco local a las 19 horas aproximadamente.

**Daniel Passerini.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de PREVENCION DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6240/L/10, iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo al 10º Raid Ciclístico Arco a Arco: Córdoba-Corral de Bustos Ifflinger, a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Raid Ciclístico Arco a Arco: Córdoba - Corral de Bustos-Ifflinger", a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre de 2010, siendo el evento de esta índole más extenso que se disputa en el país, con 400 kilómetros de recorrido.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Podversich, Serra, Solusolia, Flores, Altamirano, Calvo Aguado, Matar, Díaz.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06268/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo la primera edición de la ExpoCuidad que tendrá lugar en San Francisco del 12 al 14 de noviembre próximo en las instalaciones de la Sociedad de Bomberos Voluntarios y que cuenta con la adhesión y el apoyo de la Municipalidad de San Francisco y es organizada por Erreyce Producciones y anhela constituirse, tal como la Mercoláctea, en una cita anual obligada dentro del rubro y hacer de la cuidad un polo comercial cada vez más productivo y atractivo con trascendencia regional.

Seguramente su slogan "Juntos somos más" será una hermosa realidad.

**Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

San Francisco tendrá por primera vez la ExpoCuidad, una muestra ciudadana dentro del rubro de empresas, industrias, servicios y comercios locales. La misma tendrá lugar entre el viernes y domingo 14 de noviembre próximo, en las instalaciones de la Sociedad Bomberos Voluntarios.

Este evento organizado por Erreyce Producciones busca constituirse como cita anual obligada dentro del rubro, tal como sucede con Mercoláctea, haciendo de la cuidad un polo comercial cada vez más productivo y atractivo con trascendencia regional.

La muestra "cuenta con las adhesiones y apoyo de la municipalidad de San Francisco, bancos, empresas, industrias e instituciones; se desplegará en aproximadamente 2.500 metros cuadrados, entre las pistas cubiertas y descubiertas, junto al salón del primer piso de la sede bomberil.

En dichos ámbitos se distribuirán los espacios para stands de empresas y comercios, espectáculos, disertaciones, muestras con jurado, puntos de gastronomía y degustaciones.

La lista de emprendimientos que participarán de la muestra incluye estética, mobiliaria, educación, turismo, informática, decoración, deporte, tecnología, moda, electrónica, audio, iluminación, construcción, salud, seguridad, oficina, rodados, servicios, accesorios, fiesta, industria, publicidad, transporte, comunicación, bazar, gastronomía, alimentación, inmobiliaria, hogar, mascotas y jardín…"todo en un solo lugar".

La serie de eventos, por su parte, contempla desfiles de moda, expresiones culturales y muestras artísticas, fotografías y plásticas, conciertos musicales, charlas, capacitaciones, degustaciones y talleres, entre otros.

René Lozano, director general de ExpoCuidad, manifestó que la misma surge como encuentro de empresas con estrategias comerciales comunes.

"ExpoCuidad es más que una exposición, es un espacio de expresiones comerciales, sociales, culturales con visión de futuro. Agrupa un grupo de emprendedores que tienen la idea de exponer con estilo. Su meta es reunir en un solo lugar las principales marcas de prestigio nacional e internacional a través de sus representantes locales.

"Los objetivos y el ideal de la muestra se resumen en la letra "e" de su isologotipo: encuentro, eventos, educación, emprendimientos, estrategias, entretenimiento…La misma refleja los colores cooperativos, por ello el slogan es Juntos somos más".

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6268/L/10, iniciado por las Legisladoras Feraudo,

Valarolo y Bressan, declarando de Interés Legislativo la "1ª Expociudad", a desarrollarse del 12 al 14 de Noviembre en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito, por la primera edición de la Expociudad que tendrá lugar en San Francisco del 12 al 14 de noviembre próximo, en las instalaciones de la Sociedad de Bomberos Voluntarios.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Carrera, Giaveno, Genesio de Stabio, Ipérico, Vásquez.**

**-8-**

**INMUEBLE EN QUE SE REALIZA LA FIESTA DE LA CERVEZA, EN VILLA BELGRANO, DPTO. CALAMUCHITA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.**

**Sr. Presidente (Campana).**- Corresponde el tratamiento del punto 78 del Orden del Día, proyecto 6211/L/10, que cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Les informo que se encuentra presente el Intendente de Villa General Belgrano, Fabián Hoss.

Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

**Sr. Alesandri.**- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Turismo y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, pongo a consideración de este Pleno el expediente 6211/L/10.

El artículo 1º plantea la necesidad de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, donde habitualmente se realiza la Fiesta de la Cerveza, que cuenta con una superficie aproximada de 27 mil metros cuadrados, y que se encuentra inscripto en Catastro Provincial.

Como todos sabemos, el Valle de Calamuchita tiene un ingreso turístico que representa el 16,9 por ciento de la totalidad del de la Provincia de Córdoba. Esta actividad ha permitido importantísimas inversiones en nuestra región, lo que, por otra parte, se ha traducido en la creación de innumerables puestos de trabajo, constituyendo una de las actividades económicas fundamentales de la Provincia de Córdoba.

Cada una de las 10 municipalidades y 14 comunas que integran el Valle de Calamuchita tiene su particularidad en materia de actividades turísticas. Villa General Belgrano se ha caracterizado por difundir la cultura eurocentrista de sus primeros pobladores, quienes lograron integrarse perfectamente con los criollos que vivían en ese paraje, conformando una fisonomía propia no solamente en la idiosincrasia de su pueblo sino también en la expresión cultural, artística y edilicia que la caracteriza como una de las ciudades más importantes y prestigiosas en materia de turismo en la República Argentina y en Latinoamérica.

A través de la expresión de su cultura supieron granjearse la posibilidad de ir mejorando la infraestructura con que contaba originalmente la ciudad, a lo que se sumó la llegada de significativas inversiones. Los gobiernos de los distintos signos políticos que ha tenido Villa General Belgrano se han preocupado para que fuera escalando posiciones en el concierto de las actividades que desarrolla. Hoy, sus casi 9 mil habitantes y más de 5 mil plazas disponibles para la recepción de turistas nos marcan lo importante que es esta localidad para el turismo de la Provincia de Córdoba. A partir de la expresión de la cultura que expresan a través de fiestas, sus habitantes han sabido poner de manifiesto lo mejor de lo que habían dejado en Alemania, en Austria o en Suiza.

Desde hace 47 años, uno de los íconos más destacables que tiene Villa General Belgrano es la conmemoración, por parte de los viejos alemanes que poblaron dicha localidad, de la Fiesta de la Cerveza, la "Oktoberfest", que hoy, después de tantos años, se ha transformado en uno de los eventos más importantes no solamente de la Provincia de Córdoba sino de la República Argentina.

Como paradoja respecto de esta situación que se da en el mes de octubre, cuando no solamente Calamuchita sino también otras ciudades turísticas importantes se ven colmadas de turistas que vienen a la Oktoberfest, el predio donde año tras año se realiza la Fiesta de la Cerveza pertenece a un privado.

No es posible estar, desde esa perspectiva, siempre sujeto a los estados inmobiliarios que genera ese predio. Por tal razón, en un estricto acto de justicia, no sólo porque ese lugar ha sido escenario de la Oktoberfest durante tantos años sino también porque la Municipalidad de Villa General Belgrano ha realizado importantes inversiones en él, dado que año tras año se da un crecimiento exponencial de los visitantes que recibe la Villa, y sabiendo que el predio está sujeto a que en cualquier momento se lo abandone, es necesario que la Provincia tome cartas en el asunto y colabore con la Municipalidad de Villa General Belgrano para declararlo espacio público, expropiarlo y, posteriormente, dar los pasos pertinentes para que el Municipio de Villa General Belgrano y la comunidad toda de Calamuchita puedan ser beneficiarios de un inmueble que va a seguir siendo el lugar determinado para que muchos turistas vengan a nuestra región.

Abundar en más detalles sería inútil porque todos conocen, en cierta medida, lo que Villa General Belgrano representa para el turismo de Córdoba.

Sería una satisfacción enorme para mí, como calamuchitano y por contar con la presencia del Intendente de esa Villa tan importante del Valle de Calamuchita, que los legisladores de los distintos bloques que componen esta Legislatura acompañen este proyecto de ley para que pronto la Municipalidad de Villa General Belgrano pueda seguir desarrollando, en plenitud, las obras de infraestructura necesarias para que Calamuchita, Villa General Belgrano y la Provincia toda tengan un lugar de orgullo permanente, no sólo por la cantidad de turistas que visitan esa localidad sino también por los servicios que les podamos prestar.

Por lo tanto, pido el acompañamiento de las señoras y señores legisladores a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludo la visita a este recinto del Intendente de Villa General Belgrano, Fabián Hoss, quien en virtud del proyecto 6211/L/10 nos formulara una solicitud de acompañamiento, por parte del bloque de la Unión Cívica Radical, a esta iniciativa legislativa de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble en donde habitualmente se realiza la Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano, que consta de 27 mil metros cuadrados.

En esa misiva, el Intendente nos manifestó –como bien lo dijo el miembro preopinante- que la Oktoberfest de Argentina, Fiesta Nacional de la Cerveza, ya lleva 47 años de realización y es la tercera en el mundo en importancia, después de la Oktoberfest en Munich y la de Blumenau en Brasil.

Creemos –como bien lo dijo el legislador Alesandri- que contar con este predio va a dar tranquilidad a todos los habitantes y a quienes conducen los destinos de esa hermosa villa de poder continuar con esa innumerable cantidad de eventos turísticos que a lo largo del año realizan para atractivo no sólo de los habitantes de nuestro país sino también de los extranjeros que, año tras año, vienen a la Fiesta Nacional de la Cerveza.

Porque creemos que es un hecho significativo para esta Villa y porque compartimos el pedido del señor Intendente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical adelantamos el voto afirmativo para el proyecto 6211/L/10.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.-** Señor presidente: desde el bloque del Frente Cívico y Social tomamos contacto con el señor Intendente de Villa General Belgrano y nos manifestó que, como aquí se expresa, desde el municipio hace años vienen solicitando la expropiación de este inmueble.

En tal sentido, desde nuestro bloque, apoyamos el proyecto en tratamiento porque deseamos defender el turismo de la Provincia de Córdoba y consideramos que esta fiesta pone a nuestra Provincia en un lugar distintivo una vez por año. Por tal motivo, acompañamos el presente proyecto.

Muchas gracias

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.-** Señor presidente: el legislador miembro informante de la mayoría me dio argumentos suficientes para apoyar este proyecto porque mencionó las palabras justas, dijo: "es un acto de estricta justicia". Creo que es así y, en verdad, desde hace mucho tiempo que es así.

Por suerte, hoy se materializa esta expropiación que significa tranquilidad, progreso y la visita de más turistas. Esta fiesta es para la Provincia de Córdoba un ejemplo.

Por todo lo expuesto, el bloque del Frente para la Victoria, coincidente con los objetivos de la expropiación, acompaña con su voto positivo el presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.-** Señor presidente: quiero resaltar la tremenda importancia que tiene este proyecto, no sólo para Villa General Belgrano sino para toda nuestra Provincia porque significa tener un punto de atracción turística de carácter internacional, de excelente calidad y que va mejorando año a año.

Resalto también la importancia de garantizar, a través de las políticas de Estado, en este caso para el turismo, la posibilidad y la continuidad de esa fiesta que se ha vuelto marca regional de un municipio y de una Provincia, entre otras porque aspiramos a tener muchas más. Además, tener estos puntos de turismo cultural y social nos convierte en guardianes de la riqueza de nuestro ambiente, que es a lo que apuntamos permanentemente.

Desde ese lugar, vaya nuestro apoyo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración en general el proyecto 6211/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Turismo y de Asuntos Institucionales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 5º.

**Sr. Presidente (Campana).-** Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 06211/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, en el que habitualmente se realiza la Fiesta de la Cerveza, que tiene una superficie aproximada de veintisiete mil metros cuadrados (27.000 m2) y que figura inscripto en Catastro Provincial bajo el número 120350102037023000.

**ARTÍCULO 2º.-** Los datos dominiales y catastrales, como así también la superficie definitiva del inmueble a expropiar conforme al artículo anterior, con sus correspondientes medidas lineales y angulares, colindancias y otros datos identificatorios del terreno declarado de utilidad pública, serán las que resulten de las pesquisas registrales y las operaciones de mensura que se realicen –por parte del Poder Ejecutivo- a los fines del cumplimiento de la presente Ley, conforme lo autoriza el artículo 2º del Régimen de Expropiaciones Ley Nº 6394.

**ARTÍCULO 3º.-** El inmueble cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se destinará a la realización de actividades artísticas, culturales, culinarias, recreativas y todas aquellas que la Municipalidad de Villa General Belgrano y la Agencia Córdoba Turismo SEM consideren pertinentes con el fin de ampliar y mejorar la oferta turística de la localidad, sin perjuicio de otros eventos que se lleven a cabo destinados a la población local.

**ARTÍCULO 4º.-** El inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia, pudiendo transferirlo por cualquier título a la Municipalidad de Villa General Belgrano o cederle los derechos provenientes de la presente Ley.

**ARTÍCULO 5º.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Alesandri.**

**FUNDAMENTOS**

Es sabido que el Turismo es la "industria" que caracteriza a nuestra Provincia. Además desarrollar nuestra gente actividades industriales, rurales y un sinnúmero de labores que colocan a Córdoba entre los principales entes estaduales de toda América, es sin duda nuestra "industria sin chimeneas" la que más ha crecido, por la que se nos reconoce en el resto del país, la que más atrae a visitantes de la Argentina y el mundo, una de las que más puestos de trabajo genera y poco a poco se va situando entre las actividades que más deja dividendos en la Provincia.

Y en este contexto, es el Departamento Calamuchita el que con mayor ímpetu y de manera sostenida viene ofreciendo todo tipo de atractivos para que el turista conozca sus localidades, se sienta atraído por sus paisajes y sus servicios turísticos, se quede, consuma y vuelva periódicamente a vacacionar en nuestro valle. Y muy particularmente Villa General Belgrano viene poniendo en práctica todo su potencial turístico a través de una muy buena infraestructura, servicios, amabilidad de su gente, compromiso de las autoridades municipales y provinciales y, especialmente, por la realización de eventos que ya son famosos en todo el país, lo que se demuestra año a año con el creciente número de asistentes a los mismos.

Pero la materialización de esos eventos, en especial el del Oktoberfest, no debe seguir estando sujeto a las contingencias y las incertidumbres de no contar para su realización con un predio público, ya

que, siendo de propiedad privada, sus propietarios pueden, aun si proponérselo, trabar o incluso frustrar la realización de este tipo de festivales que ya son marca registrada de la Villa y del turismo en Córdoba.

Recurriendo al artículo 104 inciso 18 de la Constitución Provincial que permite a la Legislatura declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación bienes muebles e inmuebles, y a la Ley Provincial 6394 que autoriza este tipo de operaciones legislativas aun cuando el bien a expropiar no esté perfectamente determinado (operaciones que están a cargo del sujeto expropiante), creemos que es imprescindible posibilitar que el predio en donde año a año, octubre a octubre y desde hace ya mucho tiempo se viene llevando a cabo tan importante evento y con tanto éxito, creemos, decía, es importante que dicho inmueble ya pase a formar parte del dominio estatal y que la Fiesta de la Cerveza se celebre con total seguridad e independientemente de presión alguna.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Carlos Alesandri.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL y de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6211/L/10, iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita, en el que se realiza la "Fiesta de la Cerveza", con una superficie aproximada de 27.000 $m^2$, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE:**
**LEY:**

**Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Selva Negra de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, en el que habitualmente se realiza la Fiesta de la Cerveza, que tiene una superficie aproximada de veintisiete mil metros cuadrados (27.000,00 $m^2$) y que figura inscripto en la Dirección General de Rentas con número de cuenta 120123552631, nomenclatura 1201350102037023000.

**Artículo 2º.-** Los datos dominiales y catastrales, como así también la superficie definitiva del inmueble a expropiar conforme al artículo anterior, con sus correspondientes medidas lineales y angulares, colindancias y otros datos identificatorios del terreno declarado de utilidad pública, serán las que resulten de las pesquisas registrales y las operaciones de mensura que se realicen -por parte del sujeto expropiante- a los fines del cumplimiento de la presente Ley, conforme lo autoriza el artículo 2º de la Ley Nº 6394 -Régimen de Expropiación-.

**Artículo 3º.-** El inmueble cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se destinará a la realización de actividades artísticas, culturales, culinarias, recreativas y todas aquellas que la Municipalidad de Villa General Belgrano y la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta consideren pertinentes con el fin de ampliar y mejorar la oferta turística de la localidad, sin perjuicio de otros eventos que se lleven a cabo destinados a la población local.

**Artículo 4º.-** El inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia, pudiendo transferirlo por cualquier título a la Municipalidad de Villa General Belgrano o cederle los derechos provenientes de la presente Ley.

**Artículo 5º.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Monier, Alarcia, Alesandri, Flores, Narducci, Cugat, Poncio, Ipérico, Brügge, Valarolo, Calvo Aguado, Giaveno.**

**-9-**

## PROGRAMA PROVINCIAL VIDA DIGNA. CREACIÓN.

**Sr. Presidente (Campana).-** Corresponde dar tratamiento al punto 79 del Orden del Día, proyecto de ley 6367/E/2010, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la legisladora Nieto.

**Sra. Nieto.-** Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda, me dirijo a ustedes a efectos de fundamentar el proyecto de ley 6367/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Programa Provincial Vida Digna y se aprueba el Decreto 1465, de creación del Programa de Mejoramiento de Viviendas.

Tengo el agrado de presentar esta iniciativa de nuestro Gobierno que responde fielmente a los propósitos de nuestro ideal justicialista, y quiero detenerme un instante en las particulares circunstancias en las que nos llega este proyecto: en el día de ayer fuimos

testigos de un hecho que confirma el sostenido proceso de recuperación económica que viene llevando adelante nuestro país en los últimos años, proceso que ha permitido reducir sensiblemente los índices de desempleo hasta llevar la cifra por debajo de los dos dígitos, aun en los peores momentos de la crisis internacional.

Como dijera nuestro Gobernador en el lanzamiento del nuevo modelo de Renault: "esto forma parte de una serie de inversiones que se están haciendo en la Provincia de Córdoba, inversiones que en 2011 van a superar los 2.311 millones de pesos y generarán 6.500 nuevos puestos de trabajo en la industria automotriz cordobesa."

A pesar de este proceso, que continúa mejorando la oferta de mano de obra a nivel nacional y provincial, el Censo provincial del año 2008 revela que existe en nuestra provincia un porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas en un número que se asemeja mucho al índice actual de desempleo.

Es en virtud de esa medición que nuestro Gobierno se ha propuesto reducir en un 50 por ciento dichos indicadores en los próximos 5 años mediante una fuerte intervención estatal, que se concreta en este Programa Vida Digna, cuyos principales pilares, en esta primera etapa, lo constituyen el Programa Mejoramiento de Viviendas, creado por Decreto 1465, y el Plan de Infraestructura Vial Básica, tal como lo anunciara recientemente el Gobernador, que prevé la construcción de 5.000 cuadras de cordón cuneta en todo el territorio provincial.

El concepto de vivienda, tan significativo para toda la sociedad, tiene un protagonismo especial en nuestra doctrina dado el valor que le asignamos a la familia en la formación de la comunidad; por ello, siendo la vivienda el principal espacio de inserción social del individuo, en el que se consolidan los valores fundamentales de la familia, resulta necesaria la intervención del Estado para garantizar el mandato establecido en el artículo 58 de la Constitución provincial frente a las dificultades que afrontan sus titulares para contar con espacios adecuados y condiciones sanitarias dignas.

Discúlpenme si me detuve un minuto para destacar el contexto general, a nivel provincial, nacional e internacional, en el que se inserta esta acción de gobierno, pero es dicha referencia la que nos permite comprender en toda su dimensión el verdadero alcance del presente Programa y el verdadero sentido de nuestra gestión de gobierno a la luz de los lineamientos que nos legara el fundador de nuestro movimiento, Juan Domingo Perón, en su Modelo Argentino para el Proyecto Nacional, cuando nos decía: "La elevación permanente y sostenida del nivel de ingresos y su distribución con criterios de justicia social es, y así debiera reconocerse unánimemente, la finalidad de todo proceso de desarrollo".

Nuestra aspiración permanente será que en la sociedad argentina cada familia tenga derecho a una vida digna que le asegure todas las prestaciones vitales.

El Estado tiene la obligación especial de adoptar medidas decisivas de protección de la familia, mandato que no puede eludir bajo ningún concepto, puesto que olvidarlo sembraría en la comunidad las semillas que habrán de destruirla.

En tal sentido, debemos recordar que la familia infunde en la comunidad una corriente de amor, fundamento imprescindible de la justicia social; es la solidaridad interna del grupo familiar la que enseña al niño que amar es dar. Por ese camino, se contribuiría a consolidar la escala de valores que asegurará, en el futuro, que de ese niño surja el ciudadano que nuestra comunidad necesita. En esto, la mujer argentina tiene reservado un papel fundamental, ya que es ella, con su enorme capacidad de afecto, quien debe continuar asumiendo la gran responsabilidad de ser el centro anímico de la familia.

Por ello, nuestro Gobierno, atento a las nuevas realidades sociales, viene desarrollando, desde un primer momento, una serie de políticas orientada a apoyar a la mujer en el indeclinable rol que le corresponde, especialmente frente al creciente fenómeno de hogares que la tienen como sostén familiar.

En la actualidad, a través el Programa Córdoba con Ellas, se llevan adelante distintas acciones de Gobierno, brindando oportunidades para finalizar la escolaridad, otorgando cobertura de salud durante el embarazo, ofreciendo capacitación e inserción laboral, ya sea en relación de dependencia o mediante microemprendimientos que cuentan con el apoyo de líneas de crédito.

Ingresando al análisis del texto del proyecto en tratamiento, debo resaltar que, mediante los artículos 1º y 2º, se crea el Programa Vida Digna, que tiene carácter quinquenal y –mediante acciones dirigidas a reducir los indicadores de necesidades básicas insatisfechas y en orden al desarrollo de infraestructura social y ambiental básica en los distintos municipios de la Provincia– está orientado a reducir la pobreza estructural.

Por el artículo 3º, se asignan 35 millones de dólares estadounidenses para la concreción de la primera etapa del Programa, que se integran con los fondos del crédito público autorizado por la Ley 9470 y cuya devolución está a cargo, en un 80 por ciento, de la Provincia y, en un 20 por ciento, de los municipios.

Por el artículo 4º, se establece la financiación de la segunda etapa del Programa por medio de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario –más conocido como "Fondo de la Soja", que surge de la Ley 9610, sancionada por esta Legislatura–, que se integran –siempre de acuerdo con lo establecido por ésta– con el 30 por ciento de los recursos que le corresponden a la Provincia y con el 15 por ciento correspondiente a los municipios.

Por el artículo 5º, se aprueba el Programa de Mejoramiento de Viviendas –creado a través del Decreto 1465, del año en curso–, consistente en 10.000 aportes económicos, de 12.000 pesos cada uno, que serán invertidos por los beneficiarios para la construcción de una habitación y un baño. Para ello, se establecen tres tipologías de hogares: en primer lugar, los que se encuentran por encima de la línea de pobreza, tomando en cuenta un ingreso mensual de 1850 pesos por familia, que devolverán el 100 por ciento del aporte en 120 cuotas mensuales y sin interés; en segundo lugar, los que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y por encima de la línea de indigencia, que se tomará a partir de los 950 pesos mensuales de ingreso, que devolverán sólo el 50 por ciento del aporte; por último, los que se encuentran por debajo de la línea de indigencia recibirán el aporte de 12.000 pesos en calidad de subsidio, con lo cual no se prevé su devolución.

–Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso.

Durante la reunión conjunta de comisiones del día de ayer, el Ministro de Desarrollo Social aclaró que no se trata de un programa masivo sino que solamente está dirigido a familias en situación de hacinamiento, relevadas a través del Censo del año 2008; a partir de ahora, se trabajará junto a municipios y comunas y con las asistentes sociales de los distintos lugares, quienes serán las encargadas de determinar la situación de cada familia, conjuntamente con las organizaciones profesionales relacionadas a la construcción, que son las que van a determinar la factibilidad de las obras.

Por último, quiero mencionar que se incluyó un nuevo artículo, a instancias de varios legisladores de la oposición, con el objetivo de que la autoridad de aplicación del Programa extreme las medidas tendientes a asegurar el fiel cumplimiento de las obras acordadas e implemente un sistema de sanciones para los incumplimientos.

Señor presidente, señores legisladores: nuestro Gobierno, que siempre ha tenido como horizonte la inclusión de todos los cordobeses, que ha hecho de la equidad distributiva entre todos los sectores y regiones de la Provincia una bandera indeclinable, como lo demuestran -por mencionar algunos- el Plan de Erradicación de Viviendas Rancho, el Programa Agua para Todos, la reciente firma del préstamo para la ampliación de la red troncal de gas natural, está dando un nuevo paso en el camino de lograr una Córdoba más solidaria, inclusiva y con justicia social.

Por ello, solicito a mis colegas de todas las bancadas que nos acompañen en la aprobación del proyecto en tratamiento, como lo han venido haciendo cada vez que tratamos una iniciativa de restitución de derechos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra la señora legisladora Calvo Aguado.

**Sra. Calvo Aguado**.- Señor presidente: cuando se intenta beneficiar a familias que se encuentran en una determinada franja poblacional en condiciones de vulnerabilidad social y que necesita la intervención del Estado para mejorar el nivel de vida, la Unión Cívica Radical, como norma de usanza y conducta, se solidariza considerando que, en mayor o menor medida, es un beneficio para un número importante de familias de nuestra Provincia, por ende, desde nuestro bloque adelantamos el voto favorable al proyecto de ley en tratamiento.

Sin lugar a dudas, dicho beneficio será insuficiente si colocamos en la balanza, por un lado, lo que se otorga a la familia y, por el otro, el cúmulo de necesidades que no alcanzan a cubrir. Facilitar la construcción de un baño con los sanitarios en condiciones o una habitación más o ambas cosas, proporciona un mejoramiento en el nivel de vida a las personas, pero para tener una "vida digna" -como se denomina el Programa- una familia requiere no solamente cosas materiales sino también poder ejercer derechos y obligaciones que en su conjunto dignifiquen a la persona.

Tener una vida digna implica varias circunstancias a cumplir, en el caso que nos ocupa centramos la atención en la búsqueda de reconvertir en alguna porción la situación de pobreza intentando que se logre un mejor nivel de vida, claro que esto es como el pétalo de una rosa, la dignidad de la persona en este ejemplo se construiría con la flor con todos sus pétalos.

Por ello, para intentar dignificar a una persona es menester facilitarle el crecimiento personal ligado directamente a la carrera de vida cuyo paradigma está centrado en el trabajo bien remunerado; con sólo el cumplimiento de este derecho se originaría para la persona un mejoramiento social y económico, viéndose fortalecidos sus valores, esperanzas y autoestima.

La vida digna para un hogar no sólo se focaliza en otorgar la posibilidad a la gente de facilitarle la construcción de un baño o una habitación sino que debe ser complementado con otros planes y programas. Pareciera, señor presidente, que todo comienza con "la vida digna" cuando hay otras acciones que se hallan en ejecución, o simplemente se anuncian y luego no se cumplen, porque si se trata de planes o programas tenemos el de Recuperación de Espacios Públicos…

**Sr. Presidente (Busso).-** Perdón, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores y público hacer silencio si no, no podemos escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.

Continúe, legisladora Calvo Aguado.

**Sra. Calvo Aguado**.-Gracias, señor presidente.

Decía que si se trata de planes o programas tenemos el de Recuperación de Espacios Públicos, el de Mejoramiento del Medio Ambiente, el plan de tendido de corriente eléctrica, el Plan Tu Casa para la construcción de viviendas, es decir, hay más nombres de planes que acciones ejecutadas en beneficio de la gente.

También nos provoca cierto grado de incertidumbre la falta de claridad en los controles de la distribución de los aportes económicos; si bien se aduce que se toman como parámetro los resultados del Censo provincial 2008, sería conveniente conocer el número de beneficiarios que le corresponde a cada municipio o comuna. Estos grises podrían ser causa de un desmanejo o un manejo discrecional de los planes, más aún teniendo presente el año electoral que se aproxima; un manejo discrecional, en vez de dignificar a la persona, la discriminaría, lo que originaría injusticias.

Señor presidente: apelando a la buena fe, como ya hemos adelantado, votamos favorablemente el proyecto de ley en tratamiento pero quisiéramos que por Secretaría se leyera el artículo que agregaron, según lo que acaba de anunciar la legisladora Nieto, ya que no tenemos conocimiento de cómo quedó redactado finalmente el despacho de comisión.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra la legisladora Nieto.

**Sra. Nieto.-** Señor presidente: después el Secretario Arias va a leerlo, pero quisiera decirle, por su intermedio, a la señora legisladora, que el legislador Varas pidió incluir el tema de los incumplimientos, por lo que hemos agregado un párrafo por el cual la autoridad de aplicación será quien cubra esa parte de los incumplimientos.

**Sr. Presidente (Busso).-** Para una aclaración a la señora legisladora, pido que sea leído por Secretaría el artículo 6º del despacho.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

> **"Artículo 6º:** La autoridad de aplicación del Programa Mejoramiento de Viviendas instrumentará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, estableciendo también el régimen sancionatorio para aquellos beneficiarios que habiendo accedido al programa no ejecuten las obras en las condiciones estipuladas".

**Sr. Presidente (Busso).-** Continúa con el uso de la palabra la legisladora Calvo Aguado.

**Sra. Calvo Aguado.-** Señor presidente: solamente queríamos saber qué era lo que se le había agregado a este proyecto de ley, ya que ayer en la comisión la oposición solicitó que se agregara esto, pero era bueno que ahora que lo estamos tratando sepamos realmente cómo había quedado. Por ese motivo pedimos que el Secretario lo leyera.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidente: parece que se han dispersado un poco las bancadas, hay tantas bancas ocupadas como desocupadas, pero bueno, es el dato de la realidad.

**Sr. Presidente (Busso).-** Perdón, señor legislador, hay quórum para sesionar así que continúe tranquilo.

**Sr. Birri.-** Gracias.

Tenemos en tratamiento un proyecto que -yendo al texto de la normativa remitida por el Poder Ejecutivo provincial- dice en algunos de sus párrafos que se pretende poner en acto, entre otros, el postulado constitucional de acceso a la vivienda digna como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y familiar de las personas que habitan en nuestra Provincia. Y agrega: "a través de la realización de aportes económicos para la construcción de una habitación o de un baño, de modo tal de atacar, en forma práctica y directa, las condiciones habitacionales de hacinamiento, en muchos casos, y mejorar también las condiciones sanitarias en que viven muchos de nuestros comprovincianos".

En rigor de verdad, este plexo normativo merece consideraciones de dos tipos: las primeras, diría, son de características formales que tienen que ver con su elaboración y coherencia con otras normativas que ya existen en la Provincia de Córdoba, por caso, la redacción del artículo 3°, que establece un mecanismo de cancelación del monto destinado por el Programa, que estará a cargo de la Provincia en un 80 por ciento y el resto devuelto por los municipios y comunas.

En ocasión de la visita del ministro a la reunión de comisión en que se trató el proyecto, fue planteada esta contradicción con la creación del fondo de infraestructura para municipios establecido en la Ley 9740 que, como se recordará, autoriza al Poder Ejecutivo a tomar deudas a través de los BONCOR, y se fijaba la devolución del capital e intereses en partes iguales: 50 por ciento para la Provincia y otro tanto para los municipios. No quiero decir con esto que esté mal en términos de distribución de responsabilidades en cuanto a la devolución, sino que entra en contradicción con otra norma dictada por este mismo Cuerpo legislativo.

La segunda observación, en realidad, tiene que ver con un instrumento que no se ha tenido en cuenta en la elaboración de este Programa, relacionado con la necesaria descentralización de las acciones para bajar los indicadores del NBI en las regiones de la Provincia que, naturalmente, como todos sabemos, tienen asimetrías. Para aquellas zonas que tengan mayores indicadores de pobreza y bajo desarrollo económico social –casi con seguridad, las del noroeste provincial- quizás un modo adecuado para resolver esta problemática podría ser la incorporación de criterios en el régimen de coparticipación provincial que tengan que ver con elementos redistributivos que, además de la proporcionalidad vinculada a cuestiones poblacionales y demográficas, tengan en cuenta los índices de necesidades básicas insatisfechas.

En fin, todas son propuestas -como aquellas relacionadas con un planteo por parte del bloque del Frente Cívico que ya tiene alguna antigüedad- en el sentido de que sería conveniente que las viviendas o mejoramientos habitacionales que se ejecuten en la Provincia sigan un criterio similar al del FO.NA.VI., que destina un cupo del 5 por ciento a personas con discapacidad o a familias que tienen algún integrante discapacitado, que no está contemplado en este proyecto, y tampoco hemos obtenido una respuesta favorable al nuestro, que ya lleva un tiempo de "maceramiento" en alguna de las comisiones sin tener un tratamiento adecuado.

La segunda lectura está relacionada con una mirada diría más de contenido político o en términos de oportunidad. Digo esto desde el absoluto convencimiento de que si esta iniciativa hubiera sido presentada por este Gobierno en los primeros meses de su gestión, la habríamos visto hasta como un rasgo promisorio de la gestión de gobierno, al menos en los términos en los cuales intento dar una respuesta, porque se podría decir que habríamos estado ante un verdadero cambio conceptual de algunos funcionarios de este Gobierno provincial.

La explicación de lo que digo se encuentra en que si alguien le pregunta a cualquier ciudadano no desprevenido de la Provincia, algún ciudadano medianamente informado como lo es gran parte de nuestros comprovincianos, cuáles son los ejes que, a su criterio, marcan el rasgo distintivo de esta gestión de gobierno que ya lleva once años –tengamos en cuenta que la que nos ocupa es una continuidad del Gobierno de De la Sota, la verdad es que no me equivocaría al decir que son tres o cuatro ejes los que, en un altísimo porcentaje, marcarían los rasgos de esta gestión de Gobierno.

Primero, y creo que en eso no hay ninguna duda, un altísimo nivel de endeudamiento; segundo, la existencia de verdaderos nichos de corrupción y de falta de transparencia en el Gobierno. En tercer lugar, la construcción de un Estado provincial casi ausente con escasez de políticas sociales y, en cuarto lugar, lo que tiene que ver tal vez con la endeblez en materia de hábitat social y políticas de vivienda, a punto tal, señor presidente, que ante la falta de respuesta en lo habitacional los intendentes de muchas ciudades del interior están buscando recetas propias para dar una respuesta a las miles de familias cordobesas que no cuentan con un techo propio. Por ejemplo, en la ciudad de Río Cuarto, se han puesto en venta a precios promocionales algunos terrenos para que por lo menos en principio cuenten con un lugar propio para poder hacerse la vivienda.

La ausencia del Estado quizás explique también la desaparición del Instituto Provincial de la Vivienda, que fue generador de políticas con criterios en su momento profesionales, donde las entregas se hacían por sorteo y orden de mérito. Hoy, prácticamente han terminado con el I.P.V. y la vivienda –y su mejoramiento- ha pasado a ser, en manos del Ministerio de Desarrollo Social, algo comparable con una chapa, un colchón o un paquete de arroz.

Es de esta manera que quizás se pueda explicar la construcción de ciudades-guetos con servicios deficientes y a veces carentes hasta de los más elementales.

He estado leyendo con interés un informe sobre política habitacional, publicado hace poco tiempo en un medio periodístico especializado, que textualmente dice: "Este Gobierno ha fomentado que la periferia de las ciudades funcionen como un verdadero depósito de humildes, con villas cada vez más alejadas del centro, con ciudades-gueto donde la gente, en un 30 por ciento, está vendiendo sus viviendas para luego buscar en otras villas para volver a localizarse cerca del centro, ya que es para ellos difícil sostenerse en zonas alejadas". Sigue

diciendo algo que también comparto: "No ha habido un mínimo de planificación, por ejemplo, en la ciudad de Córdoba, donde el déficit afecta a más del 30 por ciento de los hogares, los barrios-ciudad se hicieron sin estudio de suelo en lugares no aptos para urbanizaciones, entre otros ejemplos, lo que también repercute en los servicios que cada vez resultan más onerosos por la falta de planificación en el crecimiento de la ciudad".

Señor presidente, es por todo ello que tenemos la sospecha de que detrás de un objetivo a simple vista positivo –al cual le adelanté nuestro voto favorable- como es el de intentar reducir la pobreza estructural, este Gobierno parece que intenta "sacar de la galera" una nueva forma -a menos de un año de elecciones para renovación de autoridades, en 2011- de utilizar enorme cantidad de recursos con un alto impacto para tratar de evitar lo que a mi juicio es inevitable; me refiero a la segura derrota en los comicios del año entrante.

Señor presidente, leyendo el proyecto me parece que es fácil advertir que la mayor preocupación que han tenido sus impulsores es la cantidad de dinero a repartir, pero nada se dice sobre la manera en que se va a controlar la asignación y utilización de los recursos y cuál va a ser, por ejemplo, el criterio para establecer prioridades entre las distintas familias en el caso en que los recursos no sean suficientes.

Presidente, de la misma manera que adelantamos nuestra afirmación de que hoy vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, sostenemos que una de las primeras acciones de gobierno que vamos a tomar en 2011 será establecer de qué forma y con qué modalidad se han asignado estos recursos.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero**.- Señor presidente: el Programa Provincial Vida Digna, de mejoramiento de viviendas, viene a llenar un vacío que no podría ser cubierto por un programa de viviendas del Estado. En ese sentido, es bueno hacer una diferencia porque hay distintos aspectos a cubrir.

Estamos hablando de grupos que se encuentran en una vivienda y el requisito que se les exige para acceder al Programa es la titularidad con el objetivo de proveer su mejoramiento para zanjar esas necesidades básicas insatisfechas que hacen a los indicadores de pobreza estructural. Concretamente, apunta a dos esferas que son la construcción de habitaciones y de baños, elementales para una vivienda digna.

De más está decir por qué es elemental la construcción de baños. En cuanto a la construcción de habitaciones, implica la posibilidad de darles dignidad a los habitantes de esos núcleos de viviendas; la posibilidad de ayudar a mejorar los indicadores que hacen a eliminar la deserción escolar, por ejemplo. No es lo mismo para los padres apoyar el estudio de sus niños cuando viven hacinados en una sola habitación o a lo sumo en dos ambientes, conviviendo grupos familiares hasta superpuestos, lo que se llama familias ampliadas.

Tampoco es lo mismo las condiciones de salud física ni psíquica de esos grupos familiares, ni el nivel de aspiraciones para buscar un trabajo de quien parte de la piecita que, si bien es propia, es lo único que tiene. No cuenta con igualdad de condiciones para salir a competir por un puesto de trabajo. Si bien tiene una vivienda, no alcanza con la que tiene.

Este programa viene a suplir esa falta, de la manera que se pueda y de acuerdo con las partidas presupuestarias que se vayan habilitando, con un plan a 5 años que, seguramente, será satisfactorio para quienes entran en los beneficios del primer año, pero que seguirá suscitando críticas en quienes entren en los beneficios de los años siguientes. Sin embargo, se trata de un plan para mejorar las condiciones de las familias hacinadas, carentes de dignidad, no porque no la merezcan sino porque todavía no les ha tocado contar con todo lo que hace a su dignidad personal.

Además, debemos tener en cuenta que no son los mismos los indicadores de violencia doméstica de aquellas familias que viven hacinadas, en habitaciones que no alcanzan o sin baño, en condiciones frustrantes permanentes. Las relaciones y los vínculos familiares que se crean en esos núcleos no son los mismos respecto de aquellos que se encuentran más cómodos. Quiero hacer la aclaración de que la violencia familiar no habita sólo en las viviendas de quienes están hacinados sino, lamentablemente, en las de todos los sectores sociales; sin embargo, seguramente mejorar el acceso a las condiciones mínimas de vida digna a grupos familiares va a ayudar muchísimo para disminuir los indicadores de violencia doméstica. Estoy hablando de algunos de los indicadores que nos preocupan seriamente, no solamente a nivel local sino mundial.

Desde el bloque de Concertación Plural apoyamos este proyecto, pero nos vamos a permitir sugerir que se estudie con estas mismas ganas y dedicación que han mostrado los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social -que ayer estuvieron presentes en las comisiones- cuáles pueden ser las condiciones para que salgan del hacinamiento quienes no pueden tener la titularidad de su vivienda.

La organización Un Techo para mi País está trabajando en todo el territorio nacional, y también en varios países de Latinoamérica, para mejorar las condiciones de vida de las

personas que no tienen techo o que, teniéndolo, no alcanza para el grupo familiar que pretende cubrir; y lo están haciendo con casitas de madera que parecen "nada".

En este momento recuerdo las aulas-contenedores, tan criticadas por quienes no conocen hasta dónde sirven como medida provisoria. Pido al ministro y al subsecretario de Desarrollo Social que estudien la posibilidad de contenedores habitables para mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que tienen un lugar para habitar pero que no está bajo su titularidad -y aún así viven hacinados-, para completar el mejoramiento de estos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas.

Hecha esta solicitud, adelanto nuestro voto positivo al proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente: en nombre del bloque de Unión Vecinal Federal, anticipo el voto afirmativo, aunque es un "sí, pero". Con esto quiero señalar que nadie puede oponerse a disminuir la pobreza estructural, pero nos preocupa la forma.

Hablábamos ayer con el Ministro Massei acerca de cómo se va a dar el dinero para hacer estas obras y nos expresaba –tal como lo señala el proyecto- que se les iba a dar la mitad del dinero -6000 pesos- de manera directa, una vez que se cumpla con determinados requisitos; pero lo que nos preocupa es el control de avance.

Cuando ayer se lo planteábamos, el ministro nos dijo que no lo habían puesto pero que, para realizarlo, habían llegado a un acuerdo con los Colegios de Ingenieros y Arquitectos. En la práctica –y no creo equivocarme- es una utopía que estos colegios motu proprio, de buenos oficios, puedan hacerlo; controlarán una parte o lo harán de manera "salteada". El control es muy difícil porque se trata de diez mil créditos.

Ayer le decía al Ministro Massei –a quien aprecio y conozco del período anterior y con quien tenemos una excelente relación- que hay un caso puntual en Ballesteros Sur, donde había que entregar una vivienda a un chiquito que tiene el Síndrome de Noonan -que es una enfermedad que produce afecciones cardíacas-, ante la gravedad del caso –y porque así lo determinó el Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social- le dieron una vivienda y le dijeron que en 6 meses estaba lista, hace 33 meses de aquella promesa y la vivienda todavía no fue entregada, y lo hacían a través del Intendente de Ballesteros Sur; mientras tanto, se encuentra hacinado en una piecita que le han alquilado, porque están en nivel de indigencia. Cuando hablaba de esto con el señor Ministro me decía: "Pero cómo, ¿no la han entregado todavía?". Estamos hablando de una vivienda y no la hemos controlado; acá vamos a tener que controlar diez mil y, aparte, les vamos a anticipar el dinero.

¿Qué hubiera sido lo lógico? Lo que hacen las empresas: con avance de obra, certifico hasta acá y les doy el resto. Lo lógico hubiera sido que les dijeran, como decía el señor Ministro, que les vamos a dar los planos para que no construyan o realicen cualquier baño o cualquier pieza. Lo lógico hubiera sido que, si cumplió con los cimientos, se le dé el dinero para las paredes; si cumplió con las paredes se le dé el dinero para el techo. Pero este dinero se les da así, de antemano, y diciéndoles que van a aplicar penalidades, cuando una de las partes que contempla este proyecto de ley son los indigentes; a una persona indigente, ¿qué le vamos a aplicar?, ¿qué le vamos a decir?, ¿que no le damos el próximo bolsón?

No hay forma de controlarlo. Realmente, el temor es que inviertan mal este dinero; que por falta de controles no lo inviertan en el objetivo que tiene este proyecto.

El dinero por parte de la Provincia está, no tengo dudas. Incluso se nos explicaba que sale del fondo de la soja; seguramente, habrá más de lo que propone este proyecto para repartir. Sí, debo decir la verdad: tenemos temor de que verdaderamente sea un proyecto clientelar.

Pero, ¿quién puede oponerse a combatir la pobreza estructural? Por eso, espero sinceramente equivocarme, que no pase lo que estoy diciendo y que se construya, porque si se logra el objetivo no tengo dudas de que va a mejorar la calidad de vida de la gente al construirles un baño u otra habitación a quienes están hacinados. Los que van a faltar son los controles.

De todas maneras, haciendo votos para que esto cumpla el objetivo por el que se está aprobando la ley, desde mi bloque vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque de la Coalición Cívica – ARI al presente proyecto.

Cuando ayer estuvimos reunidos en la comisión con el señor ministro, le expresé que se trataba de un proyecto de ley que seguramente iba a ser acompañado por todas las fuerzas políticas en la Legislatura, pero que por tratarse, precisamente, de un proyecto de ley quinquenal, que tiene pretensiones de avanzar en la lucha contra la pobreza en los próximos cinco años, era necesario acompañarlo desde el punto de partida, con los datos que indican cuántas personas, cuántos cordobeses y cordobesas en la Provincia de Córdoba están por

debajo de la línea de pobreza e indigencia para proyectar metas que puedan ser evaluadas anualmente y puedan tener un reflejo presupuestario cuando la Legislatura de Córdoba trate el Presupuesto.

Por ello, siento que estamos quedando a mitad de camino, más allá de valorar esto positivamente. ¿Y por qué es necesario poner metas y puntos de partida? Porque eso también significa adoptar más compromisos; no es lo mismo comprometerse a que de un año al otro se va a ir reduciendo la pobreza en tantos puntos, que hacer una expresión generalizada.

Bien decía el señor ministro que en el Censo de 2008 los cordobeses que están por debajo del índice de pobreza estructural, o dentro de ese índice, son un 9,6 por ciento de la población, y que el objetivo es que se reduzca en un cincuenta por ciento en cinco años. Nos parece bien ese objetivo pero, insistimos, necesitamos planificar más, acompañar los proyectos legislativos con metas para poder hacer un monitoreo y una evaluación de cómo se avanza, y para poder exigir más a este gobierno y al que venga.

Por tratarse de una política de Estado, acompañamos el proyecto, aunque señalamos que las dos etapas a las que se hace mención deberían estar establecidas con un tiempo específico cada una a fin de poder hacer un mejor control de la obra.

Con estas consideraciones, señor presidente, y entendiendo que la lucha contra la pobreza y la indigencia debe ser la prioridad de todas las fuerzas políticas, y que en una provincia como la nuestra, con importantes recursos económicos, es posible reducir a cero la pobreza y la indigencia, es que hacemos votos de confianza.

Me sumo a la preocupación del legislador Birri en el sentido de que la proximidad de este programa con las elecciones del año que viene genera algunas suspicacias; aún así, acompañamos este proyecto; vamos a ser custodios del mismo y el año próximo y los siguientes exigiremos el cumplimiento del presente programa.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.-** Señor presidente: está a consideración del Pleno la creación del Programa Provincial Vida Digna, que tiene por finalidad disminuir la pobreza estructural y mejorar el hábitat y la calidad de vida de la población cordobesa.

Desglosando el contenido de este objetivo general, diremos que el derecho a la vida digna se encuentra establecido en el Tratado de Derechos Humanos, más precisamente en el artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, el que expresamente esgrime el reconocimiento de la dignidad del hombre. Nuestra Constitución provincial, en su preámbulo, habla de "exaltar la dignidad de la persona".

La obligación del Estado de disminuir la pobreza estructural, mejorar el hábitat y, por lo tanto, la calidad de vida, tiene estrecha relación con facilitar o brindar ayuda para poder disponer de un bien que se considera socialmente necesario para vivir con dignidad, procurando, de esta forma, el bienestar de los ciudadanos.

El Programa Vida Digna tiene que ver con los Derechos Humanos y, a la vez, con el deber del Estado de proporcionar las posibles opciones para su logro; en este sentido, el Frente para la Victoria adelanta su total apoyo al mismo.

El programa verá concluidos sus logros en el plazo de 15 años, tal como lo estipula el artículo 2º del proyecto. Las necesidades básicas de los cordobeses deberán disminuir en los próximos 15 años, al ejecutarse obras de infraestructura social en todos los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. A tal fin, se asignarán 35 millones de dólares integrados por el producido de las operaciones de crédito público, que serán completados por la Provincia, en caso de necesidad, por medio de la adecuación presupuestaria que dispondrá el Ministerio de Finanzas. Asimismo, este proyecto aprueba el Programa de Mejoramiento de Viviendas, que quedará subsumido como parte del Programa Vida Digna.

Cabe destacar que el Programa Mejoramiento de Viviendas fue producto del Decreto 1465, de septiembre del año 2010, el que está explícitamente destinado a hogares que no posean baño y a aquellos cuyos habitantes se encuentren en condiciones de hacinamiento, pudiendo acceder a un préstamo para la construcción de baños o habitaciones según la necesidad en cada caso en particular, y bajo la condición de que se acredite el carácter de propietario o poseedor a título de dueño del inmueble en donde se pretenda realizar la obra.

Este programa estipula tres tipos de inmuebles, a saber: por encima de la línea de pobreza, por debajo de la línea de pobreza pero por encima de la línea de indigencia, y hogares por debajo de la línea de indigencia; el mismo prevé otorgar aportes económicos de 12 mil pesos cada uno, divididos en dos pagos de seis mil, aclarando que el primer desembolso por la mitad del antecitado importe será a los fines de la construcción de la habitación, mientras que el restante será para la construcción del baño. En ambos casos, la cuota de devolución será ajustada el nivel con el que haya sido calificada la vivienda, a excepción de las viviendas que estén por debajo de la línea de indigencia, las que no deberán reintegrar el aporte económico obtenido.

El Programa de Mejoramiento de Viviendas luce necesario y su autoridad de aplicación no podría ser otra que el Ministerio de Desarrollo Social, quien evaluará, en última instancia, la problemática bajo asistencia técnica de la Subsecretaría de Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Tengamos en cuenta que hace apenas una semana se llevó a cabo el Censo nacional 2010, que tenía como objetivo dirimir la cantidad de habitantes de nuestra Argentina, como también los tipos de unidades habitacionales de las familias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Perdón, señor legislador.

Pido a los legisladores, nuevamente, que guarden silencio para poder escuchar al legislador Ochoa Romero.

Continúe, señor legislador.

**Sr. Ochoa Romero.-** Gracias, señor presidente.

Decía que hace apenas una semana se llevó a cabo el Censo nacional 2010, que tenía como objetivo dirimir la cantidad de habitantes de nuestra Argentina, como también los tipos de unidades habitacionales de las familias, los servicios con que cuentan las mismas, y su estructura y equipamiento, entre otros ítem.

En efecto, los cordobeses nos adelantamos a sus resultados y ya nos encontramos dispuestos a llevar a cabo políticas de estado que mejoren la calidad de vida de los cordobeses en cuanto a sus hogares y comodidades.

Si por algo se ha caracterizado nuestra política legislativa ha sido por propender a asegurar y proteger la dignidad de los habitantes de nuestra Córdoba. Por ello, y con estas consideraciones, el bloque Frente para la Victoria votará afirmativamente el presente proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

**Sra. Fernández.-** Gracias, señor presidente.

En cuanto al objetivo que se presenta en este proyecto de ley, de disminuir la pobreza estructural y hacer operativo el derecho a la vivienda digna establecido en el artículo 58 de la Constitución, es interesante hacer un poco de memoria.

La segunda etapa de este programa va a ser financiada por el Fondo Federal Solidario, al que adherimos y que es, nada más ni nada menos, el del famoso Decreto 206, que tanto escozor causó a determinados sectores, sobre todo a aquellos más concentrados que se organizaron oponiéndose a las retenciones.

Vale la pena recordarlo porque, en definitiva, la finalidad de ese fondo, de ese decreto es, precisamente, distribuir un 30 por ciento de la coparticipación de las retenciones a la soja entre las provincias para infraestructura social básica. Por lo tanto, me parece muy bien que se cumpla con el espíritu de aquella política, surgida del conflicto que tanta desunión causó entre los argentinos.

Por otra parte, me parece interesante –más de una vez hicimos aportes al respecto, inclusive hablé personalmente con el Ministro de Desarrollo Social- generar políticas o programas que tengan que ver con el mejoramiento de las viviendas. Esto no significa que sean superadores de la relocalización ni que tengamos que criticar de modo absoluto las políticas habitacionales de alguna década -que tienen que ver con la relocalización, con la toma de préstamos, con el endeudamiento, que puede ser cuestionado- pero este país se ha endeudado para tantas cosas que tomar deuda o crédito para construir vivienda para los más pobres no se puede cuestionar.

La relocalización se necesita o se requiere en determinadas circunstancias; ahora, se supera el supuesto aislamiento o situación de gueto con la intervención comunitaria, con la fuerte presencia del Estado, fundamentalmente, en términos sanitarios, educativos y laborales. Ese aislamiento o políticas habitacionales de destierro o destrucción de las grandes urbes o de las ciudades se supera con trabajo; entonces, si se acompaña un modelo económico, un modelo productivo, en realidad, cae de suyo que las políticas habitacionales naturalmente van a mejorar la situación.

Hoy es necesario tener presente, además de una política habitacional, la toma de créditos; es decir, que los bancos puedan otorgar créditos a los ciudadanos de bajos recursos para poder resolver la cuestión habitacional. En esto hay una gran falencia en toda la Argentina.

Además, este "completamiento" o este programa puede resultar acotado, pero tiene grandes perspectivas de perdurar en el tiempo, es tremendamente dignificador y tiene alcance e impacto social en la familia y en el fortalecimiento de las relaciones interfamiliares. Cuando se habla de violencia familiar y se vive en una habitación con 6 hijos y un baño, en verdad, fácilmente se termina desconociendo al marido, a la hermana, al tío, al primo y a los 6 hijos. Justamente, esa es la diferencia entre pensar una política social en la década del '90

y hacerlo hoy. Las políticas focalizadas tendían pura y exclusivamente a un determinado objetivo: luchar contra la violencia familiar, pero eso supone también tener políticas de trabajo, habitacional, sanitaria, etcétera.

Por supuesto, todas las limitaciones que existen en estos barrios a los que llaman gueto –lo que me parece tremendamente estigmatizante-, son reales, pero también son comunidades que tienen carencias. Uno puede cuestionar las políticas sociales habitacionales de una determinada etapa de un gobierno –el que sea, del color que sea-, pero eso no significa que se tenga que estigmatizar a comunidades de la Provincia de Córdoba. Mucho cuidado con eso.

Así como al vecino de Villa El Libertador no le gusta que le digan "villero", tampoco al habitante de Ciudad de Mis Sueños le gusta que lo comparen con el de "Ciudad de Dios", la famosa película brasilera. No es nada agradable, sobre todo cuando se trata de legisladores y cuadros políticos con la capacidad de sentarse acá y reconocer que no estamos hablando de clientelismo sino de restitución de derechos, nos guste o no el partido que gobierna en este momento. Si existe algún tipo de corruptela también existen mecanismos para denunciarla, para presentar pedidos de informes y para pedir transparencia en la entrega y la restitución de estos derechos.

Es necesario que demos un salto en cuanto a la interpretación y a los paradigmas para no absolutizar estas cuestiones, porque hay cordobeses de por medio con necesidades básicas insatisfechas y nuestra obligación es ser muy justos con respecto a esto.

Queda claro que, más allá de que venimos solicitando mayor participación y especialmente la generación de políticas sociales, esta iniciativa nos parece un gran avance y un excelente modo de financiar este programa porque tiene que ver con una equitativa distribución de la riqueza.

Por lo tanto, este bloque acompaña el presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: nuestra decisión como bloque fue que el único miembro informante fuera la legisladora Gladys Nieto, pero después de su alocución hubo una intervención puntual, la del presidente del bloque del Frente Cívico, en la que se hicieron algunas consideraciones que, por lo falaces, me parece oportuno contestar.

Si bien son tolerables y válidas las estrategias políticas para fundamentar una posición, no me parece apropiado que para fundamentar un voto positivo de un proyecto se hagan ciertas consideraciones, sobre todo cuando se habla de un tema tan sensible para quienes militamos en el partido justicialista y hacemos el Gobierno de Unión por Córdoba -que ha tenido 11 años de continuidad- como es el de las políticas sociales.

Decir que durante 11 años hubo una política de endeudamiento y de compromiso de las finanzas provinciales por parte del Gobierno -tanto en su primera etapa con el doctor De la Sota como en la actual con el contador Schiaretti- es injusto, porque nunca dejó de invertir para que la Provincia creciera, sobre todo en infraestructura social. Creo que si hay algo que nos llena de orgullo al mirar hacia atrás, hacia adentro y hacia delante en nuestra gestión es haber tomado decisiones fundamentales en materia de inversión de recursos en infraestructura social. Por citar un ejemplo, lo que fue el "Plan Mi Casa Mi Vida", que despectiva y equivocadamente -porque el legislador leyó un artículo, actitud propia de aquellas personas que se encierran en un lugar desde la tecnocracia y no conocen la realidad- compara con un gueto sabiendo lo que fueron los guetos para la historia de la humanidad, un barrio en donde lo único que se hizo fue, nada más y nada menos, mejorarle la vida a la gente, darle movilidad social ascendente, como creo hacía 50 años no se veía en la Argentina; eso es una enorme falta de respeto que no vamos a tolerar, sobre todo en honor a la memoria de los que sí padecieron los guetos de verdad. Creo que es muy poco feliz esa comparación que, lamentablemente, el legislador tomó como propia leyendo un artículo.

En segundo término, señor presidente, hablar –sin reconocer al respecto- de que las tierras elegidas para la relocalización de estas familias tenían problemas de suelo es una falacia. Las familias debieron ser relocalizadas porque el asentamiento original estaba en zonas inundables; y, gracias a esa decisión, cada vez que se inunda la ciudad de Córdoba –porque el Intendente actual y el anterior todavía no pudieron resolver el tema de los desagües, aunque sí la colocación de empleo para muchos punteros políticos– los habitantes de los lugares inundables no tienen que mirar más al techo porque viven en una casa digna, porque tienen una escuela cerca y porque pasaron los indicadores de una deserción escolar del 70 por ciento de los chicos que vivían en esos lugares a un presentismo y un éxito escolar de un 92 por ciento. Hoy esos chicos terminan la escuela, esos chicos tienen un futuro porque tienen una casa digna.

Señor presidente, los peronistas de Córdoba estamos orgullosos de que nuestros gobiernos hayan invertido y sigan invirtiendo en eso. Digo esto porque en una etapa me tocó

ser autoridad de aplicación de estas políticas, como muchos de los compañeros que hoy nos acompañan aquí en la Legislatura, y seguramente el legislador Birri, que fue quien tuvo esta desafortunada intervención, también la vivió en su ciudad de Río Cuarto –porque fuimos contemporáneos en la gestión, él en la Municipalidad y yo en el Ministerio– cuando el 15 de mayo se inauguraron 400 viviendas de ese Plan para sacar a la gente que vivía en las riberas del Río Cuarto.

Por lo tanto, entendiendo que defendemos las cosas desde la convicción, consideramos excelente que un programa de esta dimensión tenga rango de ley, porque para nosotros significa que es política de Estado, que va a tener un acompañamiento unánime de toda la Legislatura, como debe hacerse con las políticas de Estado. No debemos permitir que se digan estas cuestiones que nada tienen que ver con la realidad; como decir que durante 11 años nuestra política estuvo rodeada de un halo de corrupción cuando con orgullo –lo digo con absoluta convicción– puedo decir que no tenemos ningún funcionario de nuestra gestión denunciado y sospechado de tener plata en ningún paraíso fiscal.

Señor presidente, defendemos el voto favorable de esta ley, defendemos la gestión de Gobierno, estamos orgullosos de que el Gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, esté inaugurando prácticamente todas las semanas viviendas nuevas donde había ranchos llenos de vinchucas. Eso es motivo de orgullo para nosotros; eso es respetar la memoria del que nos enseñó a vivir, del que nos enseñó a hacer política y, sobre todo, del que nos enseñó que hay que tener la guardia en alto cuando los "gorilas" acechan. No vamos a permitir ni siquiera una palabra que quiera ensuciar las políticas sociales de este Gobierno. (Aplausos).

Entendemos que en todo discurso se pueden utilizar argumentos pero –y voy a repetir lo que dije en varias oportunidades cuando se utilizan esas chicanas– que los legisladores tengamos inmunidad de opinión no significa que tengamos impunidad para decir cualquier cosa.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito que pasemos a votar este proyecto, por supuesto, con nuestro voto favorable. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.-** Señor presidente, veo que en la efusividad de su discurso el legislador Passerini nombró a dos intendentes que dejaron hecha pedazos a la Municipalidad de Córdoba. Le quiero hacer recordar al candidato a Intendente que llevó José Manuel De la Sota; no sé si se acuerdan de Kammerath. Por eso, señor presidente, si vamos a hacer memoria que sea de manera completa, ya que fueron ustedes quienes comenzaron el desastre en esta ciudad.

Se habla de políticas sociales –se lo digo al legislador Passerini a través suyo, señor presidente– y se dice que darle viviendas a la gente es también darle dignidad. Acaso, ¿cuántas viviendas hizo, con recursos propios, el Gobierno de Schiaretti? Ninguna, señor presidente; por el contrario, endeudó a la Provincia y, además, a los municipios, ya que con estos bonos, por un lado, los ayuda y, por otro, les hace pagar una parte de la deuda.

Las políticas sociales se hacen –lo digo con mucho respeto, ya que el legislador Passerini defendió su postura con mucha pasión– subsidiando a empresas como Aguas Cordobesas y cobrándoles a los usuarios el costo del medidor. ¿Esta es la política social que está llevando adelante el Gobernador Schiaretti?

Digo esto convencido de que esta, por el contrario, es la manera de alejarse de la gente. Hoy, para construir un simple baño, tienen que pedir plata afuera; para hacer dormitorios, tienen que salir a pedir dinero con un interés del 12 por ciento anual en dólares. Eso, lejos de toda política social, equivale a condenar a los ciudadanos cordobeses a que, por los siglos de los siglos, paguen su vivienda.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri**.- Señor presidente: hago uso de la palabra porque he sido aludido, y ratifico todos y cada uno de los conceptos que hace instantes expresé en mi discurso.

Estamos absolutamente convencidos de que, en estos once años de gestión, se ha generado un enorme endeudamiento; que hay escasísima transparencia en los actos de Gobierno; que hay un Estado ausente; que en la Provincia de Córdoba hay 60.000 analfabetos –lo que debiera ser motivo de vergüenza para cualquier gobierno–; que hay 100.000 jóvenes que no estudian ni trabajan y que hacen una pésima utilización del tiempo de ocio, lo que –como todos sabemos– es una gran puerta abierta a todas las adicciones; que no se ha hecho prácticamente nada para poner coto a la inseguridad y al delito.

Asimismo, no es la primera vez que traen a colación el tema del paraíso fiscal –invento que nadie cree–, cuando ese bloque tiene un Gobernador que está siendo sometido a proceso –eso sí que es cierto– por cobrar por izquierda lo que tendría que haber cobrado por derecha.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

**Sr. Alesandri**.- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero no puedo dejar de hacerlo después de escuchar la cronología del fracaso de boca de los mejores exponentes de la escuela de los sofistas, que permanentemente intentan distorsionar la realidad de la que han sido parte, negando la certeza de que en esta Provincia, desde hace once años a la fecha, en lo que atañe a la faz social, se han producido importantes transformaciones y se han solucionado grandes problemas.

Hablan de la deuda precisamente quienes fueron Gobierno en esta Provincia hasta el 12 de julio de 1999, cuando en verdad, hasta ese año, Córdoba "La Docta", la pujante, la industrial, venía de fracaso en fracaso. Tal vez, producto de las circunstancias, alguna gestión municipal puede haber tenido más éxito que otra; indudablemente, quienes somos de otro signo político no corrimos la misma suerte porque no contábamos con los recursos para afrontar las vicisitudes que se vivían en ese momento. Teníamos dos bancos y quedó menos uno; teníamos escuelas rurales y se cerraron en función de las necesidades presupuestarias; teníamos hospitales y se cerraron o se transfirieron a los municipios sin los recursos correspondientes; teníamos intendentes que durante años cobraban un peso o un CECOR de coparticipación. No había financiamiento ni posibilidades, no había absolutamente nada, pero siguen exhibiendo la historia como si haber tenido un logro municipal fuera el hecho preponderante de esta cuestión.

Señor presidente: los peronistas tenemos un alto concepto y una profunda convicción de la justicia social, para nosotros no es un problema de gasto sino de inversión, lo mismo que la vivienda, el trabajo y cada una de las necesidades insatisfechas que tiene nuestra sociedad.

Pareciera que hay un olvido en la mente colectiva de este país, porque en 2001, quienes hoy se rasgan las vestiduras, dejaron en las calles treinta muertos y un país al borde de la guerra civil, y encima se meten a opinar sobre las diferencias que podemos tener los peronistas. Es inconcebible, señor presidente, que no hablemos en el marco de la racionalidad, que no se le caiga una idea a la oposición, tanto en la Nación como en la Provincia, para determinar las políticas que tenemos que seguir en adelante. Este país es producto de los errores que la política ha cometido, entonces, que cada uno se haga cargo y se ponga el sayo; cuando todos apoyan un proyecto que le hace bien a la sociedad cordobesa las adjetivaciones o artilugios que se tratan de exhibir para el oportunismo político circunstancial, realmente no merecen ningún comentario ni concepto de nuestra parte.

Señor presidente: perdóneme la vehemencia pero, de una vez por todas, si queremos dejar un legado a la sociedad, hagámoslo con la justicia de la verdad y no con aquellos oportunismos que tratamos de implementar en el discurso para la prensa.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás**.- Señor presidente: quiero ser sincero -y respeto la vehemencia-, cuando hablé de las políticas sociales que aplicaba antes De la Sota y ahora Schiaretti me refería a que nada tienen que ver con las que aplicarían los verdaderos peronistas. Le guste o no al bloque oficialista -se lo digo a través suyo, señor presidente-, nada tienen que ver con lo que verdaderamente haría el peronismo, cuyas políticas sociales yo respeto, pero no las que aplicó De la Sota y está aplicando Schiaretti.

¿Ustedes creen que una política social peronista -como menciona el legislador Alesandri- le bajaría el 30 por ciento del impuesto a un empleado que tiene un terrenito de 100 metros y con la misma mano le descontaría el 30 por ciento a uno que tiene 30 mil hectáreas? ¿Eso es una política social? Eso es romper el principio más progresista que tiene el impuesto: el que más tiene ayuda al que menos tiene. Esas son las políticas que aplica este Gobierno schiarettista, aplicó aquel Gobierno delasotista y que no hubiera aplicado un Gobierno peronista.

Por eso repito: gobernar sobre los errores ajenos es de hipócritas, lo dije una y mil veces. Nosotros perdimos una elección y ¿por qué creen que sucedió? Si hubiéramos hecho las cosas bien nos hubiera votado hasta Alesandri.

-Risas en las bancas.

Siempre digo que si Perón se levantara no sé que haría con el bloque oficialista.

-Murmullos en las bancas.

Se los dije más de una vez, que han tenido la suerte de que le robaran las manos porque así no tiene con qué pegarles cachetadas por las cosas que hacen en nombre de Perón.

Reitero, ¿usted cree que un peronista aplicaría esa medida?, ¿un peronista subsidiaría la empresa y le haría pagar el medidor al pobre obrero que no tiene con qué pagar? No te enojes Passerini -se lo digo a través suyo, señor presidente-, a eso no lo hace el peronismo. Por supuesto que tenemos que defender las políticas sociales pero no se rasguen las

vestiduras; yo sé que en su alocución, en su vehemencia puede hablar como peronista, pero hay que actuar como peronista, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Pozzi.

-Murmullos en las bancas.

**Sr. Pozzi.-** Señor presidente. Me sorprende ese "ohhh", porque siempre soy breve.

Desde esta bancada hemos manifestado nuestra adhesión al proyecto pero lamentamos la vehemencia de algunos legisladores con respecto al pasado. Cuando se estaba haciendo el homenaje al ex Presidente Kirchner, escuché, en reiteradas oportunidades, cómo se denostaba la década del menemismo y me preguntaba -en una hipótesis-, si hoy se muriera Menem ¿quién hablaría, en este recinto, de los que adscribieron al peronismo con tanta fortaleza en ese momento?

También se habló sobre que las políticas sociales son una inversión, y estamos de acuerdo, pero las están haciendo con toma de deudas. El presidente del bloque dijo: "estamos haciendo viviendas". Por el único programa que se están haciendo viviendas es por el de la Erradicación de Viviendas Rancho, y hacen más publicidad que cantidad de viviendas; si escuchan la publicidad, en ningún momento dicen cuántas viviendas se entregan porque la verdad es que el número que se está entregando es realmente ínfimo, y la Dirección de la Vivienda hace bastante tiempo que no está haciendo viviendas en este territorio provincial.

Dignificar a los cordobeses –aquí ya se dijo- es darles la posibilidad de la casa propia. El otro día discutíamos el tema de la escrituración, y realmente están escriturando las viviendas que sí hicieron otros gobiernos. Entonces, se jactan de los errores ajenos que, como bien decía mi correligionario de bancada, por eso perdimos las elecciones. No tengan dudas que ustedes van rumbo a lo mismo en 2011, muchachos. Quédense plenamente tranquilos porque con lo que están haciendo ya les pasó el año pasado: allá van, a perder las elecciones.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Busso).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra voy a poner en consideración en general el proyecto 6367/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado en general.

La votación en particular se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban los artículos 1° a 9° inclusive.

**Sr. Presidente (Busso).-** Siendo el artículo 10 de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular, por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY – 06367/E/10**

**MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se crea el Programa Provincial Vida Digna.

La presente iniciativa está dirigida especialmente a reducir sensiblemente los indicadores que arrojara el Censo Provincial de Población realizado durante el año 2008, en materia de Necesidades Básicas Insatisfechas en los Niveles 1, 2, 3 y 4.

Dichos indicadores hacen referencia a condiciones de hacinamiento, viviendas inconvenientes, falta de condiciones sanitarias, y niños de seis a doce años que no asisten a la Escuela.

Uno de sus componentes es el Programa Mejoramiento de Viviendas que fuera creado por Decreto Nº 1465/2010, cuyo objetivo es la realización de aportes económicos para la construcción de una habitación o de un baño, de modo tal de atacar en forma práctica y directa las condiciones habitacionales, de hacinamiento en muchos casos, y mejorar también las condiciones sanitarias en que viven muchos de nuestros comprovincianos.

El presente proyecto prevé además el financiamiento de las obras y acciones a realizar, las que se ejecutarán en virtud de las operaciones de crédito público oportunamente autorizadas por Ley Nº 9740, y de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, cuya adhesión fuera aprobada por Ley Nº 9610.

Las obras y las acciones proyectadas en el marco de la presente iniciativa, importan poner en acto, entre otros, el postulado constitucional de acceso a la vivienda digna, como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y familiar de las personas que habitan en nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el "Programa Provincial Vida Digna", con el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

**ARTÍCULO 2º.-** El "Programa Provincial Vida Digna" tendrá carácter quinquenal y las acciones que se desarrollen para su cumplimiento estarán especialmente dirigidas a:

a) Reducir el Índice de Pobreza Estructural.

b) Realización de obras y acciones para disminuir los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI 1, NBI 2, NBI 3 y NBI 4-.

c) Ejecución de obras y acciones de Infraestructura Social y Ambiental Básica en los distintos municipios y comunas de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** Asígnase durante la primera etapa de ejecución el Programa, para la realización de obras y acciones referidas en el artículo anterior, la suma de Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Millones (U$S 35.000.000) o su equivalente en Pesos. Dicho monto se integrará con el producido de las operaciones de crédito público autorizadas por Ley Nº 9740, y será cancelado de la siguiente forma: ochenta por ciento (80%) con recursos de la Provincia y veinte por ciento (20%) con fondos correspondientes a los municipios, comunas o comunidades regionales.

La Provincia aportará, en caso de resultar insuficiente la suma establecida en el párrafo anterior, los recursos que resulten necesarios para la realización de las obras y acciones allí establecidas, facultándose en consecuencia al Poder Ejecutivo a efectuar a través del Ministerio de Finanzas las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.-** Desde la finalización de la primera etapa referida en el artículo tercero (3º) hasta la conclusión del Programa, para el financiamiento de éste, asignanse los montos provenientes del Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, al que la Provincia adhiriera por Decreto Nº 369/09 y aprobado por Ley Nº 9610, en las siguientes proporciones:

a) Treinta por ciento (30%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a la Provincia –artículo 2° inciso a) Decreto 369/09-.

b) Quince por ciento (15%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a los municipios y comunas –artículo 2° inciso b) Decreto 369/09-, que adhieran al Programa creado por la presente Ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Apruébase el "Programa Provincial Vida Digna" creado por Decreto Nº 1465 del 29 de septiembre de 2010, el que integrará el "Programa Provincial Vida Digna", y que compuesto de cuatro (4) fojas forma parte integrante de la presente Ley.

**ARTÍCULO 6º.-** El Poder Ejecutivo podrá, por decisión fundada, asumir la ejecución y financiamiento de las acciones y obras previstas en la presente Ley, en aquellas comunas que presenten un elevado nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, en las términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**ARTÍCULO 7º.-** Podrá encomendarse a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, la gestión administrativa de los fondos destinados al financiamiento del Programa creado por la presente Ley.

**ARTÍCULO 8º.-** Todos los términos contenidos en la presente Ley, sin perjuicio de las que se establecen en el Decreto Nº 1465/2010 y los que en su consecuencia dicte la Autoridad de Aplicación del "Programa de Mejoramiento de Viviendas", deberán ser entendidos con el alcance de las definiciones que contienen los documentos metodológicos y manual del censista del Censo Provincial de Población 2008 – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DECRETO Nº 1465**

Córdoba, 29 Septiembre de 2010

**VISTO:** El Expediente N" 0427-027215/2010, del registro del Ministerio de Desarrollo Social.

y **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se propicia la creación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas, destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que' se encuentren por debajo de las Líneas de Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria.

Que a tal fin, en una primera etapa que comprenderá los primeros doce meses de vigencia del Programa, se otorgarán aportes económicos, que deberán ser invertidos por los beneficiarios a la construcción de un baño o una habitación.

Que la presente iniciativa formará parte, como uno de sus componentes, de un Programa de mayor alcance, cuyo objetivo será el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna por parte de todos los habitantes de la Provincia.

Que como consecuencia de las distintas alternativas económico sociales por las que atravesó la Nación en los últimos tiempos, importantes sectores de población han visto dificultadas o directamente imposibilitadas sus posibilidades de contar con condiciones dignas de vivienda.

Que en razón de estudios estadísticos realizadas por el Gobierno de la Provincia con la realización del Censo Poblacional del año 2008, se detectaron numerosas familias con problemas estructurales de vivienda, tales como situaciones de hacinamiento, sin posibilidades de revertir dicha situación por sus

propios medios.

Que la vivienda, siendo el espacio cotidiana; propicio para el desarrollo de los individuos, en el que se consolidan los valores fundamentales de la familia, y ante las dificultades que enfrentan sus titulares para efectuar las obras necesarias para su mejoramiento, de modo tal de contar con espacios adecuados y en condiciones sanitarias dignas, hace necesaria la intervención del Estado para garantizar el mandato establecido en el artículo 58 de la Constitución Provincial.

Que el presente Programa está basado en elementales derechos sociales amparados por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación y por la Constitución de la Provincia, toda vez que atender las necesidades básicas insatisfechas determina mejorar la calidad de vida, el desarrollo familiar y social de los hogares, y fundamentalmente' reconoce el valor de la dignidad humana.

Que atento la experiencia recogida de la aplicación del Programa Tarifa Solidaria, el cual ha permitido la incorporación de familias que se encontraban excluidas socialmente, es que se hace necesario y conveniente utilizar en la clasificación de los hogares postulantes, los valores de las líneas de pobreza e indigencia definidas por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que sin perjuicio de los parámetros que se definen en forma particular en este instrumento, todos los términos utilizados, tales como "vivienda", "baño", "hacinamiento", etc., deben ser tomados e interpretados con el alcance de las definiciones que contienen los documentos metodológicos y manual del censista del Censo Provincial de Población 2008 - Instituto Nacional de Estadísticas.

Por ello, las normas citadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo I44 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

**TÍTULO I**
**CREACIÓN - OBJETIVOS - BENEFICIOS**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el "Programa Mejoramiento de Viviendas", cuya cobertura abarcará toda la Provincia de Córdoba, será de carácter quinquenal y tendrá vigencia a partir del mes de Octubre de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** El objetivo del presente Programa es el otorgamiento de asistencia, destinada al mejoramiento de las condiciones edilicias de aquellos hogares que no posean baño, y/o cuyos habitantes se encuentren en condiciones de hacinamiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Para acceder a los beneficios del "Programa Mejoramiento de Viviendas" se deberá acreditar el carácter de propietario o poseedor a título de dueño del inmueble en donde se ejecutarán las obras. La Autoridad de Aplicación, en forma fundada, podrá extender el otorgamiento de la asistencia que prevé el Programa, a otras situaciones jurídicas en que se encuentren los posibles beneficiarios en relación a los inmuebles, en tanto se verifiquen todas las demás condiciones que establece la presente normativa.

**ARTÍCULO 4º.-** A los fines del otorgamiento de los beneficios del "Programa Mejoramiento de Viviendas" se establecen tres tipologías de hogares:

a) Los que se encuentren por encima de la Línea de Pobreza;

b) Los que se encuentren por debajo de la Línea de Pobreza y por encima de la Línea de Indigencia y;

c) Los que se encuentren por debajo de la línea de indigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Los beneficios del "Programa Mejoramiento de Viviendas" durante su primera etapa de ejecución, en los primeros doce meses de vigencia, consistirán en el otorgamiento de hasta diez mil (10.000) aportes económicos, por un monto total de Pesos Doce Mil ($ 12.000) cada uno, los que serán entregados en dos desembolsos de Pesos Seis Mil ($ 6.000), en las condiciones establecidos en el presente Decreto y las que a sus efectos establezca la Autoridad de Aplicación.

Del total de los aportes a otorgar, el cincuenta por ciento (50%) tendrá como destino la construcción de una habitación y el otro cincuenta por ciento (50%) la construcción de un baño.

**ARTÍCULO 6º.-** El otorgamiento de los beneficios del "Programa Mejoramiento de Viviendas" se efectuará bajo las siguientes condiciones, sin perjuicio de aquellas que establezca la Autoridad de Aplicación:

a) Para los hogares que se encuentren por encima de la Línea de Pobreza el aporte económico será reintegrado, sin intereses yen ciento veinte (120) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

b) Para los hogares que se encuentren por debajo de la Línea de Pobreza y por encima de la Línea de Indigencia, el beneficiario reintegrará el cincuenta por ciento (50 %) del aporte económico, sin intereses y en ciento veinte (120) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

c) Para los hogares que se encuentren por debajo de la Línea de Indigencia el aporte económico será no reintegrable.

La primera cuota del reintegro será abonada por el beneficiario dentro de los sesenta (60) días de finalizada la obra, plazo que no podrá extenderse más allá de los doscientos cuarenta (240) días de haber percibido el primer desembolso.

En los supuestos previstos en los incisos a) y b), a los fines del reintegro de los aportes a otorgar, el beneficiario deberá presentar un codeudor que acredite ingresos, de conformidad a las pautas que establezca la Autoridad de Aplicación.

**TITULO II**
**AUTORIDAD DE APLICACIÓN - FACULTADES - ORGANISMOS**

**ARTÍCULO 7º.-** El Ministerio de Desarrollo Social será la Autoridad de Aplicación del "Programa Mejoramiento de Viviendas" contará con la asistencia técnica de la Subsecretaria de Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro la reemplace, quien actuará como Unidad de Administración y Control del destino de los fondos que se asignan al presente Programa.

**ARTÍCULO 8º.-** Facúltase a la Autoridad de Aplicación, a dictar las normas de interpretación y complementarias que se requieran para la operatividad del Programa y el logro de sus objetivos, pudiendo a tal efecto suscribir Convenios con entidades públicas o privadas que resulten necesarios.

**ARTÍCULO 9º.-** La Autoridad de Aplicación, con el fin de mantener la efectividad y el cumplimiento pleno de los objetivos del "Programa Mejoramiento de Viviendas", bajo las condiciones establecidas en el presente Decreto y las que a tal efecto dicte, cuando circunstancias particulares así lo aconsejen, podrá mediante resolución fundada:

a) Otorgar los aportes que hace referencia el artículo 5°, a un mismo beneficiario para la construcción de una habitación y un baño;

b) Ajustar el valor de los aportes fijados en el artículo 5º;

c) Disponer la ejecución de las obras del Programa a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba, los Municipios, las Comunas u organizaciones no Gubernamentales.

**ARTÍCULO 10.-** Créase la Unidad Ejecutora del "Programa Mejoramiento de Viviendas", la que estará conformada por representantes de la Secretaria de Planificación y Control de Programas y de la Secretaría de Acción Social, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y de la Subsecretaria de Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o de los organismos que en el futuro las reemplacen.

La Unidad Ejecutora recepcionará las solicitudes de ingreso al Programa, efectuará la evaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para ser beneficiario, y aconsejará a la Autoridad de Aplicación en relación a su aprobación o rechazo. Tendrá asimismo a su cargo la coordinación de las actividades del Programa y la asistencia a los organismos que en él intervengan.

**TITULO III**
**FINANCIAMIENTO**

**ARTÍCULO 11.-** El "Programa Mejoramiento de Viviendas" será financiado a través de un Fondo que se conformará durante su primer año de vigencia, por la suma de Pesos Ciento Veinte Millones ($ 120.000.000), y se integrará con los recursos que presupuestariamente se asignen, a cuyo fin el Ministerio de Finanzas efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Las sumas de dinero que en concepto de reintegro efectúen los beneficiarios, de acuerdo a las previsiones del artículo 6°, se destinarán al Fondo para el financiamiento del presente Programa.

Integrarán asimismo dicho Fondo los aportes que efectúen las Municipalidades, Comunas, Organizaciones No Gubernamentales, y demás organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, de acuerdo a las condiciones y en los términos que establezca la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 12.-** La Subsecretaria de Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como Unidad de Administración y Control tendrá a su cargo la administración de los recursos que integran el Fondo de financiamiento del "Programa Mejoramiento de Viviendas". El Banco de la Provincia de Córdoba SA será el organismo recaudador de los reintegros que efectúen los beneficiarios, conforme las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.

**TITULO IV**
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 13.-** A los fines del presente instrumento legal, se tomará como valor para definir la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia, el ingreso mensual de una familia tipo de las sumas de Pesos un mil ochocientos cincuenta ($ 1.850) y Pesos novecientos cincuenta ($ 950), respectivamente. La Autoridad de Aplicación podrá actualizar dichos va/ores.

**ARTÍCULO 14.-** Todos los términos contenidos en la presente norma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, y de otras conceptualizaciones que fije expresamente la Autoridad de Aplicación, deberán ser entendidos con el alcance de las definiciones que contienen los documentos metodológicos y manual del censista del Censo Provincial de Población 2008. Instituto Nacional de estadísticas y Censos.

**ARTÍCULO 15.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Social. Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 16.-** Protocolícese, comuníquese, dese a la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Juan Schiaretti, Juan Carlos Massei, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba, Gerardo Gabriel García**.

**Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 02 de noviembre de 2010

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD y de ECONOMIA, PRESUPUESTO y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6367/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, creando el "Programa Provincial Vida Digna" y aprobando el Decreto Nº 1465/2010 de creación del "Programa Mejoramiento de Viviendas", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**Artículo 1º.-** Créase el "Programa Provincial Vida Digna" con el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

**Artículo 2º.-** El "Programa Provincial Vida Digna" tiene carácter quinquenal y las acciones que se desarrollen para su cumplimiento están especialmente dirigidas a:

**a)** Reducir el Índice de Pobreza Estructural;

**b)** Realizar obras y acciones para disminuir los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI 1, NBI 2, NBI 3 y NBI 4, y

**c)** Ejecutar obras y acciones de infraestructura social y ambiental básicas en los distintos municipios y comunas de la Provincia.

**Artículo 3º.-** Asígnase, durante la primera etapa de ejecución del "Programa Provincial Vida Digna", la suma de Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Millones (U$S 35.000.000) o su equivalente en Pesos, para la realización de las obras y acciones referidas en el artículo 2º de esta Ley. Dicho monto se integrará con el producido de las operaciones de crédito público autorizadas por Ley Nº 9740 y será cancelado de la siguiente forma:

**a)** Ochenta por ciento (80%) con recursos de la Provincia, y

**b)** Veinte por ciento (20%) con fondos correspondientes a los municipios, comunas o comunidades regionales.

La Provincia aportará, en caso de resultar insuficiente la suma establecida en el párrafo anterior, los recursos que sean necesarios para la realización de las obras y acciones allí establecidas, facultándose en consecuencia al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar -por intermedio del Ministerio de Finanzas- las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

**Artículo 4º.-** Desde la finalización de la primera etapa -referida en el artículo 3º de la presente Ley- hasta la conclusión del Programa, para el financiamiento de éste, asígnanse los montos provenientes del Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional al que la Provincia adhiriera mediante Decreto Nº 369/09 aprobado por Ley Nº 9610, en las siguientes proporciones:

**a)** Treinta por ciento (30%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a la Provincia -artículo 2º inciso a) del Decreto Nº 369/09-, y

**b)** Quince por ciento (15%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a los municipios y comunas -artículo 2º inciso b) del Decreto Nº 369/09-, que adhieran al Programa creado por la presente Ley.

**Artículo 5º.-** Apruébase el "Programa Mejoramiento de Viviendas" creado por Decreto Provincial Nº 1465 del 29 de septiembre de 2010, el que integrará el "Programa Provincial Vida Digna", que compuesto de cuatro (4) fojas forma parte de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** La Autoridad de Aplicación del Programa Mejoramiento de Viviendas instrumentará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, estableciendo también el régimen sancionatorio para aquellos beneficiarios que, habiendo accedido al Programa, no ejecuten las obras en las condiciones estipuladas.

**Artículo 7º.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá, por decisión fundada, asumir la ejecución y financiamiento de las acciones y obras previstas en la presente Ley, en aquellas comunas que presenten un elevado nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, en las términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 8º.-** Podrá encomendarse a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta la gestión administrativa de los fondos destinados al financiamiento del Programa creado por la presente Ley.

**Artículo 9º.-** Todos los términos contenidos en la presente Ley, sin perjuicio de los que se establecen en el Decreto Provincial Nº 1465/2010 y los que en su consecuencia dicte la Autoridad de Aplicación del "Programa Mejoramiento de Viviendas", deben ser entendidos con el alcance de las definiciones que contienen los documentos metodológicos y el manual del censista del Censo Provincial de Población 2008 -Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V/H.**

**Carlos ALESANDRI - Estela BRESSAN - Marisa GAMAGGIO SOSA - Gladys del Valle NIETO - Mirtha VALAROLO - Horacio VEGA - Esmeralda RODRÍGUEZ - Norma PONCIO - María CALVO AGÜADO - Omar RUIZ - José VILLENA - Dante HEREDIA - María A. CHIOFALO - Marcelo FALO - Nelson IPERICO - Graciela MANZANARES - Carlos GIAVENO - Alicio CARGNELUTTI - Nancy LIZZUL - Kasem DANDACH**

**PROYECTO DE LEY – 06367/E/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**L E Y:**

**Artículo 1º.-** Créase el "Programa Provincial Vida Digna" con el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.

**Artículo 2º.-** El "Programa Provincial Vida Digna" tiene carácter quinquenal y las acciones que se desarrollen para su cumplimiento están especialmente dirigidas a:

a) Reducir el Índice de Pobreza Estructural;

b) Realizar obras y acciones para disminuir los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI 1, NBI 2, NBI 3 y NBI 4-, y

c) Ejecutar obras y acciones de infraestructura social y ambiental básicas en los distintos municipios y comunas de la Provincia.

**Artículo 3º.-** Asígnase, durante la primera etapa de ejecución del "Programa Provincial Vida Digna", la suma de Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Millones (U$S 35.000.000) o su equivalente en Pesos, para la realización de las obras y acciones referidas en el artículo 2º de esta Ley. Dicho monto se integrará con el producido de las operaciones de crédito público autorizadas por Ley Nº 9740 y será cancelado de la siguiente forma:

a) Ochenta por ciento (80%) con recursos de la Provincia, y

b) Veinte por ciento (20%) con fondos correspondientes a los municipios, comunas o comunidades regionales.

La Provincia aportará, en caso de resultar insuficiente la suma establecida en el párrafo anterior, los recursos que sean necesarios para la realización de las obras y acciones allí establecidas, facultándose en consecuencia al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar -por intermedio del Ministerio de Finanzas- las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

**Artículo 4º.-** Desde la finalización de la primera etapa -referida en el artículo 3º de la presente Ley- hasta la conclusión del Programa, para el financiamiento de éste, asígnanse los montos provenientes del Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional al que la Provincia adhiriera mediante Decreto Nº 369/09 aprobado por Ley Nº 9610, en las siguientes proporciones:

a) Treinta por ciento (30%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a la Provincia -artículo 2º inciso a) del Decreto Nº 369/09-, y

b) Quince por ciento (15%) de la distribución total de sumas remitidas por la Nación y correspondientes a los municipios y comunas -artículo 2º inciso b) del Decreto Nº 369/09-, que adhieran al Programa creado por la presente Ley.

**Artículo 5º.-** Apruébase el "Programa Mejoramiento de Viviendas" creado por Decreto Provincial Nº 1465 del 29 de septiembre de 2010, el que integrará el "Programa Provincial Vida Digna", que compuesto de cuatro (4) fojas forma parte de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** La Autoridad de Aplicación del "Programa Mejoramiento de Viviendas" instrumentará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, estableciendo también el régimen sancionatorio para aquellos beneficiarios que, habiendo accedido al Programa, no ejecuten las obras en las condiciones estipuladas.

**Artículo 7º.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá, por decisión fundada, asumir la ejecución y financiamiento de las acciones y obras previstas en la presente Ley, en aquellas comunas que presenten un elevado nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 8º.-** Podrá encomendarse a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta la gestión administrativa de los fondos destinados al financiamiento del Programa creado por la presente Ley.

**Artículo 9º.-** Todos los términos contenidos en la presente Ley, sin perjuicio de los que se establecen en el Decreto Provincial Nº 1465/2010 y los que en su consecuencia dicte la Autoridad de Aplicación del "Programa Mejoramiento de Viviendas", deben ser entendidos con el alcance de las definiciones que contienen los documentos metodológicos y el manual del censista del Censo Provincial de Población 2008 -Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

## -10-
## ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Busso).-** Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**XLV**

**6457/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual expresa pesar y consternación por el fallecimiento del ex Presidente de la Nación Argentina y Secretario General de la UNASUR, Dr. Néstor Carlos Kirchner, acaecido el 27 de octubre en la Provincia de Santa Cruz, reconociendo su gestión en los años 2003 a 2007.

**XLVI**

**6458/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo los actos conmemorativos por el "75º aniversario del Centro Comercial, Industrial y Anexos de la ciudad de Cruz del Eje", a celebrarse los días 9, 11 y 13 de noviembre.

**XLVII**

**6459/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a la realización de la "2ª Semana de la Diversidad Sexual y de Género", a desarrollarse del 7 al 12 de noviembre en la ciudad de Alta Gracia.

**XLVIII**

**6461/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Cugat y Matar, por el cual expresa beneplácito por el 25º aniversario de la Biblioteca Popular Pbro. Guillermo Ávila Vásquez de la localidad de Río Primero, adhiriendo a los actos conmemorativos a desarrollarse el día 6 de noviembre.

**XLIX**

**6464/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Cugat, Dressino y Matar, por el cual expresa pesar y consternación por los heridos y víctimas fatales del grave accidente vial ocurrido el 29 de octubre en la autopista Córdoba-Rosario a la altura de la ciudad de Pilar.

**L**

**6470/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual adhiere al 334º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, a celebrarse el 9 de noviembre.

**Sr. Presidente (Busso).-** Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**LI**

**Despachos de comisión**

**Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**0556/L/80**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el legislador Senn, por el que se establece el Régimen de Protección Ambiental para plantas fraccionadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos.

**Sr. Presidente (Busso).-** Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**6211/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita, en el que se realiza la "Fiesta de la Cerveza", con una superficie aproximada de 27.000 m2.

**-11-**

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS. (PACACG). ESTABLECIMIENTO.**

Tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 0556/L/08, que cuenta con despacho de comisión, y será leída por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 3 de noviembre de 2010.

**Señor Presidente de la**
**Legislatura de la**
**Provincia de Córdoba**
**Héctor O. Campana**
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5556/L/08, iniciado por el legislador Senn, por el cual establece el Régimen de Protección Ambiental para plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos (PACACG).

Contando con despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Asuntos Ecológicos, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, resulta oportuno acompañar esta iniciativa, en tanto apunta a regular estas plantas almacenadoras con un sentido de protección del ambiente, cuyo alcance será fundamentado por el legislador miembro informante.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini**
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobada.

Antes de dar la palabra al legislador Senn, quiero informar que se encuentran presentes en el recinto, acompañando el tratamiento de este proyecto de ley que establece el Régimen de Protección Ambiental para plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia, don Carlos Gutiérrez; el señor Juan Vigliano, integrante de la Bolsa de Cereales de Córdoba, y el señor Eduardo Gallo, de la Asociación de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra el señor legislador Horaldo Senn.

**Sr. Senn.-** Señor presidente: en primer lugar, es de destacar el consenso unánime después de largas discusiones y tratamientos en las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ecología de este proyecto de ley.

Esta iniciativa nació como idea allá por el 2005, y comenzamos a trabajar con los equipos técnicos de la Bolsa de Cereales de Córdoba, la Asociación de Acopiadores de Granos, la Asociación de Cooperativas Argentinas, CONINAGRO y las Cámaras Industriales de Aceites Vegetales de Córdoba.

Es decir, nació no solamente como una necesidad sino a partir de una preocupación que existía en distintas poblaciones, ciudades y localidades de nuestra Provincia, por distintas denuncias de polución ambiental que llegaban año tras año, fundamentalmente en la época de acopio, y teniendo en cuenta que a partir de 2002 se multiplicó a lo largo y ancho de la Provincia la cantidad de plantas de almacenamiento, clasificación y conservación de granos.

Esto hizo necesario que no solamente tomáramos cartas en el asunto desde el Gobierno de la Provincia -en aquel momento, quien habla era presidente de la Agencia Córdoba Ambiente-, sino que fundamentalmente tuviéramos contacto con quienes estaban ya trabajando en una idea sobre este aspecto.

Fue así como nos empezamos a juntar en 2006, y en el año 2007 sintetizamos un proyecto de ley con estas organizaciones que representan a los productores agropecuarios. Lógicamente, lo hicimos proyecto siendo yo legislador a partir del año 2008.

Debo resaltar en este aspecto el trabajo que hicieron también los distintos bloques legislativos para llegar a un consenso y que esta ley sea aprobada por unanimidad. Esto es algo importante porque habla de que el consenso, en determinadas leyes, cuando hay una real preocupación, predisposición y vocación, se puede lograr, y más aún cuando se trata de la salud de la gente. Con este proyecto, que en un rato será convertido en ley, estamos solucionando no sólo el problema de acondicionar las plantas que existen y darles el marco legal a las que se van a instalar, sino que estamos bregando por la salud de nuestros habitantes.

En este aspecto, este proyecto de ley que cuenta con 37 artículos, tiene objetivos claros. Por ejemplo, en el Capítulo I hace una clasificación de las plantas en urbanas y rurales, y esto es de fundamental importancia porque donde estén instaladas plantas en el radio urbano y en los municipios que por ley son autónomos, lógicamente con la Provincia van a poder llevar adelante esta ley, teniendo en cuenta además que en la historia de nuestros pueblos, nuestras ciudades, primero pasó el ferrocarril, se instalaron los elevadores de granos y las poblaciones se desarrollaron alrededor de estas instalaciones. Lógicamente, en aquellos tiempos no se contaba con planificación urbana y los inmigrantes que llegaban con ganas de engrandecer a nuestra provincia tampoco la tenían en cuenta.

Con los años, fundamentalmente con el advenimiento de lo que fue la genética, la siembra directa y fundamentalmente el marco internacional que le daba a nuestro país la posibilidad de exportar cada vez más granos, hicieron que pulularan a lo largo y ancho del país gran cantidad de plantas de cereales.

Para ello era necesario darles este marco legal.

Por eso decía que en el Capítulo I hablamos de su clasificación, pero es muy importante tener en cuenta el funcionamiento de estas plantas no sólo en lo que tiene que

ver con sus playas de estacionamiento, con el movimiento de vehículos, sino además con su infraestructura, la gestión ambiental que se realiza en cada una de ellas y con el tratamiento de los residuos que se haga. Esta ley viene a solucionar un viejo problema que ha sido queja de muchos de nuestros vecinos y que los dueños de las plantas de cereales, sean Asociación de Acopiadores, Junta Provincial de Granos, etcétera, etcétera, están deseosos de llevar adelante porque ellos también necesitaban este marco para estar dentro de la ley.

Es muy importante tener en cuenta lo que significan las condiciones de seguridad; hemos recibido quejas respecto a las condiciones con las que se trabaja en las plantas de cereales, hablando no sólo de las condiciones de seguridad para el trabajador sino también para el entorno de cada una de estas plantas almacenadoras, clasificadoras y acondicionadoras de granos.

Es muy importante también el Capítulo IV, donde hablamos de la autoridad de aplicación, que en estos casos es la Secretaría de Ambiente; en este aspecto hay que destacar que no existe un registro provincial, que es lo primero que tiene que hacer la autoridad de aplicación, por lo que tendrá que ser elaborado junto con los municipios teniendo en cuenta las plantas que ya están y las que se van a instalar.

Además, es fundamental la adecuación de las plantas. En ese aspecto consideramos importante que para la adecuación de las plantas que ya estaban –lógicamente, los que quieran trasladarlas motu proprio lo pueden hacer, pero esta ley no los obliga- es necesario darles un marco legal para que, junto a los municipios y comunas, logremos producir el menor impacto ambiental de estas plantas. Para ello la Provincia también ha tenido en cuenta aspectos impositivos por lo que todas las plantas de cereales, ya sean acondicionadoras, acopiadoras, etcétera, que pasen las 10.000 toneladas van a tener distintos tiempos de cumplimiento para su adaptación. Es por eso que van del 28 al 12 por ciento en 4 años lo referido a Ingresos Brutos y a Impuesto Inmobiliario. Aquellas con menos toneladas de acopio, van del 33 al 12 por ciento.

De manera que el Gobierno de la Provincia ha puesto un incentivo para que aquellos acopiadores con plantas procesadoras y acondicionadoras puedan adecuarlas. Si bien existe un lapso determinado, lo importante es que el consenso logrado con todos ellos nos permitirá sancionar esta ley y, fundamentalmente, lograr el almacenamiento y el acondicionamiento de granos respetando todos los aspectos ambientales.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar**.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento tiene por objeto establecer la normativa que rija la protección ambiental de las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos. Dicho proyecto fue iniciado por el legislador Senn allá por el 2008 -ya el legislador ha comentado todas las vueltas que tuvo- y este año fue sometido a un exhaustivo análisis en el seno de la Comisión de Agricultura.

Quienes conformamos dicha comisión entendimos la necesidad de sancionar esta ley cuyo proyecto fue debatido ampliamente, incluso contamos con la participación de representantes de sectores involucrados como la Asociación de Acopiadores de Granos de la Provincia y la Bolsa de Cereales de Córdoba quienes hicieron importantes aportes, dando muestras de una actitud de compromiso que valoramos y agradecemos enormemente.

Señor presidente: los objetivos planteados en el proyecto de ley le dan sustento a la importancia que tiene articular y optimizar reglas en una actividad en continuo crecimiento por las características productivas de la Argentina.

Dentro de las situaciones analizadas en el marco del debate desarrollado, voy a mencionar algunas ya que el legislador Senn ya ha profundizado en el contenido de la ley, llegando a citar hasta las exenciones impositivas. En ese sentido, debo decir que relevamos actualmente el Estado provincial –el legislador ya hizo mención de ello- no cuenta con los mecanismos que permitan conocer fehacientemente el número de las plantas ya existentes como tampoco su ubicación. Por ello, resulta necesario darle un ordenamiento normativo que garantice un trabajo de prevención respecto de ellas y de las que se emplacen en el futuro ya que, a través de la actividad que despliegan, generan un impacto ambiental muy importante con relación al material particulado, ruido y atracción de vectores de enfermedades.

Por eso remarcamos la importancia que tiene este Registro de Plantas Almacenadoras y Clasificadoras de Granos, dentro de la órbita de la autoridad de aplicación, con el objeto de establecer y actualizar la nómina de establecimientos regulados por esta ley y que funcionan en el ámbito de la Provincia.

Además, contar con una base de datos permitirá realizar un control más efectivo que, junto con la capacitación, ayudará a cumplimentar todos los objetivos que se plantean en esta ley.

También es sumamente necesario que desde la autoridad de aplicación se cumplimente de manera urgente esta ley, a fin de que no se frustre ni la letra ni su espíritu en cuanto al

logro de la efectiva prevención ambiental, a la que hacía alusión el legislador Senn; de otra manera, las sanciones que prevé en sus disposiciones para el caso de las infracciones se tornarían inoperantes y de concreción nula.

Considerando que los costos de prevención son menores a los de reparación es importante que incorporemos al sistema jurídico reglas como la presente, las que se declaran de orden público provincial, garantizando así la tutela del interés general y del bien común, fundamentalmente, con relación a la salud humana y la seguridad laboral.

Señor presidente: entendiendo que, por una parte, debe propenderse a la protección del ambiente y, por la otra, facilitar el desarrollo económico y social, el bloque de la Unión Cívica Radical apoya la iniciativa con las modificaciones aprobadas por unanimidad en el seno de las comisiones intervinientes.

Agradecemos desde ya la presencia de quienes nos están acompañando en el tratamiento del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Seculini.

**Sr. Seculini.-** Señor presidente: quiero destacar lo que recién señalaba la legisladora Matar con respecto al consenso y al trabajo que dio como fruto este proyecto, uno de los pocos que después de tanto trabajo ha receptado los aportes realizados.

Uno de los puntos más importantes del proyecto es la adecuación de una actividad que creció exponencialmente en los últimos años y cuyo impacto principal se dio, especialmente, en las zonas urbanas que quedaron presas de estas plantas.

Coincidimos con los análisis efectuados por los legisladores preopinantes y consideramos que una de las mayores virtudes de esta ley es dar seguridad y calidad de vida a los habitantes de las poblaciones de esas ciudades cuyas plantas quedaron dentro del paisaje urbano, mitigando y haciendo menor el impacto ambiental y sobre la salud humana.

Como colación, quiero señalar que para medir el impacto ambiental y preservar el medio ambiente es muy importante la enumeración de todos aquellos lugares donde en el futuro no se podrán instalar este tipo de plantas.

Por todo lo expuesto, el bloque del Frente Cívico apoya el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

**Sra. Rivero.-** Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural reconocemos la calidad y la profundidad del trabajo que se realizó en la Comisión de Agricultura, su carácter participativo, abierto a todas las opiniones, a todo enriquecimiento del proyecto en tratamiento. Se hicieron presentes también los interesados que operan hoy plantas de almacenamiento -observadas en este proyecto- y, por supuesto, luego de esa labor salió un proyecto por consenso que vamos a acompañar con nuestro voto positivo.

Aprovechando la presencia de funcionaros del Poder Ejecutivo haremos algunas recomendaciones, `particularmente –ya se hizo aquí la mención- en cuanto a las posibilidades de control y dotación de inspectores para controlar el cumplimiento de leyes de este tipo, ya que tenemos un triste antecedente en la Ley de Sistemas Intensivos de Producción Animal -la famosa ley de feedlot-, que en nuestra Provincia -veto mediante del Poder Ejecutivo- se encuentra vigente de manera parcial; de todos modos, esa parcialidad vigente tampoco tiene un correlato exacto en la exigencia de su cumplimiento.

Como en el artículo 6º se prevén algunas medidas muy simples, e inclusive económicas como inversión, como las cortinas forestales a la vera de las playas de estacionamiento de los camiones y vehículos de carga y descarga de cereales en este caso -la Ley de Sistemas Intensivos de Producción Animal también prevé las cortinas forestales y no he visto hasta ahora ningún feedlot que las tenga; debe haber alguno, pero la mayoría no las tiene, como tampoco se cumplió con la radicación exacta a tres kilómetros o más de los predios urbanos-, en esta ley no se contempla la prohibición plena de la radicación, salvo para los que vayan a construirse de ahora en más en los centros urbanos, y esto hace que deban esmerarse los responsables de la fiscalización del cumplimiento de esta norma en defensa de la salud de la población.

Desde este bloque, hemos presentado proyectos en esta Legislatura en relación con el uso de agroquímicos; existe plena conciencia en toda la sociedad del riesgo del uso de agroquímicos y su almacenamiento, de las prevenciones que deben tomarse para su uso e, inclusive para el uso en los depósitos. Basta resaltar el problema con los camioneros en el transporte de granos y la espera en los puertos.

No podemos exponer a la población a más contaminación de la que ya está expuesta. De manera que solicitamos que la autoridad de aplicación, la Secretaría de Ambiente de la Provincia, dependiente del Ministerio de Agricultura, se esmere en la fiscalización y en el cumplimiento exhaustivo de esta ley.

Haciendo esa previsión, respetando el consenso logrado en la comisión, donde comprometimos nuestro voto y firmamos el proyecto en adhesión, sólo queda expresar el voto positivo de este bloque e instar para que sigamos esmerándonos en proyectos de este tipo y en su cumplimiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: simplemente quiero anticipar el voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: en igual sentido, el bloque del Vecinalismo Independiente anticipa el voto positivo a esta ley de Régimen de Protección Ambiental para Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y Conservadoras de Granos.

Entendemos, como bien ha sido explicado, que el avance de las urbanizaciones en los pueblos y ciudades del interior ha hecho que estas plantas de pronto se encuentren dentro de los ejidos urbanos, transformándose en un serio problema para la salud de la población y para la ecología en general.

El artículo 4º del proyecto previene la contaminación ambiental de la atmósfera, así como la generación de vectores y plagas -lo cual constituye un serio problema para los centros urbanos- la producción innecesaria de ruidos y de impactos visuales en las calles, además de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El capítulo III, en su artículo 4º, establece que las playas de estacionamiento de vehículos deben contar con un cerco perimetral o cortina forestal con el objetivo de minimizar el traslado de partículas nocivas al ambiente. Además, el artículo 10 establece la forestación con plantas en los cercos perimetrales. En la parte final de este capítulo se establece un régimen de desgravación impositiva para quienes se acojan a esta nueva ley.

Por lo anteriormente expuesto, ratificamos nuestro voto positivo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el proyecto 5556/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Agricultura, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, la misma se hará por capítulos.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1 al 4.
-Se vota y aprueba el Capítulo II, artículo 5.
-Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 6 al 10.
-Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 11 al 15.
-Se vota y aprueba el Capítulo V, artículos 16 al 20.
-Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículos 21 al 26.
-Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 27 al 32.
-Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículos 33 y 34.

**Sr. Presidente (Busso).-** Siendo el artículo 35 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos)

**PROYECTO DE LEY - 0556/L/08**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**LEY:**
**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS (P.A.C.A.C.G).**

**CAPÍTULO PRIMERO**
**DEL AMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.-** La presente Ley será de aplicación para todos los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos dentro del territorio de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2.-** Son objetivos de la presente Ley:

- Prevenir la contaminación ambiental de la atmósfera a través del control de las emisiones de material particulado proveniente de la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

- Prevenir la generación de vectores y plagas dentro de los centros urbanos.
- Prevenir la producción innecesaria de residuos.
- Disminuir los impactos sonoros y visuales, y los inconvenientes de tránsito en calles, rutas y caminos provinciales o nacionales, como así también en las zonas rurales o urbanas donde se encuentren emplazados los establecimientos.
- Prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**Artículo 3.-** A los fines de la presente Ley se entiende por plantas de acopio, a un conjunto de silos de chapa o concreto y/o estructuras de almacenamientos (galpones o celdas) en las que el grano se descarga, manipula, limpia, seca, clasifica, almacena, conserva y carga para su distribución a distintas industrias de manufactura o la exportación.

De acuerdo a la ubicación y al tipo de acopio las P.A.C.A.C.G. se clasifican en:

- Plantas Rurales: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mixtas que se encuentran en zonas rurales, fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos, entendiéndose por tal, el núcleo de población donde exista edificación y cuyo fraccionamiento se encuentre efectivamente representado por manzanas y solares o lotes, cuente o no con servicios municipales y esté o no comprendida dentro de lo que la Municipalidad respectiva considere como ejido del pueblo. A su vez se clasifican en:
- Rurales categoría 1: Plantas de acopio pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimento balanceado, plantas de molienda húmeda, etc.) donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte.
- Rurales categoría 2: Son las que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final. Reciben los granos por los distintos medios de transporte.
- Rurales categoría 3: Son aquellas donde el productor almacena su propia producción.
- Plantas Urbanas: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mixtas que se encuentran dentro de las plantas urbanas de las ciudades o pueblos. A su vez se clasifican en:
- Urbanas categoría 1: Plantas de acopio pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimento balanceado, plantas de molienda húmeda, etc.) donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte.
- Urbanas categoría 2: son las que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final. Reciben los granos por los distintos medios de transporte.

A partir de la vigencia de la presente Ley se identificará a los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos como "Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadota y de Conservación de Granos (P.A.C.A.C.G.)".

## CAPÍTULO SEGUNDO
## DEL FUNCIONAMIENTO

**Artículo 4.-** Los establecimientos que se encuentren en funcionamientos deben contar como parte de su infraestructura con las siguientes instalaciones:

**Movimiento de vehículos**

a) Playas de estacionamiento para camiones dentro o fuera del establecimiento de dimensiones apropiadas al numero de vehículos que habitualmente operan dentro de la planta, para evitar el estacionamiento en espera de carga y descarga dentro de la planta urbana acorde al periodo de máximo movimiento. Las mismas deberán contar con un cerco perimetral, una cortina forestal con especies apropiadas de hoja perenne en la cantidad, diagrama, ubicación y distancia que determine la Autoridad de Aplicación, con el objeto de minimizar el traslado de partículas y otros materiales por fuera del predio, debiendo ser mantenidas dichas playas en condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

**Infraestructura**

b) En caso de poseer secadoras de grano, deben equiparse con medios de captación de polvillo y granza que eviten las emisiones a la atmósfera.

c) Los sistemas distribuidores de trasvase, carga y descarga, deben encontrase sellados de forma hermética para evitar la salida al exterior de granza y polvillo.

d) Las zonas de carga y descarga de camiones y/o vagones deben ubicarse en espacios suficientemente confinados y provistos de sistemas de cierre, aspiración, recolección y retención de material particulado, polvillo y granza.

e) Los equipos destinados al normal funcionamiento del establecimiento deberán estar diseñados y mantenidos de manera que se evite la producción de ruidos molestos en su funcionamiento al exterior, o de lo contrario deberá contarse con un mecanismo que pueda atenuar el ruido.

**Gestión de residuos**

f) La planta debe disponer de un sistema de gestión de residuos. En el caso de utilizar agroquímicos para el control de plagas y vectores, se respeten las indicaciones de la ficha técnica y se dará un correcto destino a los envases vacíos mediante una Gestión Integral de Residuos documentada, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Agroquímicos Nº 9164 y la Ley Provincial de Residuos Peligrosos Nº 8973, Decreto Reglamentario Nº 2149, de Adhesión a la Ley Nacional Nº 24.051.

**Condiciones de Seguridad**

g) Los depósitos de combustible utilizados para las tareas de acondicionamiento de grano como así también para el abastecimiento de las diferentes maquinarias del establecimiento, deberán cumplir con todas las medidas de seguridad estipuladas en la legislación vigente.

h) Todas las P.A.C.A.C.G. deberán contar con sistemas de protección contra incendios, explosiones y cualquier tipo de incidentes que pudieran producir daños ambientales, materiales y a la integridad física de las personas, conforme a lo establecido por la Autoridad de Aplicación.

**Forestación**

i) Todas las P.A.C.A.C.G deben prever la realización de una cortina forestal, en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación, rodeando el predio con especies apropiadas de hoja perenne con la finalidad de minimizar la transferencia de material particulado producto del funcionamiento de la misma.

**CAPÍTULO TERCERO**
**DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**Artículo 5.-** La Autoridad de Aplicación es la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado o el organismo que la reemplace en el futuro, la que autorizará la habilitación y fiscalizará el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

**Artículo 6.-** La Autoridad de Aplicación tiene los siguientes objetivos:

a) Supervisar o intervenir de oficio o por denuncias en los procedimientos que fuera necesario.

b) Efectuará las evaluaciones ambientales necesarias para corroborar los datos de seguimiento, control, monitoreo y todos los aspectos relacionados con los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamientos, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

c) Supervisar y ejecutar toda acción tendiente a lograr el cumplimiento de la presente Ley y en caso de incumplimiento aplicar las sanciones pertinentes.

d) Verificar que los establecimientos que se encuentren en funcionamiento, presenten la información relacionada con el cumplimiento del artículo 13°, dentro de los plazos establecidos.

e) Solicitar a los Municipios, Comunas y/o Comunidades Regionales la determinación de las zonas de emplazamientos de los nuevos establecimientos.

**Artículo 7.-** La Autoridad de Aplicación podrá establecer convenios con los Municipios, Comunas y las Comunidades Regionales a los fines de confeccionar un Registro de las Plantas existentes en la provincia.

Para ello el Municipio, Comuna o la Comunidad Regional podrá realizar un re-empadronamiento de las plantas ubicadas en su jurisdicción, suministrando además un registro con las habilitaciones de las mismas. Dichos empadronamientos deberán ser confeccionados conforme al ANEXO I que, con carácter de declaración jurada, forma parte de la presente.

**Artículo 8.-** La Autoridad de Aplicación podrá establecer Términos de Referencia, por Resolución fundada, para el funcionamiento de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (P.A.C.A.C.G).

**Artículo 9.-** La Autoridad de Aplicación podrá formalizar convenios con las diferentes Universidades (afines a la actividad), SENASA, INTI, INTA, Sociedad de Acopiadores de Granos, Bolsa de Cereales de Córdoba, Cámara de Cereales y otros organismos públicos o privados a los efectos de coordinar su participación institucional en el dictado de cursos de capacitación y actualización.

**Artículo 10.-** Dispóngase el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en reducción de los impuestos provinciales, con destino a los establecimientos que cumplimenten con lo estipulado en la presente Ley, mediante certificado emitido por la Autoridad de Aplicación dentro de los plazos establecidos según se detalla en la siguiente tabla:

| | | Año de cumplimiento | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| CAPACIDAD | ≤ 10.000 | 33 | 20 | 15 | 12 | % de exención |
| DE LA PLANTA | > 10.000 | 28 | 20 | 15 | 12 | impositiva |

CAPÍTULO CUARTO
DEL CUMPLIMIENTO

**Artículo 11.-** Para la aprobación del proyecto, habilitación y/o funcionamiento de nuevas plantas, ampliación y/o modificaciones de las existentes, se debe presentar un Aviso de Proyecto según Decreto Provincial Nº 2131/00, reglamentario de la Ley Nº 7343. En el caso de las plantas nuevas, dicho aviso deberá ser contestado por la Autoridad de Aplicación, en un plazo no mayor a los tres meses, contados a partir de la presentación de la totalidad de la documentación en legal forma.

Para la localización de nuevas Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (P.A.C.A.C.G), las mismas deberán radicarse fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos.

**Artículo 12.-** Los establecimientos que se encuentren funcionando deben adecuar sus instalaciones a lo regulado por el artículo 4, de acuerdo al Aviso de Proyecto presentado por las empresas, en un plazo no mayor a los tres meses de entrada en vigencia de esta Ley, y sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

- Plazos máximos según el siguiente cronograma:
- Para el cumplimiento del inciso a), 1 año y medio.
- Para el cumplimiento del inciso b), 1 año y medio
- Para el cumplimiento del inciso c), 6 meses
- Para el cumplimiento del inciso d), 2 años
- Para el cumplimiento del inciso e), 6 meses
- Para el cumplimiento del inciso f), 2 años,
- Para el cumplimiento del inciso g), 6 meses.

- Para el cumplimiento del inciso h), 2 años.
- Para el cumplimiento del inciso i), 1 año.

**Artículo 13.-** Para las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (P.A.C.A.C.G) instaladas y que cumplan con las exigencias de esta Ley, la Autoridad de Aplicación podrá, a modo de excepción y por un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de inicio de cada cosecha, autorizar el almacenamiento de granos a cielo abierto, según la radicación de la planta.

El almacenamiento de granos debe ser realizado en recintos confinados y diseñados para tal fin.

**Artículo 14.-** Todo establecimiento deberá contar con un Plan de Protección Contra Incendios, Accidentes e Incidentes, aprobado por la autoridad competente en la materia.

**Artículo 15.-** Prohíbase la localización de nuevas P.A.C.A.C.G. en zonas de Áreas Naturales Protegidas ya sea a nivel provincial como nacional.

Áreas Ambientales de conservación:

1) Parques Naturales Provinciales
2) Monumentos Naturales Provinciales
3) Refugios de Vida Silvestre
4) Reservas Provinciales de Usos Múltiples
5) Reservas Hídricas Naturales
6) Reservas Forestales Naturales
7) Reservas Naturales de Fauna
8) Reservas Recreativas Naturales
9) Parques Nacionales
10) Reservas Nacionales

## CAPÍTULO QUINTO
## DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**Artículo 16.-** Las infracciones cometidas en contra de cualquiera de las disposiciones de la presente Ley, serán sancionadas con:

a) Apercibimiento por escrito;
b) Multa;
c) Suspensión de las actividades;
d) Clausura definitiva.

La sanción del inciso b) se establece en un monto variable entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de doscientos (200) salarios básicos del peón rural, regulado según el grado de daño ambiental ocasionado conforme a la evaluación técnica realizada por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 17.-** La "clausura" del establecimiento, es la sanción que impide en forma definitiva la continuación de las actividades reguladas por esta Ley.

**Artículo 18.-** Para la graduación de sanciones, la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta la gravedad y trascendencia del hecho, el posible perjuicio para el interés público, la situación de riesgo creada al medio ambiente y salud de las personas. Además, cuando por la comisión de las infracciones se hubieran generado beneficios económicos para sus autores, las multas podrán incrementarse hasta cinco (5) veces en las cifras fijadas.

**Artículo 19.-** Las sumas devengadas por multa ingresarán a una Cuenta Especial que será designada por la Autoridad de Aplicación.

## CAPÍTULO SEXTO
## DE LA VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

**Artículo 20.-** La verificación de las infracciones a la presente Ley se realizará mediante acta de comprobación, con indicación del nombre y domicilio del supuesto infractor, descripción de los hechos y nombre y domicilio de los testigos si los hubiere. El funcionario actuante, especialmente afectado por la Autoridad de Aplicación, en el mismo acto notificará al presunto infractor, si se encontrare presente, comunicándole en el mismo acto, para que en un plazo de diez (10) días hábiles presente por escrito su defensa y ofrezca prueba de descargo.

La prueba deberá producirse por escrito en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación, prorrogables por la Autoridad de Aplicación cuando haya motivos justificados.

**Artículo 22.-** Vencido el plazo para diligenciar la prueba, el instructor asentará esta circunstancia y elevará lo actuado a la autoridad que deba dictar Resolución definitiva.

**Artículo 23.-** Dictada la Resolución, se notificará al supuesto infractor o al responsable del contenido de la misma. Si la pena fuese de multa, el responsable de su cumplimiento deberá depositar en el plazo de quince (15) días hábiles el monto fijado, en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

**Artículo 24.-** En contra de la Resolución se admitirá el recurso de reconsideración. El procedimiento a seguir será el establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 25.-** Las resoluciones tendrán ejecutoriedad una vez que éstas hayan quedado firmes.

Cuando la sanción sea de multa, para poder recurrir se deberá depositar el veinticinco por ciento (25 %) del importe de la misma en la Cuenta Especial; en caso contrario no se dará trámite al recurso y se lo tendrá por desistido, quedando firme la Resolución.

**Artículo 26**.- La falta de pago de la multa hará exigible su cobro por el procedimiento de ejecución fiscal, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de la Resolución condenatoria firme expedida por el organismo de juzgamiento.

La procuración fiscal de las multas estará a cargo del cuerpo de abogados designados al efecto por el Directorio de la Agencia Córdoba Ambiente S.E.

Las sumas devengadas de tal procuración, se destinarán a una Cuenta Especial de la Agencia Córdoba Ambiente S.E.

**Artículo 27.-** La presente Ley es de orden público entrará en vigencia a los 10 diez días hábiles de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 28.-** Protocolícese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese en el boletín oficial.

**Horaldo Senn.**

**FUNDAMENTOS**

La contaminación de la atmósfera se ha incrementado notablemente en los últimos años y constituye uno de los problemas más serios que enfrenta el ser humano. Ya no es una cuestión circunscripta a los lugares donde se emiten los contaminantes, el viento se ha encargado de distribuirlos y convertirlos en un problema global.

En países agrícolo-ganaderos como la Argentina, una de las actividades que genera liberación de partículas a la atmósfera y ruidos molestos son las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación De Granos (P.A.C.A.C.G).

Es imposible imaginar la actividad agrícola sin la existencia de este tipo de plantas, ya que los silos son un eslabón indispensable para regular el flujo estacional de los granos. Su función es vital para la conservación de los mismos, manteniéndolos libres de plagas, humedad, etc. Si bien dichas instalaciones se ubicaron en un principio en sectores rurales, a la vera de los ferrocarriles para su carga, descarga y transporte, con el transcurso del tiempo se fueron creando poblados en su entorno, donde vivían los trabajadores que allí desempeñaban sus actividades. Actualmente nos encontramos con la realidad de que grandes conglomerados urbanos se han desarrollado a su alrededor generando a los vecinos impactos no deseados que la actividad provoca.

Las plantas de acopio dentro o en la periferia de pueblos y ciudades, provocan molestias a sus pobladores debido a la generación de emisiones gaseosas, de material particulado, niveles sonoros elevados, inconvenientes de transito, impacto visual, etc., lo cual hace imprescindible abordar la problemática en forma urgente, para adecuar dichas instalaciones a efectos de minimizar los impactos y armonizar la actividad con el normal desenvolvimiento de los habitantes.

La alta generación de material particulado, emisiones gaseosas y los elevados niveles sonoros provocan serias molestias a los vecinos, por lo que se deben tomar las medidas técnicas correspondientes a los efectos de disminuir los mismos y no entorpecer el normal desenvolvimiento de quienes habitan en el sector preservando la salud poblacional.

La actividad utiliza con frecuencia insecticidas para el tratamiento de los granos, los cuales son potenciales contaminantes de suelo y agua, por lo que deben implementarse medidas claras para su tratamiento y el de los envases, evitando así accidentes con graves consecuencias.

Por todo lo enunciado es necesario poner en práctica una política de adecuación de la actividad con el objetivo de prevenir efectos nocivos, ya que una vez ocasionado el daño la remediación del mismo resulta social y económicamente más costosa.

Visto la necesidad de contar con un marco normativo específico, vinculadas a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos, es imperioso resolver respecto de la realidad planteada.

A los efectos de diferenciar los ámbitos urbano y rural, se ha utilizado el criterio aplicado en la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales N° 13.246 y su Decreto Reglamentario N° 8330/63.

Por lo expuesto y en virtud a numerosos conflictos planteados por ciudadanos de localidades que cuentan con instalaciones que realizan dicha actividad, en los que ha debido intervenir este organismo para su solución, La Agencia Córdoba Ambiente S.E., a través de las Áreas Técnicas y Legal junto con la participación de la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, la Asociación de Cooperativas Argentinas filial Córdoba, el I.N.T.I., la Bolsa de Cereales de Córdoba y representantes del sector privado, han aportado las sugerencias técnicas y legales para establecer un marco regulatorio del funcionamiento de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (P.A.C.A.C.G).

**MARCO LEGAL**

En la Provincia de Córdoba, los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la legislación provincial y nacional vigente.

Ley Nº 7343 – Provincia de Córdoba – "principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento de Ambiente".

Decreto Nº 2131/00 – Reglamento del Capitulo IX "Del Impacto Ambiental"

Ley Nº 9164 – Provincia de Córdoba – "Productos Químicos o Biológicos de uso Agropecuario".

Ley Nº 8167 – Provincia de Córdoba – Niveles Guía de Calidad de Aire. Estándares de Emisiones Gaseosos.

Ley Nº 5965 y su Decreto Reglamentario Nº 3295/96 de la Provincia de Buenos Aires, "De La Protección De Las Fuentes De Provisión Y A Los Cursos Receptores De Agua Y A La Atmósfera".

Decreto N° 415/99 –Provincia de Córdoba- "Norma Para La Protección De Los Recursos Hídricos Superficiales Y Subterráneos".

Ley N° 13.246 y su Decreto Reglamentario N° 8330/63, de "Arrendamientos y Aparcerías Rurales".

**Horaldo Senn.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVALES**, de **ASUNTOS ECOLÓGICOS** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, de, al dictaminar acerca del **Proyecto de Ley Nº 0556/L/08**, iniciado por el Legislador Senn, por el que establece el Régimen de Protección Ambiental para Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG), **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**LEY:**

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS**

**Capítulo I**
**De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** Definición. A los fines de la presente Ley se entiende por plantas de acopio de cereales al conjunto de silos de chapa o concreto, o estructuras de almacenamiento -galpones o celdas- en las que el grano se descarga, manipula, limpia, seca, clasifica, almacena, conserva y carga para su distribución a distintas industrias de manufactura o a la exportación.

**Artículo 2º.-** Denominación. Los establecimientos dedicados a la actividad definida en el artículo 1º de la presente Ley se denominan "Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG)".

**Artículo 3º.-** Ámbito de aplicación. La presente Ley será de aplicación para todos los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos dentro del territorio de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 4º.-** Objetivos. Son objetivos de la presente Ley:

**a)** Prevenir la contaminación ambiental de la atmósfera a través del control de las emisiones de material particulado proveniente de la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos;

**b)** Prevenir la generación de vectores y plagas dentro de los centros urbanos;

**c)** Prevenir la producción innecesaria de residuos;

**d)** Disminuir los impactos sonoros y visuales y los inconvenientes de tránsito en calles, rutas y caminos provinciales o nacionales, como así también en las zonas rurales o urbanas donde se encuentren emplazados los establecimientos, y

**e)** Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**Capítulo II**
**De las Clases de Plantas**

**Artículo 5º.-** Clasificación. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG), de acuerdo a la ubicación y al tipo de acopio se clasifican en:

**a)** Rurales: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas -públicas, privadas o mixtas- que se encuentran en zonas rurales fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos. A su vez se clasifican en:

**1)** Rurales Categoría 1: son aquellas pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimentos balanceados, plantas de molienda húmeda, etc.), donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte;

**2)** Rurales Categoría 2: son aquellas que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final, recibiendo los granos también por los distintos medios de transporte, y

**3)** Rurales Categoría 3: son aquellas donde el productor almacena su propia producción.

**b)** Urbanas: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas -públicas, privadas o mixtas- que se encuentran dentro de las plantas urbanas de las ciudades o pueblos. A su vez se clasifican en:

**1)** Urbanas Categoría 1: son aquellas pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimento balanceado, plantas de molienda húmeda, etc.) donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte;

**2)** Urbanas Categoría 2: son aquellas que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final, recibiendo los granos también por los distintos medios de transporte, y

**3)** Urbanas Categoría 3: son aquellas pertenecientes a productores primarios, que estén ubicadas dentro del ejido urbano.

**Capítulo III**
**Del Funcionamiento de las Plantas**

**Artículo 6º.-** Movimiento de vehículos. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben contar con playas de estacionamiento

para camiones dentro o fuera del establecimiento, de dimensiones apropiadas al número de vehículos que habitualmente operan dentro de la planta -acorde al período de máximo movimiento- para evitar el estacionamiento en espera de carga o descarga que perturbe el tránsito de las inmediaciones.

Dichas playas deben disponer de un cerco perimetral y una cortina forestal con especies apropiadas de hoja perenne, en cantidad, diagrama, ubicación y distancia que determine la Autoridad de Aplicación, con el objeto de minimizar el traslado de partículas y otros materiales fuera del predio, debiendo ser mantenidas en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 7º.-** Infraestructura. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben estar dotadas de la siguiente infraestructura básica:

**a)** En caso de poseer equipos secadores de granos, deben equiparse con medios de captación de polvillo y granza que minimicen al máximo las emisiones a la atmósfera;

**b)** Los sistemas distribuidores para trasvase, carga y descarga, deben encontrase sellados para que minimicen al máximo la salida al exterior de granza y polvillo. El límite de emisión será de doscientos cincuenta mg/Nm$^3$, acorde a lo establecido en la Ley Nº 8167;

**c)** Las zonas de carga y descarga de camiones y/o vagones deben ubicarse en espacios suficientemente confinados y provistos de sistemas de cierre, aspiración, recolección y retención de material particulado, polvillo y granza, y

**d)** Los equipos destinados al normal funcionamiento del establecimiento deben estar diseñados y mantenidos de manera que se evite la producción de ruidos molestos hacia el exterior o en su defecto contar con mecanismos que puedan atenuar el ruido, tomando como parámetro de medición lo enunciado en la norma IRAM 4062.

**Artículo 8º.-** Gestión de residuos. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben disponer de un eficiente sistema de gestión de residuos.

En el caso de utilizar agroquímicos para el control de plagas y vectores, se deben respetar las indicaciones de la ficha técnica y se dará un correcto destino a los envases vacíos mediante una gestión integral de residuos documentada, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Nº 9164 -Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario- y de la Ley Nacional Nº 24.051-Régimen de Deshechos Peligrosos- a la que la Provincia de Córdoba adhirió por Ley Nº 8973.

**Artículo 9º.-** Condiciones de seguridad. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) en materia de seguridad deben cumplir con los siguientes requisitos:

**a)** Los depósitos de combustible utilizados para las tareas de acondicionamiento de granos, como así también para el abastecimiento de las diferentes maquinarias del establecimiento, deben cumplir con todas las medidas de seguridad estipuladas en la legislación vigente, y

**b)** Disponer de sistemas de protección contra incendios, explosiones y cualquier tipo de incidentes que pudieran producir daños ambientales, materiales y a la integridad física de las personas, y los respectivos planes aprobados por la autoridad competente en la materia, tales como bomberos voluntarios o autoridades del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

**Artículo 10.-** Forestación. Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben prever la realización de una cortina forestal, en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación, rodeando el predio con especies apropiadas de hoja perenne con la finalidad de minimizar la transferencia de material particulado producto del funcionamiento de la misma.

**Capítulo IV**
**De la Autoridad de Aplicación**

**Artículo 11.-** Organismo. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro la sustituya, quien autorizará la habilitación y fiscalizará el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

**Artículo 12.-** Funciones. Atribuciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones:

**a)** Supervisar o intervenir de oficio o por denuncias en los procedimientos que fuera necesario;

**b)** Efectuar las evaluaciones ambientales necesarias para corroborar los datos de seguimiento, control, monitoreo y todos los aspectos relacionados con los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos;

**c)** Supervisar y ejecutar toda acción tendiente a lograr el cumplimiento de la presente Ley y, en caso de incumplimiento, aplicar las sanciones pertinentes;

**d)** Verificar que los establecimientos que se encuentren en funcionamiento presenten la información relacionada con el cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 17 de esta Ley dentro de los plazos establecidos, y

**e)** Solicitar a los municipios, comunas y comunidades regionales la determinación de las zonas de emplazamiento de los nuevos establecimientos.

**Artículo 13.-** Registro. Créase el "Registro de Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) de la Provincia de Córdoba", que funcionará dentro de la órbita de la Autoridad de Aplicación y que tiene por objeto establecer y actualizar la nómina de establecimientos regulados por la presente Ley que funcionan en el ámbito provincial.

La Autoridad de Aplicación determinará el procedimiento de inscripción y los requisitos exigibles a tal fin.

**Artículo 14.-** Convenios. La Autoridad de Aplicación puede establecer convenios con los municipios, comunas y comunidades regionales a los fines de coordinar acciones tendientes a mantener actualizado el Registro a que se hace referencia en el artículo 13 de esta Ley.

Para ello los municipios, comunas o comunidades regionales podrán realizar un re-empadronamiento de las plantas ubicadas en su jurisdicción, suministrando además un registro con las habilitaciones de las mismas. Dichos empadronamientos deben ser confeccionados con carácter de declaración jurada, conforme al modelo que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente Ley.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación puede formalizar convenios con las diferentes universidades -públicas o privadas- afines a la actividad, con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con la Sociedad de Acopiadores de Granos, con la Bolsa de Cereales de Córdoba, con la Cámara de Cereales y con otros organismos públicos o privados, a efectos de coordinar su participación institucional en el dictado de cursos de capacitación y actualización en aspectos relacionados con las prescripciones de la presente Ley.

**Artículo 15.-** Términos de referencia. La Autoridad de Aplicación podrá establecer términos de referencia, por resolución fundada, para el funcionamiento de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG).

**Capítulo V**
**De la Adecuación de las Plantas**

**Artículo 16.-** Autorización de proyectos. Para la aprobación de los proyectos de habilitación o funcionamiento de nuevas plantas o de ampliación o modificación de las existentes, se debe presentar un Aviso de Proyecto según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2131/00, reglamentario de la Ley Nº 7343.

En el caso de las plantas nuevas, dicho aviso deberá ser contestado por la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor a los tres (3) meses contados a partir de la presentación de la totalidad de la documentación en legal forma.

La radicación de nuevas Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) será autorizada exclusivamente en zonas ubicadas fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos.

**Artículo 17.-** Adecuación de instalaciones. Los establecimientos que se encuentren funcionando deben adecuar sus instalaciones a lo regulado en el Capítulo III de esta Ley, de acuerdo al Aviso de Proyecto presentado por las empresas en un plazo no mayor a los tres (3) meses de entrada en vigencia de la presente norma y sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 18.-** Cronograma. Para el cumplimiento de los distintos aspectos contenidos en el Capítulo III de esta Ley se establecen plazos máximos según el siguiente cronograma:

**a)** Previsiones establecidas en los artículos 7º inciso b) y 9º inciso a), seis (6) meses;
**b)** Previsiones establecidas en los artículos 7º inciso d) y 10, un (1) año;
**c)** Previsiones establecidas en el artículo 7º inciso a), un (1) año y medio, y
**d)** Previsiones establecidas en los artículos 6º, 7º inciso c), 8º y 9º inciso b), dos (2) años.

Los plazos antes establecidos se podrán ampliar cuando hechos fortuitos o de fuerza mayor -ajenos a los titulares de las plantas- así lo aconsejen.

**Artículo 19.-** Almacenaje a cielo abierto. La Autoridad de Aplicación puede autorizar, a modo de excepción y por un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de dictado del correspondiente acto administrativo que así lo indique, el almacenamiento de granos a cielo abierto, según la ubicación de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) que lo soliciten y cumplan con las exigencias de esta Ley.

Este almacenamiento de granos debe ser realizado en recintos delimitados y diseñados para tal fin.

**Artículo 20.-** Prohibiciones. Queda prohibida la radicación de nuevas Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) en zonas de áreas naturales protegidas, ya sean de nivel provincial o nacional, y especialmente en:

**a)** Parques naturales provinciales;
**b)** Monumentos naturales provinciales;
**c)** Refugios de vida silvestre;
**d)** Reservas provinciales de usos múltiples;
**e)** Reservas hídricas naturales;
**f)** Reservas forestales naturales;
**g)** Reservas naturales de fauna;
**h)** Reservas recreativas naturales;
**i)** Parques nacionales, y
**j)** Reservas nacionales.

**Capítulo VI**
**Del Régimen Sancionatorio**

**Artículo 21.-** Sanciones. Las infracciones por incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de la presente Ley serán sancionadas con:

**a)** Apercibimiento por escrito;
**b)** Multa;
**c)** Suspensión de actividades, y
**d)** Clausura definitiva.

**Artículo 22.-** Monto de las multas. La sanción de multa se establece en un monto variable de entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de doscientos (200) salarios básicos del peón rural, según el grado de daño ambiental ocasionado y conforme a la evaluación técnica realizada por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 23.-** Clausura. La clausura del establecimiento consiste en la sanción que impide en forma definitiva la continuación de las actividades reguladas por esta Ley.

**Artículo 24.-** Graduación de sanciones. Para la graduación de las sanciones la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta la gravedad y trascendencia del hecho, el posible perjuicio para el interés público y la situación de riesgo creada al medio ambiente y a la salud de las personas. Además, cuando por la comisión de las infracciones se hubieran generado beneficios económicos para sus autores, las multas podrán incrementarse hasta cinco (5) veces en las cifras fijadas.

**Artículo 25.-** Cuenta Especial. Créase la Cuenta Especial "Protección Ambiental para Plantas Almacenadoras de Granos", que se integrará con los recursos provenientes de:

**a)** Partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial destinadas a ese fin, y

**b)** Ingresos provenientes de la percepción de multas impuestas por incumplimiento a las prescripciones de la presente Ley.

Los ingresos obtenidos por estos conceptos serán depositados en una Cuenta Especial que se abrirá en el Banco de Córdoba, a la orden de la Secretaría de Ambiente o del organismo que en el futuro la sustituyere, en su carácter de Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**Artículo 26.-** Destino de fondos. Los fondos recaudados conforme lo previsto en el artículo 25 de esta normativa, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley y al desarrollo de programas de capacitación relacionados con la misma.

## Capítulo VII
## De la Verificación de Infracciones

**Artículo 27.-** Acta de constatación. La verificación de las infracciones a la presente Ley se realizará mediante acta de comprobación con indicación del nombre y domicilio del supuesto infractor, descripción de los hechos y nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere.

El funcionario actuante, especialmente afectado por la Autoridad de Aplicación, en el mismo acto notificará al presunto infractor -si se encontrare presente- comunicándole en el mismo acto para que en un plazo de diez (10) días hábiles presente por escrito su defensa y ofrezca prueba de descargo.

La prueba deberá producirse por escrito en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación, prorrogables por la Autoridad de Aplicación cuando haya motivos justificados.

**Artículo 28.-** Plazos. Vencido el plazo para diligenciar la prueba, el instructor asentará esta circunstancia y elevará lo actuado a la autoridad que deba dictar resolución definitiva.

**Artículo 29.-** Notificación. Dictada la resolución se notificará al supuesto infractor o al responsable del contenido de la misma. Si la pena fuese de multa, el responsable de su cumplimiento deberá depositar en el plazo de quince (15) días hábiles el monto determinado, en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

**Artículo 30.-** Recurso de reconsideración. En contra de la resolución se admitirá el recurso de reconsideración. El procedimiento a seguir será el establecido en la Ley Nº 6658 -de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba-.

**Artículo 31.-** Ejecutoriedad. Las resoluciones tendrán ejecutoriedad una vez que éstas hayan quedado firmes.

Cuando la sanción sea de multa, para poder recurrir se deberá depositar el veinticinco por ciento (25%) del importe de la misma en la Cuenta Especial creada por el artículo 25 de esta Ley. En caso contrario no se dará trámite al recurso y se lo tendrá por desistido, quedando firme la resolución.

**Artículo 32.-** Falta de pago. La falta de pago de la multa hará exigible su cobro por el procedimiento de ejecución fiscal, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de la resolución condenatoria firme expedida por la Autoridad de Aplicación.

## Capítulo VIII
## De las Disposiciones Complementarias

**Artículo 33.-** Beneficios fiscales. Dispónese el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en reducción de impuestos provinciales, ingresos brutos e inmobiliario con destino a los establecimientos que cumplimenten con lo estipulado en la presente Ley, mediante certificado emitido por la Autoridad de Aplicación dentro de los plazos establecidos según se detalla en la siguiente tabla:

| | **Año de cumplimiento** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **Capacidad de la planta en toneladas** | ≤ 10.000 | 3% | 0% | 5% | 2% | **Porcentaje de exención impositiva** |
| | > 10.000 | 8% | 0% | 5% | 2% | |

**Artículo 34.-** Vigencia. La presente Ley es de orden público y entrará en vigencia a los diez (10) diez días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 35.-** De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V/H.**

**Mabel GENTA - Juan BRÜGGE - María Amelia CHIOFALO - Gladys del V. NIETO - Dante ROSSI - Ana DRESSINO - Augusto VARAS - José MAIOCCO - Pedro OCHOA ROMERO - Marcelo FALO - Evelina FERAUDO - Alicia NARDUCCI - Roberto PAGLIANO - Milena ROSSO - Orlando SELLA - María A. MATAR - Miguel NICOLÁS - Sara DÍAZ de MALONE - Enrique AUBERT - Raúl ALBARRACÍN - José CARRERAS - Hugo CUELLO - Dante HEREDIA - Horaldo SENN - Horacio VEGA - Carlos GIAVENO - César SECULINI - Silvia RIVERO - José VILLENA**

**ANEXO I**

**Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) de la Provincia de Córdoba**

**DECLARACIÓN JURADA:**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

**Nombre o razón social:**
**Domicilio legal:**
**Localidad:** **C.P.:**
**Provincia:**
**Teléfonos:**
**Correo electrónico:**

**Nombre del Establecimiento:**
**Domicilio:**
**Localidad:** **C.P.:**
**Provincia:**
**Teléfono:**
**Correo electrónico:**
**Tipo de actividad:**
**Fecha de inicio de operación:**

**2. SUPERFICIE:**

**Área construida por servicio:** **$m^2$**
**Área de terreno no edificado:** **$m^2$**
**Área construida oficinas:** **$m^2$**
**Total:** **$m^2$**

**3. LOCALIZACIÓN:**

☐ **Zona urbana.**
☐ **Zona interurbana (Límites zona urbana).**
☐ **Zona rural, industrial, mixta.**

**4. PERSONAL:**

**Total de personal permanente:**

**5. PERÍODO DE SERVICIO (media anual):**

**Horas de funcionamiento/día:**

**6. CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA (kw/mes):**

| MES DE ALTA ACTIVIDAD | MES DE BAJA ACTIVIDAD |
|---|---|

| | |
|---|---|
| | |

**7. CONSUMO ANUAL DE COMBUSTIBLE:**

| TIPO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| **Gas oil** | | |
| **Fuel oil** | | |
| **Gas** | | |
| **Otros** | | |

**8. CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO: Toneladas**

**9. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (Silos - celdas - otros):**

| CANTIDAD SILO/CELDA | TIPO (Metálico, hormigón, aérea, subterránea, etc.) | CANTIDAD (Toneladas) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**10. BARRERAS PROTECTORAS:**

**a) Artificiales:**

| UBICACIÓN | TIPO | ALTURA | LONGITUD | MATERIAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**b) Vegetales:**

| GÉNERO Y ESPECIE | AÑO DE PLANTACIÓN | SISTEMA PLANTACIÓN (Lineal/trebolillo) | SECTOR DEL PREDIO | CANTIDAD DE ÁRBOLES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**11. ETAPAS DE PROCESO:**

| ETAPAS | OPERATORIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| A) INGRESO DE GRANOS | CAMIÓN/VAGÓN | | |
| Descarga | Hidráulica | | |
| | Rejilla | | |
| Cerramiento | Total | | |
| | Parcial | | |
| | Aire libre | | |
| Sistemas de retención | Ciclo | | |
| | Filtro de manga | | |
| | Cortinas plásticas | | |
| B) LIMPIEZA DE GRANOS | Mult. Aspirador | | |
| | Cernidor rotativo | | |
| | Zaranda | | |
| C) SECADO DE GRANOS | SECADORA | | |
| Retención de partículas | Filtro de mangas | | |
| | Ciclones | | |
| | No tiene | | |
| | Otros (indicar) | | |
| D) MOVIM. DE GRANOS | Transportes de productos | | |
| Retención de partículas | Filtro de Mangas | | |
| | Ciclones | | |
| | No tiene | | |
| | Otros (indicar) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| E) SALIDA DE GRANOS | CAMIÓN/VAGÓN | | |
| Cerramiento | Total | | |
| | Parcial | | |
| | Aire libre | | |
| | Otros (indicar) | | |
| Sistemas de retención | Ciclón | | |
| | Filtro de manga | | |
| | Cortinas plásticas | | |
| | Manga retráctil | | |
| | Otros (indicar) | | |
| F) PLAYA DE CAMIONES | | | |
| Sistemas de retención | Cortina forestal | | |
| | Artificial | | |

**12. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:**
**(Por ej. barrera, calles, accesos)**
**13. RUIDOS:**

| **FUENTE** | **VENTILADORES** | | **SECADORA** | | **TRANSPORTE** | | **OTROS (Indicar)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CARACTERÍSTICA | Continuo | | Frecuente | | Poco Frecuente | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | |

**14. GENERACIÓN / DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: (pellets, borbas, polvillo, etc.)**

| **GENERACIÓN** | **CARACTERIZACIÓN** | **CANTIDAD MENSUAL (Cantidad de medida)** | **REUSO** | **ALMACENAMIENTO** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**15. DECLARACIÓN JURADA:**

DECLARO/DECLARAMOS bajo juramento que los datos de la encuesta precedente son verdaderos y que SI/NO poseo/poseemos causas iniciadas por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba o de la Nación Argentina, en vinculación directa o indirecta con el tema de contaminación del medio ambiente, según mi/nuestro conocimiento al día de la fecha. Por otra parte, me comprometo/nos comprometemos a aplicar la información aportada a requerimiento de la Autoridad de Aplicación y a informar en forma inmediata todo cambio que modifique los datos aquí vertidos.

(Favor de testar lo que no corresponda).

_____
Firma

**Aclaración/sello:**
**Tipo y Nº Documento de Identidad:**
**Lugar y fecha:**
**(*) Trátese de la/s de el/los propietarios del establecimiento, presidente del directorio, presidente del consejo de administración, etcétera, según lo que corresponda en cada caso.**
**Deberá certificarse la firma por la autoridad policial que corresponda a su domicilio legal y/o real.**

**PROYECTO DE LEY - 0556/L/08 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**LEY:**

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS**

**Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS**

**Capítulo I**

**De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** **Definición.** A los fines de la presente Ley se entiende por plantas de acopio de cereales al conjunto de silos de chapa o concreto, o estructuras de almacenamiento -galpones o celdas- en las que el grano se descarga, manipula, limpia, seca, clasifica, almacena, conserva y carga para su distribución a distintas industrias de manufactura o a la exportación.

**Artículo 2º.-** **Denominación.** Los establecimientos dedicados a la actividad definida en el artículo 1º de la presente Ley se denominan "Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG)".

**Artículo 3º.-** **Ámbito de aplicación.** La presente Ley será de aplicación para todos los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos dentro del territorio de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 4º.-** **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ley:

a) Prevenir la contaminación ambiental de la atmósfera a través del control de las emisiones de material particulado proveniente de la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos;

b) Prevenir la generación de vectores y plagas dentro de los centros urbanos;

c) Prevenir la producción innecesaria de residuos;

d) Disminuir los impactos sonoros y visuales y los inconvenientes de tránsito en calles, rutas y caminos provinciales o nacionales, como así también en las zonas rurales o urbanas donde se encuentren emplazados los establecimientos, y

e) Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**Capítulo II**

**De las Clases de Plantas**

**Artículo 5º.-** **Clasificación.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG), de acuerdo a la ubicación y al tipo de acopio se clasifican en:

**a)** **Rurales**: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas -públicas, privadas o mixtas- que se encuentran en zonas rurales fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos. A su vez se clasifican en:

**4)** **Rurales Categoría 1**: son aquellas pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimentos balanceados, plantas de molienda húmeda, etc.), donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte;

**5)** **Rurales Categoría 2**: son aquellas que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final, recibiendo los granos también por los distintos medios de transporte, y

**6)** **Rurales Categoría 3**: son aquellas donde el productor almacena su propia producción.

**b)** **Urbanas**: son aquellas pertenecientes a personas físicas o jurídicas -públicas, privadas o mixtas- que se encuentran dentro de las plantas urbanas de las ciudades o pueblos. A su vez se clasifican en:

**4)** **Urbanas Categoría 1**: son aquellas pertenecientes a industrias manufactureras (molinos, aceiteras, plantas de alimento balanceado, plantas de molienda húmeda, etc.) donde se acopia la mercadería para su posterior utilización como insumo, recibiendo los granos por los distintos medios de transporte;

**5)** **Urbanas Categoría 2**: son aquellas que actúan como nexo entre el productor primario y el destinatario final, recibiendo los granos también por los distintos medios de transporte, y

**6)** **Urbanas Categoría 3**: son aquellas pertenecientes a productores primarios, que estén ubicadas dentro del ejido urbano.

**Capítulo III**

**Del Funcionamiento de las Plantas**

**Artículo 6º.-** **Movimiento de vehículos.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben contar con playas de estacionamiento para camiones dentro o fuera del establecimiento, de dimensiones apropiadas al número de vehículos que habitualmente operan dentro de la planta -acorde al período de máximo movimiento- para evitar el estacionamiento en espera de carga o descarga que perturbe el tránsito de las inmediaciones.

Dichas playas deben disponer de un cerco perimetral y una cortina forestal con especies apropiadas de hoja perenne, en cantidad, diagrama, ubicación y distancia que determine la Autoridad de Aplicación, con el objeto de minimizar el traslado de partículas y otros materiales fuera del predio, debiendo ser mantenidas en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 7º.-** **Infraestructura.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben estar dotadas de la siguiente infraestructura básica:

a) En caso de poseer equipos secadores de granos, deben equiparse con medios de captación de polvillo y granza que minimicen al máximo las emisiones a la atmósfera;

b) Los sistemas distribuidores para trasvase, carga y descarga, deben encontrase sellados para que minimicen al máximo la salida al exterior de granza y polvillo. El límite de emisión será de doscientos cincuenta mg/Nm$^3$, acorde a lo establecido en la Ley Nº 8167;

c) Las zonas de carga y descarga de camiones y/o vagones deben ubicarse en espacios suficientemente confinados y provistos de sistemas de cierre, aspiración, recolección y retención de material particulado, polvillo y granza, y

d) Los equipos destinados al normal funcionamiento del establecimiento deben estar diseñados y mantenidos de manera que se evite la producción de ruidos molestos hacia el exterior o en

su defecto contar con mecanismos que puedan atenuar el ruido, tomando como parámetro de medición lo enunciado en la norma IRAM 4062.

**Artículo 8º.-** **Gestión de residuos.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben disponer de un eficiente sistema de gestión de residuos.

En el caso de utilizar agroquímicos para el control de plagas y vectores, se deben respetar las indicaciones de la ficha técnica y se dará un correcto destino a los envases vacíos mediante una gestión integral de residuos documentada, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Nº 9164 -Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario- y de la Ley Nacional Nº 24.051 a la que la Provincia de Córdoba adhirió por Ley Nº 8973.

**Artículo 9º.-** **Condiciones de seguridad.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) en materia de seguridad deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los depósitos de combustible utilizados para las tareas de acondicionamiento de granos, como así también para el abastecimiento de las diferentes maquinarias del establecimiento, deben cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente, y

b) Disponer de sistemas de protección contra incendios, explosiones y cualquier tipo de incidentes que pudieran producir daños ambientales, materiales y a la integridad física de las personas, y los respectivos planes aprobados por la autoridad competente en la materia, tales como bomberos voluntarios o autoridades del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

**Artículo 10.-** **Forestación.** Las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) deben prever la realización de una cortina forestal, en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación, rodeando el predio con especies apropiadas de hoja perenne con la finalidad de minimizar la transferencia de material particulado producto del funcionamiento de la planta.

**Capítulo IV**
**De la Autoridad de Aplicación**

**Artículo 11.-** **Organismo.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro la sustituya, quien autorizará la habilitación y fiscalizará el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

**Artículo 12.-** **Funciones. Atribuciones.** La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones:

**f)** Supervisar o intervenir de oficio o por denuncias en los procedimientos que fuera necesario;

**g)** Efectuar las evaluaciones ambientales necesarias para corroborar los datos de seguimiento, control, monitoreo y todos los aspectos relacionados con los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos;

**h)** Supervisar y ejecutar toda acción tendiente a lograr el cumplimiento de la presente Ley y, en caso de incumplimiento, aplicar las sanciones pertinentes;

**i)** Verificar que los establecimientos que se encuentren en funcionamiento presenten la información relacionada con el cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 17 de esta Ley dentro de los plazos establecidos, y

**j)** Solicitar a los municipios, comunas y comunidades regionales la determinación de las zonas de emplazamiento de los nuevos establecimientos.

**Artículo 13.-** **Registro.** Créase el "Registro de Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) de la Provincia de Córdoba", que funcionará dentro de la órbita de la Autoridad de Aplicación y que tiene por objeto establecer y actualizar la nómina de establecimientos regulados por la presente Ley que funcionan en el ámbito provincial.

La Autoridad de Aplicación determinará el procedimiento de inscripción y los requisitos exigibles a tal fin.

**Artículo 14.-** **Convenios.** La Autoridad de Aplicación puede establecer convenios con los municipios, comunas y comunidades regionales a los fines de coordinar acciones tendientes a mantener actualizado el Registro a que se hace referencia en el artículo 13 de esta Ley.

Para ello los municipios, comunas o comunidades regionales podrán realizar un re-empadronamiento de las plantas ubicadas en su jurisdicción, suministrando además un registro con las habilitaciones de las mismas. Dichos empadronamientos deben ser confeccionados con carácter de declaración jurada, conforme al modelo que como Anexo I, compuesto de cuatro (4) fojas, forma parte integrante de la presente Ley.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación puede formalizar convenios con las diferentes universidades -públicas o privadas- afines a la actividad, con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con la Sociedad de Acopiadores de Granos, con la Bolsa de Cereales de Córdoba, con la Cámara de Cereales y con otros organismos públicos o privados, a efectos de coordinar su participación institucional en el dictado de cursos de capacitación y actualización en aspectos relacionados con las prescripciones de la presente Ley.

**Artículo 15.-** **Términos de referencia.** La Autoridad de Aplicación podrá establecer términos de referencia, por resolución fundada, para el funcionamiento de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG).

**Capítulo V**
**De la Adecuación de las Plantas**

**Artículo 16.-** **Autorización de proyectos.** Para la aprobación de los proyectos de habilitación o funcionamiento de nuevas plantas o de ampliación o modificación de las existentes, se debe presentar un Aviso de Proyecto según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2131/00, reglamentario de la Ley Nº 7343.

En el caso de las plantas nuevas, dicho aviso deberá ser contestado por la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor a los tres (3) meses contados a partir de la presentación de la totalidad de la documentación en legal forma.

La radicación de nuevas Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) será autorizada exclusivamente en zonas ubicadas fuera de la planta urbana de las ciudades o pueblos.

**Artículo 17.-** **Adecuación de instalaciones.** Los establecimientos que se encuentren funcionando deben adecuar sus instalaciones a lo regulado en el Capítulo III de esta Ley, de acuerdo al Aviso de Proyecto presentado por las empresas en un plazo no mayor a los tres (3) meses de entrada en vigencia de la presente norma y sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 18.-** **Cronograma.** Para el cumplimiento de los distintos aspectos contenidos en el Capítulo III de esta Ley se establecen plazos máximos según el siguiente cronograma:

**e)** Previsiones establecidas en los artículos 7º inciso b) y 9º inciso a), seis meses;
**f)** Previsiones establecidas en los artículos 7º inciso d) y 10, un año;
**g)** Previsiones establecidas en el artículo 7º inciso a), un año y medio, y
**h)** Previsiones establecidas en los artículos 6º, 7º inciso c), 8º y 9º inciso b), dos años.

Los plazos antes establecidos se podrán ampliar cuando hechos fortuitos o de fuerza mayor -ajenos a los titulares de las plantas- así lo aconsejen.

**Artículo 19.-** **Almacenaje a cielo abierto.** La Autoridad de Aplicación puede autorizar, a modo de excepción y por un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de dictado del correspondiente acto administrativo que así lo indique, el almacenamiento de granos a cielo abierto, según la ubicación de las Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) que lo soliciten y cumplan con las exigencias de esta Ley.

Este almacenamiento de granos debe ser realizado en recintos delimitados y diseñados para tal fin.

**Artículo 20.-** **Prohibiciones.** Queda prohibida la radicación de nuevas Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos (PACACG) en zonas de áreas naturales protegidas, ya sean de nivel provincial o nacional, y especialmente en:

**k)** Parques naturales provinciales;
**l)** Monumentos naturales provinciales;
**m)** Refugios de vida silvestre;
**n)** Reservas provinciales de usos múltiples;
**o)** Reservas hídricas naturales;
**p)** Reservas forestales naturales;
**q)** Reservas naturales de fauna;
**r)** Reservas recreativas naturales;
**s)** Parques nacionales, y
**t)** Reservas nacionales.

**Capítulo VI**
**Del Régimen Sancionatorio**

**Artículo 21.-** **Sanciones.** Las infracciones por incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de la presente Ley serán sancionadas con:

**e)** Apercibimiento por escrito;
**f)** Multa;
**g)** Suspensión de actividades, y
**h)** Clausura definitiva.

**Artículo 22.-** **Monto de las multas.** La sanción de multa se establece en un monto variable de entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de doscientos (200) salarios básicos del peón rural, según el grado de daño ambiental ocasionado y conforme a la evaluación técnica realizada por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 23.-** **Clausura.** La clausura del establecimiento consiste en la sanción que impide en forma definitiva la continuación de las actividades reguladas por esta Ley.

**Artículo 24.-** **Graduación de sanciones.** Para la graduación de las sanciones la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta la gravedad y trascendencia del hecho, el posible perjuicio para el interés público y la situación de riesgo creada al medio ambiente y a la salud de las personas. Además, cuando por la comisión de las infracciones se hubieran generado beneficios económicos para sus autores, las multas podrán incrementarse hasta cinco veces en las cifras fijadas.

**Artículo 25.-** **Cuenta Especial.** Créase la Cuenta Especial "Protección Ambiental para Plantas Almacenadoras de Granos", que se integrará con los recursos provenientes de:

**c)** Partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial destinadas a ese fin, y
**d)** Ingresos provenientes de la percepción de multas impuestas por incumplimiento a las prescripciones de la presente Ley.

Los ingresos obtenidos por estos conceptos serán depositados en una Cuenta Especial que se abrirá en el Banco de Córdoba, a la orden de la Secretaría de Ambiente o del organismo que en el futuro la sustituyere, en su carácter de Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**Artículo 26.-** **Destino de fondos.** Los fondos recaudados conforme lo previsto en el artículo 25 de esta normativa, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley y al desarrollo de programas de capacitación relacionados con la misma.

**Capítulo VII**

**De la Verificación de Infracciones**

**Artículo 27.-** **Acta de constatación.** La verificación de las infracciones a la presente Ley se realizará mediante acta de comprobación con indicación del nombre y domicilio del supuesto infractor, descripción de los hechos y nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere.

El funcionario actuante, especialmente afectado por la Autoridad de Aplicación, en el mismo acto notificará al presunto infractor -si se encontrare presente- comunicándole en el mismo acto para que en un plazo de diez (10) días hábiles presente por escrito su defensa y ofrezca prueba de descargo.

La prueba deberá producirse por escrito en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación, prorrogables por la Autoridad de Aplicación cuando haya motivos justificados.

**Artículo 28.-** **Plazos.** Vencido el plazo para diligenciar la prueba, el instructor asentará esta circunstancia y elevará lo actuado a la autoridad que deba dictar resolución definitiva.

**Artículo 29.-** **Notificación.** Dictada la resolución se notificará al supuesto infractor o al responsable del contenido de la misma. Si la pena fuese de multa, el responsable de su cumplimiento deberá depositar en el plazo de quince (15) días hábiles el monto determinado, en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

**Artículo 30.-** **Recurso de reconsideración.** En contra de la resolución se admitirá el recurso de reconsideración. El procedimiento a seguir será el establecido en la Ley Nº 6658 -de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba-.

**Artículo 31.-** **Ejecutoriedad.** Las resoluciones tendrán ejecutoriedad una vez que hayan quedado firmes.

Cuando la sanción sea de multa, para poder recurrir se deberá depositar el veinticinco por ciento (25%) del importe de la misma en la Cuenta Especial creada por el artículo 25 de esta Ley. En caso contrario no se dará trámite al recurso y se lo tendrá por desistido, quedando firme la resolución.

**Artículo 32.-** **Falta de pago.** La falta de pago de la multa hará exigible su cobro por el procedimiento de ejecución fiscal, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de la resolución condenatoria firme expedida por la Autoridad de Aplicación.

**Capítulo VIII**

**De las Disposiciones Complementarias**

**Artículo 33.-** **Beneficios fiscales.** Dispónese el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en reducción de impuestos provinciales, ingresos brutos e inmobiliario con destino a los establecimientos que cumplimenten con lo prescripto en la presente Ley, mediante certificado emitido por la Autoridad de Aplicación dentro de los plazos establecidos según se detalla en la siguiente tabla:

| | **Año de cumplimiento** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| **Capacidad de la planta en toneladas** | ≤ 10.000 | 33% | 20% | 15% | 12% | **Porcentaje de exención impositiva** |
| | > 10.000 | 28% | 20% | 15% | 12% | |

**Artículo 34.-** **Vigencia.** La presente Ley es de orden público y entrará en vigencia a los diez (10) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 35.-** **De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**-12-**

**A) PROGRAMA TELEVISIVO DE CANAL 12 "LA CASA DEL TROVADOR". CELEBRACIÓN DE LOS 15 AÑOS DE EMISIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) CONCURSO DE CUENTO CORTO BABEL DEL XI FESTIVAL DEL LIBRO Y LA CREATIVIDAD, EN LA FALDA Y VILLA GIARDINO, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C) XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE OVNILOGÍA, EN CAPILLA DEL MONTE, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**D) DÍA DE LOS PARQUES NACIONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F) PROGRAMA SOLIDARIO DE CORAZÓN A CORAZÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**G) JORNADA SOBRE DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y DELITOS VINCULADOS A LA TRATA DE PERSONAS, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H) XI ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE UNIVERSIDADES ABIERTAS – UNI 3, EN CARACAS, REPÚBLICA DE VENEZUELA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I) LIBRO DIGITAL "HAY VIDA", EDITADO POR LA FUNDACIÓN GRACIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J) PRIMERA BIENAL DE ARTE POPULAR: MÚSICA, DANZA Y ARTESANÍAS, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**K) DÍA NACIONAL DEL ENFERMO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**L) CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. PARTICIPACIÓN EXITOSA EN LA 42º FERIA PROVINCIAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**M) EXPO COMERCIAL E INDUSTRIAL "LABOULAYE SE MUESTRA", EN LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**N) FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO. TRÁGICAS EXPLOSIONES EN NOVIEMBRE DE 1995. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.**

**Ñ) DÍA INTERNACIONAL DEL PAYASO, CELEBRADO EN EL V ENCUENTRO NACIONAL DEL PAYASO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**O) 21º EDICIÓN DE LA FIESTA LA FLOR DEL PAGO, EN ALCIRA GIGENA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**P) COMANDO DEL III CUERPO DE EJÉRCITO "EJÉRCITO DEL NORTE". ANIVERSARIO. BATALLA DE SUIPACHA. BICENTENARIO. ACTO CONMEMORATIVO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Q) 1º ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS Y NARRADORES, EN VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**R) 4º CONCURSO DE QUESOS DE LA REGIÓN CENTRO Y 2º CERTAMEN DEL DULCE DE LECHE, EN POZO DEL MOLLE, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**S) SACERDOTE DAMIÁN SANTIAGO BITAR, DE ARROYO CABRAL, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DESIGNACIÓN COMO OBISPO DE LA DIÓCESIS DE OBERÁ. RECONOCIMIENTO.**

**T) 55º CAMPEONATO ARGENTINO DE FRONTÓN, CATEGORÍA SUPERIOR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**U) CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 109º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**V) CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ANEXOS DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. 75º ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**W) 2º SEMANA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, EN ALTA GRACIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**X) BIBLIOTECA POPULAR PBRO. GUILLERMO ÁVILA VÁSQUEZ, EN RÍO PRIMERO. 25º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**Y) ACCIDENTE VIAL EN LA AUTOPISTA CÓRDOBA-ROSARIO. PESAR POR LOS HERIDOS Y VÍCTIMAS FATALES.**

**Z) CIUDAD DE BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. 334º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**Sr. Presidente (Busso).-** Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en Comisión a los siguientes proyectos: 6040, 6195, 6196, 6334, 6354, 6419, 6427, 6428, 6432, 6433, 6434, 6435, 6440, 6441, 6442, 6444, 6447, 6448, 6449, 6450, 6451, 6454, 6458, 6459, 6461, 6464 y 6470/L/10.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.-** Gracias, señor presidente.

Antes de pasar a la votación, quiero dejar sentado el voto negativo de nuestro bloque para los proyectos 6432 y 6447/L/10.

**Sr. Presidente (Busso).-** Queda consignado su voto negativo, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

**Sr. Cugat.-** Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 6354/L/10 a la legisladora Lizzul.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

En consideración, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06040/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de los 15 años ininterrumpidos del programa "La Casa del Trovador" en la pantalla de Canal 12 dedicado a resaltar nuestra música, cuyo conductor el Sr. Juan Bautista, junto a la empresa XANAES Producciones, mediante la "Operación Rosa de los Vientos", intenta poner en valor la identidad nacional, rescatando los principios éticos, costumbres y tradiciones de los cuatro puntos cardinales de nuestra Provincia.

**Horaldo Senn.**

**FUNDAMENTOS**

Coincidente con el Bicentenario de la Patria y los 15 años ininterrumpidos del programa "La Casa del Trovador" que se emite por la pantalla de Canal 12, la empresa XANAES Producciones, junto al conductor del mencionado programa televisivo, el Sr. Juan Bautista, impulsa una interesante iniciativa que bajo el nombre de "Operación Rosa de los Vientos", intenta poner en valor la identidad nacional, rescatando los principios éticos, costumbres y tradiciones de los cuatro puntos cardinales de nuestra provincia, con proyección nacional.

Este ambicioso rescate está orientado a reconstituir el ser nacional en las próximas generaciones de argentinos, con el afán de defender los principios que hicieron grande a nuestra Patria.

Participarán también de este operativo las cooperadoras escolares que funcionan en el ámbito de la Unión de Cooperadoras Escolares Primarias (UCEP), que a través de los cuerpos docentes y la colaboración de los padres y allegados a las escuelas, y mediante variado material didáctico en diferentes soportes, constituyen una verdadera red pedagógica orientada a reivindicar y poner en valor todo lo referente a nuestra identidad nacional, costumbres y valores éticos.

Por otra parte, la difusión televisiva de los diferentes eventos que acompañarán todo el proceso, cumple un rol decisivo a la hora de difundir el concepto.

Con el desarrollo de "Operación Rosa de los Vientos" se implementarán presentaciones oficiales en cada punto cardinal, invitando a la participación activa de las diferentes empresas y emprendimientos locales, con el propósito de sustentar el proyecto.

De tal manera, serán protagonistas las ciudades de Villa Dolores, Cruz del Eje, Las Varillas, Villa María y Córdoba capital, en el Oeste, Norte, Este, Sur y Centro de nuestra Provincia, respectivamente.

La amplia cobertura del prestigioso canal televisivo local permite llegar con el mensaje a los lugares más recónditos de nuestra geografía, logrando así el aporte cultural y comercial deseado.

Por todo lo antes expresado y otras consideraciones que expondré al momento de su tratamiento, solicito a los señores legisladores el acompañamiento favorable al presente proyecto de declaración.

**Horaldo Senn.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06040/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de los 15 años ininterrumpidos del programa "**La Casa del Trovador**" en la pantalla de Canal 12 dedicado a resaltar nuestra música, cuyo conductor el Sr. Juan Bautista junto a la empresa XANAES Producciones, mediante la "Operación Rosa de los Vientos", intenta poner en valor la identidad nacional, rescatando los principios éticos, costumbres y tradiciones de los cuatro puntos cardinales de nuestra Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06195/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Concurso de Cuento Corto Babel "XI Festival del Libro y la Creatividad" a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010, en las localidades de La Falda y Villa Giardino, del Departamento Punilla.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Durante los días 5, 6 y 7 de noviembre el Valle de Punilla con el Festival del Libro y la Creatividad, se convierte en una verdadera fiesta de la cultura que propone una serie de actividades relacionadas con las más diversas manifestaciones artísticas.

Durante éstos días se realizarán Talleres para alumnos y docentes, en las escuelas, buscando promocionar la lectura, el teatro, los títeres, la escritura de cuentos, promoviendo el acercamiento a instrumentos nativos y a las lenguas nativas.

También se realizarán cafés literarios y charlas con autores y escritores; pues los bares, las aulas y salones municipales, serán sede de diálogos y encuentros entre autores y el público para conversar acerca de la literatura, del patrimonio regional y de temas tan variados como el universo de la creación o la creación del universo, los adolescentes y la tradición oral.

Se complementarán las jornadas con muestras plásticas, gráficas y fotográficas, espectáculos de variados géneros y recitales musicales.

Este importante evento en el Valle de Punilla es el resultado de un interesante trabajo de

integración multisectorial ya que sus organizadores conformaron un equipo integrado por representantes de las Bibliotecas Populares de La Falda y Villa Giardino.

Por la importancia de este evento a nivel cultural para el Valle de Punilla, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06195/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Concurso de Cuento Corto Babel** "**XI Festival del Libro y la Creatividad**", que se desarrollará durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010 en la ciudad de La Falda y en la localidad de Villa Giardino, ambas del Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06196/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XIII Congreso Internacional de Ovnilogía" a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010, en la localidad de Capilla del Monte, y que es organizado por el "Centro de Investigaciones Ovni" a través del investigador Sr. Jorge Suárez.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

En Capilla del Monte, Córdoba Argentina, los días 5,6 y 7 de noviembre de 2009, se llevará a cabo el 13º Congreso Internacional de Ovnilogía, organizado por el "Centro de Investigaciones OVNI" de esa localidad a través de la figura del investigador y escritor de la temática el señor Jorge Suárez.

Este importante evento de nivel internacional se viene realizando en la serrana localidad del Valle de Punilla y pretende, como otros años mostrar parte de lo que denomina a Capilla del Monte cuando se habla de "Naturaleza y Misterio", dos íconos muy particulares que atraen a decenas de miles de turistas y visitantes de diversas parte del planeta.

En estos años de amplio trabajo y desarrollo del Congreso, se lleva adelante y a manera de apoyo el programa de radio "Alternativa Extraterrestre" que hoy se escucha en la página Web www.ciouritorco.org, desde donde se pregona que la gente tiene derecho a saber con más amplitud sobre el tema OVNI, y un Congreso de estas características, no solamente atrae a sus más fieles seguidores sino que atrae a numeroso público que desea conocer de la especial temática.

Entre los distintos invitados a este 13º Congreso Internacional de Ovnilogía se encuentran: Carlos Iurchuk Investigador de La Plata. Argentina, Marco Barraza. Periodista de Perú, Mario Gorosterrazú, Buenos Aires Argentina, Oscar Raúl Mendoza, Investigador de Santa Fe, Argentina, Adrian Salbuchi, Conferencista de Economía Internacional Argentino, Dra. Grethel Mendizabal, Científica del Observatorio OMA de Perú, Edgardo Marranti, Pintor Anidimensional, Argentino, Comandante Julio Chamorro, Fuerza Aérea Peruana. Perú, Richard González, Contactado Peruano, Monseñor Leonardo Marín Saavedra. Colombiano, la Cosmonauta, Dra. Marina Popovich, Ex Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Rusa y Presidente de mujeres de Ciencia de su país, hoy reconocida mundialmente por su investigación sobre el tema OVNI, Dr. Alfred Webre, Abogado norteamericano, y Ademar Jose Gevaerd: Investigador de Brasil Director de la revista UFO Brasil, la conducción del evento estará a cargo del sr. Claudio Salinas, periodista de Radio de la Universidad de Córdoba.

Por lo expresado y tomando en cuenta la importancia del programa en general y la calidad de sus invitados, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06196/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**XIII Congreso Internacional de Ovnilogía**" que, organizado por el "Centro de Investigaciones Ovni" a través del investigador Sr. Jorge Suárez, se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2010 en la ciudad de Capilla del Monte.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06334/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del Día de los Parques Nacionales el próximo 6 de noviembre, en una nueva ratificación de la voluntad del hombre por conservar y preservar sus recursos naturales.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

En esta fecha se recuerda el día en que el ilustre explorador, naturista y geólogo Don Francisco Perito Moreno cedió al gobierno varias leguas de bosques en la Región del Nahuel Huapi, bajo el lema que simboliza la filosofía de la Administración de Parques Nacionales "a la tierra no la heredamos de nuestros padres, sino la tomamos prestadas de nuestros hijos".

La donación de esta fracción de terreno, con la exclusiva condición de ser reservada como "Parque Nacional sin que en ella pueda hacerse concesión alguna a particulares", fue aceptada por Decreto del poder Ejecutivo Nacional del 1 de febrero de 1904, durante la presidencia del General Julio A. Roca, constituyendo el núcleo básico original del actual Parque Nacional Nahuel Huapi.

El mismo incluía a puerto Blest, Laguna de los Cántaros, Laguna Frías y el Paso Rosales, en el límite internacional con Chile y se encuentra ubicado en la unión occidental de los ex territorios Nacionales, actualmente provincias del Neuquén y Río Negro, en el extremo Oeste del Brazo Blest, fiordo principal del Lago Nahuel Huapi.

Íntimamente convencido sobre el futuro de esa región, pronosticó que "convertida en propiedad pública inalienable llegaría a ser pronto centro de grandes actividades intelectuales y sociales y por lo tanto, excelente instrumento de progreso humano".

Y atento a que en la zona de la Pampa de Achala en nuestra Provincia de Córdoba, se encuentra el Parque Nacional Quebrada El Condorito, que es una zona de reserva de conservación de la biodiversidad de mas de treinta especies endémicas en flora y fauna; como también el resto de los parques nacionales en el resto del país, afirman y acrecientan lo sostenido por el Perito Francisco Moreno, el cual en su primera visita al Lago Nahuel Huapì, dijo; "Al llegar al lago ansiado, hice reflejar por primera vez en sus cristalinas aguas los colores patrios y bebí con gozo sus frescas aguas en las nacientes del Limay... Nunca pude comprender como una nación viril, dueña de extensísimas zonas, desde el trópico hasta el antártico, no se empeña en su estudio para utilizarlas, con lo que afirmaría el dominio de lo que la naturaleza misma lo señalaba como suyo".

Moreno donó su museo personal para que la provincia de Buenos Aires, pudiera fundar el 13 de noviembre del año 1877, el Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires. La colección de Moreno donadas gratuitamente fueron aceptadas por Resoluciones del Senado y Cámara de Diputados, que el gobierno provincial le retribuyó nombrándolo director vitalicio de la nueva institución.

De esta manera, poco a poco, se fue dando la debida importancia a los estudios antropológicos, arqueológicos y a la conservación de la República Argentina. Los restos de este incansable pionero naturalista, descansan en la Isla Centinela, en el Lago Nahuel Huapi que tanto quiso.

Considerando que este tipo de conmemoraciones y eventos, afianzan la identidad y promueven la difusión de la cultura local, por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06334/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día de los Parques Nacionales**" que, en reconocimiento y homenaje al destacado explorador, geógrafo y paleontólogo argentino Dr. Perito Francisco Moreno, quien diera origen al actual sistema de Áreas Naturales Protegidas Nacionales en el año 1903, se celebra cada 6 de noviembre; reivindicando y ratificando la voluntad del hombre por conservar y preservar sus recursos naturales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06354/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo las Primeras Jornadas Nacionales de Accesibilidad y Diseño Universal, a realizarse el 4 y 5 de noviembre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

**Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Alicio Cargnelutti, Ítalo Gudiño, Edmundo Razzetti, Ana Dressino, Miguel Nicolás, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Secretaria de Extensión junto al Consejo Provincial de Accesibilidad del Gobierno de Córdoba, organizan estas Jornadas Nacionales destinadas fundamentalmente a estudiantes y profesionales de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Ingenierías, carreras afines y público en general, como parte del proceso de formación y concientización necesarios para que a través del Diseño Universal, se eliminen las barreras físicas que impiden la accesibilidad a personas discapacitadas.

La intención principal de los miembros del Concejo Provincial de Accesibilidad, organismo multidisciplinario que trabaja en pos de lograr la accesibilidad para todas las personas, es aportar al diseño de espacios, productos y servicios los conocimientos básicos, para que estos espacios sean más humanos y respetuosos con las personas y el medio.

El concepto de Accesibilidad Universal, es un concepto abarcativo que integra el "Diseño para Todos", y la plena igualdad de oportunidades, por lo tanto, se debe garantizar el uso y disfrute de todos los espacios, y la posibilidad de acceso a todos los productos y servicios en condiciones de confort, seguridad e igualdad para todas las personas, y en particular, para aquellas que tienen alguna

discapacidad.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Alicio Cargnelutti, Ítalo Gudiño, Edmundo Razzetti, Ana Dressino, Miguel Nicolás, María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06354/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "**Primeras Jornadas Nacionales de Accesibilidad y Diseño Universal**" que, organizadas conjuntamente por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño -Secretaria de Extensión- y el Consejo Provincial de Accesibilidad del Gobierno de Córdoba, se desarrollarán los días 4 y 5 de noviembre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06419/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo el Programa Solidario de Corazón a Corazón por la labor desempeñada por el "Laboratorio de Hemoderivados + Comunidad Capuchinos" en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (Ley 25.936) a celebrarse el día 9 de noviembre.

**Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Miguel Nicolás, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, María Matar, Hugo Pozzi, Dante Rossi.**

**FUNDAMENTOS**

La donación de sangre en el laboratorio de hemoderivados de la U.N.C permite desarrollar, producir y abastecer a nuestro país de medicamentos derivados de la sangre humana, accesibles para toda la comunidad, trabajando en pos de la autosuficiencia nacional de estos medicamentos (Ley Nacional Nº 22990).

El que dona sangre de manera voluntaria y repetida, él y su familia, accederán a un seguro de sangre para disponer de ella cuando lo necesiten.

Por solidaridad, altruismo y generosidad, muchas personas mejoraran su calidad de vida y hasta la salvarán.

Donando plasma se obtiene tres veces más cantidad de materia prima para elaborar medicamentos esenciales para la población, que con una donación de sangre convencional.

La Ley 25.936 promueve un cambio cultural y concientiza a la población, incorporando esta práctica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima y destinada al beneficio de alguien que lo necesita, en muchos casos, para continuar viviendo.

La comunidad de los Padres Capuchinos colabora denodadamente en el laboratorio de Hemoderivados, buscando donantes y asistiendo espiritualmente a pacientes hospitalizados y a los que ya se encuentran en sus domicilios.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Miguel Nicolás, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, María Matar, Hugo Pozzi, Dante Rossi.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06419/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De **Interés Legislativo** el **Programa Solidario** "**de Corazón a Corazón**" por la labor desempeñada por el "Laboratorio de Hemoderivados + Comunidad Capuchinos" en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre que se celebra cada 9 de noviembre según fuera establecido por Ley Nacional Nº 25.936.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06427/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo las Jornadas sobre "Delito de Trata de Personas y Delitos Vinculados a la Trata de Personas", a realizarse el 10 de noviembre de 2010 en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, en la ciudad de Córdoba, y organizadas por la Rama y Capítulo Córdoba, el Comité de Derechos de la Mujer de la Federación Interamericana de abogados (FIA) y el Colegio de Abogados de Córdoba.

**Juan Brügge.**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad resaltar la importancia de las Jornadas organizadas por el Colegio de Abogados de Córdoba y la Federación Interamericana de Abogados, sobre la

temática "Delito de Trata de Personas y Delitos Vinculados a la Trata de Personas", a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año de 15.00 hs. a 19.00 hs. en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, en la Ciudad de Córdoba de nuestra Provincia.

Dicha Jornada es organizada y coordinada por la Rama y Capitulo Córdoba y el Comité de Derechos de la Mujer de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y por el Colegio de Abogados de Córdoba, contando con la participación de destacados disertantes, tales como el Fiscal General de la Provincia de Córdoba el Dr. Dario Vezzaro, la Fiscal de Instrucción de la Ciudad de Córdoba Dra. Eve Flores y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Dr. Luis R. Rueda.

Contándose, además, con un nutrido y calificado panel integrado por:

La Comisario Claudia Flores.

La Defensora del Pueblo Adjunta Dra. Patricia Calandín.

La Delegada del INADI en Córdoba Lic. Adriana Domínguez.

La Presidente Consejo Provincial de la Mujer Dra. Graciela Ruiz.

Es de destacarse señor Presidente, que la temática relacionada con los aberrantes delitos de trata de personas, ha tenido y tiene un abordaje interdisciplinario interesante en los últimos tiempos en la Provincia de Córdoba, y estas Jornadas vienen a enrolarse en esa línea.

Somos conscientes que la tarea de lucha contra este tipo de flagelo, denominado por algunos autores como las formas y modos de esclavitud modernas, merecen el debate contante, al igual que la implementación de una verdadera política de estado sobre el particular, que permita aunar los esfuerzos de todos los organismos del Estado tanto Nacional, Provincial como Municipal, en post de recuperar aquellas personas que son víctimas de este tipo de delito, siendo el encuentro que propiciamos, un foro importante de debate y reflexión que permitirá acercar criterios técnicos y formas de acción sobre la temática, y un ámbito propicio para intercambiar experiencias.

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la aprobación debida al presente proyecto de declaración.

**Juan Brügge.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06427/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la jornada sobre "**Delito de Trata de Personas y Delitos Vinculados a la Trata de Personas**" que, bajo la organización conjunta de la Rama y Capítulo Córdoba, el Comité de Derechos de la Mujer de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y el Colegio de Abogados de Córdoba, se desarrollará el día 10 de noviembre de 2010 en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba cito en la ciudad de Capital de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06428/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Reconocimiento al XI Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas - UNI 3, que se realizará bajo el lema "Ecología y calidad de vida del Adulto Mayor en el contexto de la Andragogía", a realizarse en el Estado de Miranda - Caracas - República de Venezuela los días 7 a 11 de noviembre de 2010 con la participación de la UNI 3 Río Tercero que ejerce la Presidencia Pro-Tempore de la Red de Universidades Abiertas de Latinoamérica.

**José Scarlatto, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, la Asociación Civil Río Tercero para la Educación Permanente (UNI 3) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, cuyo objeto es el desarrollo integro del adulto mayor, para una inserción digna del mismo en la sociedad donde radica, enalteciendo los valores humanos de quienes han hecho trayectoria en la vida y tienen el rol de servir a la comunidad con su sabiduría.

La "UNI 3 – Río Tercero" como cabecera en nuestro país, por resultar la primera en constituirse, realiza importantes propuestas educativas y sociales las cuales se verán enriquecidas por su participación dicho encuentro, tendiendo siempre a revalorizar a los Adultos Mayores de Latinoamérica.

Por estas razones y recalcando la trascendencia de este evento es que solicito, Sr. Presidente, la aprobación del presente proyecto.

**José Scarlatto, María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06428/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización "**XI Encuentro Latinoamericano de Universidades Abiertas - UNI 3**" que, bajo el lema "Ecología y Calidad de Vida del Adulto Mayor en el contexto de la Andragogía", se desarrollará del 7 al 11 de noviembre de 2010 en el Estado de Miranda, ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela; reconociendo especialmente la participación de la UNI 3 Río Tercero que ejerce la Presidencia Pro-Tempore de la Red de Universidades Abiertas de

Latinoamérica.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06432/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo al Libro Digital "Hay Vida". Libro destinado al público adolescente bajo la temática de embarazo, maternidad y aborto que fue editado y presentado recientemente por la Fundación Gracia junto a su equipo de trabajo Plan 1.5 en la ciudad de Córdoba Capital.

**José Villena.**

**FUNDAMENTOS**

Revisando material bibliográfico acerca de la temática embarazo adolescente y aborto, Plan 1.5 no encontró ningún material adaptado para el público adolescente. Por esta razón es que se propuso, desde el programa educacional, la elaboración de un libro digital que dé cuenta de ello.

¿Por qué un libro digital?

Se escogió este soporte al considerar, desde el equipo, adecuado para su uso cotidiano (puede llevarse en un cd como también dentro del celular o mp4) y presenta ciertas ventajas como la incorporación de material audiovisual y fotografías full color.

El uso de las nuevas tecnologías posee un carácter familiar para los adolescentes y lo hace mas familiar para su comprensión y lectura.

Temas y Criterios de Selección

La lista de temas que se escogió para la primera edición del libro, fueron seleccionadas a partir de preguntas que elaboraban adolescentes estudiantes de escuelas secundarias en las charlas y talleres que realizaba el programa educacional de PLAN 1.5.

Libro Digital "Hay Vida"

El nombre que se ha titulado al Libro Digital es "Hay Vida". Dialogando con la pregunta si existe vida en otros planetas, Plan 1.5 puede afirmar que dentro del Mundo del Vientre Materno Hay Vida.

El libro está organizado en 11 capítulos. Cada uno de ellos presenta un tema y posee una columna de preguntas disparadoras. Los capítulos están escritos por diferentes especialistas en el tema.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presté aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**José Villena.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06432/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación del **Libro Digital** "**Hay Vida**", destacando que el mismo tiene como destinatarios a los adolescentes al abordar como temática central el embarazo, la maternidad y el aborto, el que fuera editado y presentado recientemente en la ciudad de Córdoba por la Fundación Gracia junto a su equipo de trabajo Plan 1.5.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06433/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión a la Primera Bienal de Arte Popular: Música, Danza, Artesanías, que tendrá lugar del 1 al 7 de noviembre del corriente año, organizada por la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Cátedra de Folklore y la Comisión de Arte Popular y en homenaje al Profesor Juan Manuel Margariños de Morentín por su contribución al desarrollo de las nuevas perspectivas conceptuales en torno al Folklore en Latinoamérica.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.**

**FUNDAMENTOS**

La generación de instancias de debate en torno al Arte Popular y el Folklore se ha transformado en los últimos años en un espacio común de reflexión y proyección académica. Las actividades desarrolladas desde el año 2003 por la Cátedra de Folklore y la Comisión de Arte Popular (Escuela de Artes, FF y H – UNC) sentaron un importante precedente, promoviendo la inclusión de diversos enfoques críticos e instando a una revisión conceptual e histórica de las temáticas pertinentes y sus diferentes tratamientos.

Precisamente en la continuidad de dichas actividades y con el interés de ampliar el marco de convocatoria, la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Cátedra de Folklore y la Comisión de Arte Popular auspicia y organiza la Primera Bienal de Arte Popular: Música, Danza, Artesanías, desde el 1º al 7 de Noviembre de 2010. La misma significa un homenaje al Profesor Juan Manuel Margariños de Morentín por su contribución al desarrollo de las nuevas perspectivas conceptuales en torno al Folklore en Latinoamérica.

Esta Bienal ha previsto los siguientes Ejes Temáticos:

- Arte Popular y Folklore. Competencias disciplinares y revisiones conceptuales.
- Arte Popular y Políticas de Gestión - Educación Popular - Arte Popular.

- Danzas folklóricas Enfoques históricos y discusiones estéticas.
- Artesanías Debates conceptuales, ámbitos de producción y circulación comercial.
- Música Popular/Música Folklórica. Enfoques teóricos.
- Tradición Oral y Arte Popular. La trascendencia espaciotemporal del saber popular.

El Comité Académico está integrado por: Dr. Manuel Danneman (Universidad de Chile), Dra. Mónica Gudemos (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), Dra. Alicia Martín (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Dra. María Alba Bovisio (Universidad de Buenos Aires y Universidad de Palermo, Argentina), Dra. María Inés Palleiro (CONICET, Universidad de Buenos Aires, Argentina), Dr. Rafael Ávila Penagos (Universidad Pedagógica de Colombia), Dr. Fernando Fischman (CONICET, Universidad de Buenos Aires, Argentina), Dra. Mirta Bialogorski (Museo de Arte Popular José Hernández, Buenos Aires, Argentina), Lic. Pablo De Giusto (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), Lic. Elena Hourquebie (Instituto Superior de Formación Docente y Técnica de Arte Folklórico José Hernández, La Plata, Argentina), Prof. María Mirta García (Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz,Córdoba. Argentina), Dra Flora Lozada (Universidad Nacional de Jujuy).

El Comité Artístico está integrado por: Prof. Roberto Lindón Colombo (Danza, Instituto Superior de Formación Docente y Técnica de Arte Folklórico José Hernández, La Plata, Argentina), Héctor Espoltore (Orfebrería, Buenos Aires, Argentina), Néstor Montoya (Danza, Córdoba, Argentina), Lic. Jacrist Oriana Sandoval Arellano (Música, Venezuela), Mimí Bujalter (Textiles, Buenos Aires, Argentina), Vanina Bujalter (Textiles, Buenos Aires, Argentina), María Inés Papy (Textiles, Córdoba, Argentina).

Lic. Simón Rodríguez Porras (Música, Universidad de los Andes, Venezuela) Prof. David Bedoya (Música, Colombia), Lic. María Clara Arenas Sanin (Música, Universidad de Antioquia. Colombia), Prof. Mónica Inés Viteri (Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz. Argentina).

Forman parte del Comité Organizador: Magister. Sergio Poblete (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), Prof. Mario Costamagna (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), Prof. Patricia Herrero (Universidad Nacional de Córdoba e Instituto de Educación Superior Collegium, Argentina).

Se han previsto 4 Modalidades de Participación

1) Producciones.

Se presentarán aquí aquellas producciones plásticas, textiles, musicales, coreográficas, teatrales y audiovisuales vinculadas temáticamente a los ejes arriba mencionados. Las mismas deberán ser originales o de recopilación propia antes no estrenadas o expuestas.

Se exige para las obras teatrales, audiovisuales, musicales y coreográficas una duración máxima de 20 minutos.

2) Ponencias.

Las ponencias deberán tratar sobre avances de investigación inéditos respecto a los ejes temáticos arriba expuestos. Las mismas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Un resumen en español de no más de 300 palabras. Fecha límite de envío: Ponencia completa en español. 20 páginas de extensión, incluyendo imágenes, notas y bibliografía. Se permite sólo una ponencia por participante. Tiempo previsto para cada ponencia: 20 minutos.

3) Comunicaciones.

En este marco, se entiende por comunicaciones todos aquellos trabajos que quieran exponerse brevemente en forma oral, con formato libre. Los mismos deberán estar directamente relacionados con las temáticas planteadas en los ejes arriba descritos, sin que necesariamente formen parte de investigaciones específicas: Propuestas técnico-prácticas, propuestas de módulos de trabajo, construcción de instrumentos (textiles, musicales, etc.), incidencia social de diferentes actividades, experiencias personales en Arte Popular de trascendencia social, saber popular, etc.

Se permite sólo una comunicación por participante. Tiempo previsto para cada comunicación: 15 minutos

4) Paneles.

Los paneles deberán estar directamente relacionados con las temáticas de los ejes arriba descritos y versarán sobre trabajos de investigación y/o actividades prácticas en las diferentes especialidades. Se permite sólo un panel por participante.

Esta Primera Bienal de Arte Popular, con particular acierto se lleva a cabo en este año especial, del Bicentenario y será oportunidad propicia para debatir y reflexionar acerca del Arte Popular y el Folklore, para afianzar los principios básicos de nuestra identidad nacional.

Por las razones expuestas, solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06433/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**Primera Bienal de Arte Popular en Música, Danza y Artesanías**" que, en homenaje al Profesor Juan Manuel Margariños de Morentín por su contribución al desarrollo de las nuevas perspectivas conceptuales en torno al Folklore en Latinoamérica y organizada por la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Cátedra de Folklore y la Comisión de Arte Popular, se desarrolla del 1 al 7 de noviembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06434/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al "Día Nacional del Enfermo", que instituyó en 1985 la Iglesia Española y que Juan Pablo II en 1992 lo haría extensible a toda Iglesia Universal y que en Argentina se celebra el segundo domingo de noviembre. Su objetivo es lograr un mayor conocimiento del mundo del enfermo y de la salud.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Desde hacía años, en el domingo de Pentecostés, se celebraba la "Jornada del Enfermo Misionero" organizada por las Obras Misionales Pontificias.

En 1985 la Iglesia Española instituyó el "día del enfermo". Juan Pablo II en 1992 lo hizo extensible a toda la Iglesia universal para el 11 de febrero festividad de la Virgen de Lourdes. En Argentina por razones pastorales, se celebra el segundo domingo de noviembre. La Comisión Episcopal para la Pastoral de la Salud trabaja para que exista un mayor conocimiento del mundo del enfermo y de la salud y una mayor toma de conciencia de la dimensión evangélica de la atención a los enfermos, revisando actitudes a la luz de Jesucristo buen samaritano. También destaca la entrega permanente de los profesionales de la Salud, médicos y enfermos y muchos más que se brindan a los enfermos con sana sabiduría y profunda generosidad y comprensión.

Para ellos esta oración de Arnaldo Pangrassi:

Señor, hazme un instrumento de tu misericordia.

Señor, bendice mi mente para que no sea indiferente ni insensible, sino solícita las necesidades de mi prójimo enfermo.

Señor, bendice mis ojos para que reconozcan en el que sufre tu rostro, y me conduzcan a la luz y tesoros interiores.

Señor, bendice mis oídos para que oigan las voces que suplican escucha y respondan a los mensajes de quien no sabe expresarse con palabras.

Señor, bendice mis manos para que no permanezcan cerradas ni frías, sino que transmitan calor y cercanía hacia quien necesita una presencia amiga.

Señor; bendice mis labios para que no pronuncien frases vacías, sino que expresen comprensión y gentileza que nace de un corazón que ama.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06434/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional del Enfermo**", que fuera instituido en el año 1985 por la Iglesia Española y en el año 1992 el Papa Juan Pablo II hiciera extensible a toda la Iglesia Universal, y que en nuestro país se celebra el 2º domingo del mes de noviembre de cada año, teniendo como objetivos lograr un mayor conocimiento del mundo del enfermo y de la salud.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06435/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la participación exitosa de Centros Educativos de la Provincia de Córdoba, que en la 42º Feria Provincial de Ciencias y Tecnología, resultaron premiados: Área Tecnológica - IPEM Nº 50 de San Francisco con el Proyecto "Hombre Quieto" y Escuela Especial Pablo VI de Villa Nueva por "La casita de la vida"; Área Ciencias Sociales – Escuela Primaria Domingo F. Sarmiento por su trabajo "La Salud en tus Manos" e Instituto Secundario Vélez Sarsfield de Alejo Ledesma por "Realidad oculta"; Área de Ciencias Naturales - IPEM Nº 44 de la localidad de Miramar por su propuesta "Mamíferos Fósiles del Cuaternario de la Laguna Mar Chiquita" e IPEM Nº 52 de Huinca Renancó por "El futuro de pasado"

La tarea seria y responsable de directivos, docentes y alumnos puso en evidencia que cuando la propuesta es válida, la respuesta es altamente positiva.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

La 42° Feria de Ciencia y Tecnología que en esta edición se realizó en la Localidad de Santa María de Punilla, organizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, y que este año contó con la participación de más de 13 mil jóvenes de toda la provincia coordinados por 800 docentes.

La Feria de Ciencia y Tecnología es una exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos inéditos, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos, con la orientación de docentes y preferentemente con el asesoramiento científico o tecnológico de especialistas o investigadores.

Durante tres días los alumnos expositores, efectuaron demostraciones, ofreciendo explicaciones,

contestando preguntas sobre la metodología utilizada y sus conclusiones para que el jurado, especializado y capacitado especialmente, seleccione y evalúe sus proyectos. Donde se premió a los mejores de una selección de 1.200 proyectos de las áreas de Ciencias Sociales, Naturales y Tecnología presentados por alumnos de escuelas cordobesas.

En el Área de Tecnología los premiados fueron:

- IPEM Nº 50 de San Francisco por el proyecto bautizado como "Hombre quieto" que consiste en un dispositivo electrónico que mejora la seguridad de los bomberos al advertir con una alarma cuando éste se queda quieto.

- Escuela Especial Pablo VI de Villa Nueva por "La casita de la vida" que es un invernadero construido en la huerta de la escuela a bajo costo y que utiliza botellas descartables.

En el Área de Ciencias Sociales fueron galardonados sendos proyectos de:

- Escuela Primaria Domingo Faustino Sarmiento de San Francisco por "La salud está en tus manos", una propuesta que ayuda a tomar conciencia sobre la importancia de la higiene en la prevención de enfermedades.

- Instituto Secundario Vélez Sarsfield de Alejo Ledesma por "Realidad oculta", un relevamiento del trabajo infantil realizado por niños de entre 8 y 12 años en esa localidad.

En el Área de Ciencias Naturales los premiados fueron:

- IPEM Nº 44 de Miramar por "Mamíferos fósiles del cuaternario de la Laguna Mar Chiquita"

- IPEM Nº 52 de Huinca Renancó por "El futuro de pasado", experiencia que logró obtener biodiesel de una calidad que se ajusta a las normas internacionales y puede ser utilizado directamente en los motores sin necesidad de que sean modificados.

El acto fue presidido por el Gobernador Juan Schiaretti, quien destacó "la capacidad creativa de estudiantes y profesores que se pone de manifiesto apenas se la impulsa desde el Estado" y "que cuando se trabaja así los resultados son los que se ven aquí, una fiesta de la creatividad, de la potencialidad de nuestro sistema educativo"

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06435/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la exitosa participación de centros educativos de la Provincia de Córdoba en la "**42ª Feria Provincial de Ciencias y Tecnología**", resultando premiados en el Área Tecnológica el IPEM Nº 50 de San Francisco por su proyecto "Hombre Quieto" y la Escuela Especial "Pablo VI" de Villa Nueva por "La Casita de la Vida"; en el Área Ciencias Sociales la Escuela Primaria "Domingo F. Sarmiento" de San Francisco por su trabajo "La Salud en tus Manos" y el Instituto Secundario "Vélez Sarsfield" de Alejo Ledesma por "Realidad Oculta"; y en el Área de Ciencias Naturales el IPEM Nº 44 de Miramar por su propuesta "Mamíferos Fósiles del Cuaternario de la Laguna Mar Chiquita" y el IPEM Nº 52 de Huinca Renancó por "El Futuro de Pasado"

**PROYECTO DE DECLARACION – 06440/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la Expo Comercial e Industrial "Laboulaye se muestra", la cual se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010 en la ciudad de Laboulaye.

**Sergio Busso.**

**FUNDAMENTOS**

Los días 5, 6 y 7 de noviembre del presente año, el Centro Comercial, Industrial y de Servicios de la ciudad de Laboulaye, organiza la Expo "Laboulaye se Muestra".

Dicho evento se viene realizando en la ciudad desde hace largo tiempo, concentrando exclusivamente a los principales productores agropecuarios de la región. Sin embargo, con el paso de los años, se fueron adhiriendo al mismo diferentes sectores comerciales e industriales de la región, dejando de ser específicamente una exposición rural, para transformar al evento en una Exposición propia de los comercios e industrias de la zona.

Dada la gran convocatoria de expositores y la calidad del evento, la afluencia de público y la cantidad de expositores aumenta año a año, convirtiendo a la Exposición en un evento de jerarquía del que son parte el comercio, industria y servicio de la ciudad y región, contando con un amplio abanico de expositores, atracciones y espectáculos, destinados a las familias y habitantes de la región.

No hace falta seguir remarcando la importancia de dicho acontecimiento, en un momento en el que es necesario apoyar a la industria y comercio local, para que la misma se pueda desarrollar y así seguir creciendo y expandiéndose.

Por lo tanto, dado la importancia de la Expo "Laboulaye se Muestra" para el sur provincial, pienso que éste proyecto debe ser apoyado por la Legislatura Provincial. Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

**Sergio Busso.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06440/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Expo Comercial e Industrial** "**Laboulaye se muestra**", a desarrollarse del 5 al 7 de noviembre de 2010 en esta importante ciudad del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06441/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión a los actos conmemorativos por las trágicas explosiones en la Fábrica Militar de Río Tercero, ocurridas en el mes de noviembre de 1995.

**José Scarlatto, Maria Matar.**

**FUNDAMENTOS**

El próximo 3 de Noviembre se cumple el décimo quinto aniversario de la tragedia acontecida por las explosiones en la Fábrica Militar de la ciudad de Río Tercero.

Estos hechos, sucedidos en los días 3 y 24 de noviembre del año 1995, marcaron para siempre la vida de los habitantes de esa ciudad, provocando un hondo pesar que enlutó no solo a esa pujante localidad sino a toda la provincia y al país.

Hoy, a quince años de producidos estos terribles acontecimientos, el pueblo de Río Tercero sigue movilizándose con la finalidad de mantener viva la memoria, reafirmando los irrenunciables principios de Verdad y Justicia.

Una vez más hoy, las victimas y sus familiares reclaman respuestas y resoluciones definitivas.

Por estas razones Sr. Presidente, es que propongo la aprobación del presente proyecto y el acompañamiento de esta Legislatura Provincial a los ciudadanos de Río Tercero en su reclamo de "Verdad y Justicia".

**José Scarlatto, Maria Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06441/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión a los actos conmemorativos por las trágicas explosiones en la Fábrica Militar de Río Tercero, ocurridas en el mes de noviembre de 1995.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06442/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional del Payaso", que con motivo de su celebración tendrá lugar el día 7 de noviembre en el Teatro Griego el "V Encuentro Nacional del Payaso" con entrada libre y gratuita.

Estos personajes nos ayudan a recordar que no importa tanto lo que nos pasa, como la actitud que tenemos ante la situación.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

El 5 de noviembre se conmemora el "Día Internacional del Payaso", por dicho motivo se realizará el día 7 de Noviembre en el Teatro Griego de la ciudad de Córdoba, el "V Encuentro Nacional del Payaso" con entrada libre y gratuita, contando este año con la presencia de más de 25 payasos de toda la provincia, como así también de otras provincias (Santiago del Estero, Tucumán, La Plata).

Hace aproximadamente 4000 años se conocieron los graciosos de las cortes de los reinos del Asia y en China tenían licencia para divertir a los emperadores. La existencia de bufones en siglos anteriores a la era cristiana, queda evidenciada en las caravanas de comediantes y graciosos que con sus chanzas y agudezas entretenían a los transeúntes en plazas y paseos. El payaso está emparentado históricamente con mimos, titiriteros, magos, juglares, acróbatas, cuentacuentos, malabaristas, enanos de circo y demás profesiones populares que buscan entretener y divertir.

El payaso, arlequín, clowns o como se lo quiera designar, representa la parte más positiva del ser humano, aquélla que encuentra problemas y es capaz de divertirse, y divertir a los demás con su manera de enfrentarlos desde el juego. El payaso es el niño o niña que todos fuimos.

Han jugado y juegan un papel social imprescindible de divertir y sanar a toda persona que necesita reír y emocionarse para olvidar los malos momentos. Esto puede verse, hoy en día, con su labor en los hospitales o en organizaciones como payasos sin fronteras.

Porque es una oportunidad propicia para recordar a quienes ayer como hoy nos deleitan con su histrionismo, hecho mensaje de risa y amor para grandes y chicos, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan, Liliana Olivero.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06442/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Internacional del Payaso**", que se celebrará el día 7 de noviembre en el Teatro Griego de la ciudad de Córdoba con la realización del "**V Encuentro Nacional del Payaso**", evento con entrada libre y gratuita.

Estos personajes nos ayudan a recordar que no importa tanto lo que nos pasa, como la actitud que tenemos ante cada situación.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06444/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de la realización de la "21º Edición de Fiesta la Flor del Pago", organizada por el Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua de la localidad de Alcira Gigena, por realizarse el sábado 6 de noviembre en el Club French y Berutti de Alcira Gigena.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Tradicionalista Gauchos de Tegua de Alcira Gigena, es una agrupación gaucha con mas de 45 años de historia, dedicada a la preservación y promoción de nuestras costumbres y tradiciones, en constante colaboración con la comunidad, siempre presentes en los actos patrios, religiosos y educativos.

Cada noviembre, en coincidencia con la celebración del día de la Tradición la comunidad de Alcira disfruta de bailes, comidas típicas, destrezas y juegos de nuestros gauchos, junto a la elección de la moza mas linda, la "Flor del Pago".

Anualmente se renueva el compromiso con nuestra identidad, Alcira Gigena participa de la fiesta gaucha por excelencia, desde temprano se desarrolla la convocatoria de los paisanos locales e invitados al asado en la Sede de la Agrupación, a la tarde se da comienzo por las calles del pueblo al desfile de los hombres y mujeres de caballo, sulkys y jardineras.

El acto central esta previsto se desarrolle en esta oportunidad, en el Salón del Club French y Berutti, se presentan las postulantes, la elección de la Flor del Pago, e inmediatamente después dará comienzo el gran baile popular.

Deseo expresar mi reconocimiento por la importante contribución a la sociedad y a la conservación y transmisión de nuestras costumbres, que con tanta pasión desarrollan los Gauchos de Tegua, considero oportuno el recuerdo afectuoso en la memoria de dos paisanos que dejaron su huella en la localidad, me refiero a Don Simón Urquiza y a Don Félix Guevara.

Por estos motivos solicito a los señores Legisladores acompañar la presente Declaración.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06444/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**21ª Fiesta de la Flor del Pago**" que, organizada por el Centro Tradicionalista "Gauchos de Tegua" de Alcira Gigena, se desarrollará el día 6 de noviembre en el Club French y Berutti de la mencionada localidad del Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06447/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión al acto en conmemoración al aniversario de la creación del Comando del IIIer Cuerpo de Ejercito "Ejercito del Norte" y del Bicentenario de la Batalla de Suipacha, a realizarse el día 5 de noviembre a las 18:00 horas, en la Plaza de Armas de este Comando de Cuerpo (Camino a la Calera Km 9 ½).

**José Villena.**

**FUNDAMENTOS**

El origen del IIIer Cuerpo de Ejercito "Ejercito del Norte", surge en la Guerra de la Independencia, que es admirable de nuestro pasado. Bajo los pendones de generales de la talla de San Martín y Belgrano se agruparon todos los amantes de la libertad, y allá fueron arrastrando unos la pujante lanza y cargando otros el viejo fusil coronado por brillante bayoneta, a luchar por ella, triunfando y muriendo como solo saben hacerlo los grandes. La triunfante revolución de Mayo de 1810, solicita a las provincias el envió de diputados a la Capital, para establecer la forma de gobierno mas conveniente a su vez para vencer la resistencia que pudiera oponerse a su reconocimiento, se determina enviar tres expediciones armadas al

interior del Virreinato: a Córdoba y a Alto Perú, a Asuncion y a Montevideo; con el fin de asegurar la obediencia a la junta.

Durante la segunda campaña del Ejercito del Norte, bajo las órdenes de General Belgrano se obtuvieron las principales y más significativas distinciones:

"La Patria a su Defensor en Tucumán" concebidas por el 2do Triunvirato.

"La Patria a los Vencedores de Salta" concedida por la Asamblea de Año XIII.

Benemérito y menciones, las cuales adornan a las Banderas de Guerra de sus Unidades.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**José Villena.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06447/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de la creación del **Comando del III Cuerpo de Ejercito** "**Ejercito del Norte**" y del **Bicentenario de la Batalla de Suipacha**, que se celebrarán el día 5 de noviembre en la Plaza de Armas del mencionado Comando ubicado en el Km 9 ½ del camino a la ciudad de La Calera.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06448/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "1º Encuentro Nacional de Poetas y Narradores", a efectuarse el domingo 7 de noviembre de 2010 en la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella.**

**FUNDAMENTOS**

Con el objetivo de brindar apoyo y fomentar la cultura, la Revista Cultural Compartiendo, organiza e invita a su primer Encuentro de Poetas y Narradores, en donde cada poeta o narrador contará con un tiempo de cinco minutos de lectura, teniendo como propósito la realización de una segunda ronda de lectura, con aquellos escritores que lo deseen.

La organización de dicho encuentro, dispondrá de una mesa para la exposición y venta de libros de los participantes, con una persona encargada del control y cuidado de los ejemplares.

Los poetas son escritores dedicados a la producción de poesías; mientras que los narradores dentro de cualquier historia, (obra de teatro, literaria, de película, etc.), son la entidad que relata la historia a la audiencia.

Por lo tanto, resulta de enorme interés e importancia para el fortalecimiento de nuestra cultura local, contar con un evento de estas características, al cual podrán darse cita, todos aquellos poetas y narradores de la ciudad de Villa María y zona que muchas veces no tienen la posibilidad de asistir a este tipo de encuentro, ya fuera por cuestiones económicas o geográficas.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Enrique Sella.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06448/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**1º Encuentro Nacional de Poetas y Narradores**", que se desarrollará el día 7 de noviembre de 2010 en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06449/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "4º Concurso de Quesos de la Región Centro y el 2º Certamen del Dulce de Leche" que tendrán lugar los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2010 en la localidad de Pozo del Molle (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella.**

**FUNDAMENTOS**

El "4º Concurso de Quesos de la Región Centro y 2º Certamen del Dulce de Leche", se realiza con el verdadero propósito del afán evolutivo por parte de empresas y productores regionales.

La muestra general tendrá como ámbito el Complejo de Usos Múltiples del Centro Comercial e Industrial con el patrocinio de Fundación Pozo del Molle, el apoyo municipal, de empresas regionales, la

Subsecretaría de Lechería de la Nación y la coordinación logística de la empresa "Samal Química".

Se trata de eventos que en años anteriores, han mostrado la excelencia en que desenvuelve la actividad, aportando así una concreción que se consolida edición tras edición.

El concurso y certamen respectivamente, tienden a certificar las cualidades del "Plan Estratégico Lechero", creado en diciembre de 2005 con el fin específico de duplicar para el 2020 la producción de leche en la Argentina.

Esta muestra es fundamental para otorgar prestigio y posicionamiento a las Pymes lácteas en el mercado regional, nacional e internacional de la producción de lechera; siendo importante remarcar la cantidad de empresas que se agregan en esta ocasión y que de tal modo fortalecen el nivel cualitativo y cuantitativo en a lista de inscriptos.

El certamen otorga valiosos premios a las usinas que presenten las especialidades queseras y en dulce de leche de mayor nivel, a través del criterio del jurado especializado.

Durante el desarrollo habrá degustación especial, donde se accederá a un completo servicio de variedad quesera y fiambres, acompañado por los destacados vinos provenientes de afamadas bodegas, abarcando prácticamente toda la geografía vitivinícola nacional.

A días del evento, ya se superó la cifra del año anterior en inscripciones, con 120 variedades en queso y 30 en dulce que compiten en el concurso.

Por lo expresado anteriormente y por la importancia de los premios que incentivan a la producción regional láctea, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Enrique Sella.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06449/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**4º Concurso de Quesos de la Región Centro**" y el "**2º Certamen del Dulce de Leche**", a desarrollarse del 10 al 12 de noviembre de 2010 en la localidad de Pozo del Molle, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06450/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su reconocimiento al "Sacerdote Damián Santiago Bitar", oriundo de la localidad de Arroyo Cabral (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba, que ha sido designado por el Papa Benedicto XVI al frente de la Diócesis de Oberá, en reemplazo del desaparecido Monseñor Víctor Selvino Arenhardt.

**Enrique Sella.**

**FUNDAMENTOS**

El sacerdote cabralense Damián Santiago Bitar, se venía desempeñando como auxiliar en San Justo, Buenos Aires, y ahora será el reemplazante del fallecido Monseñor Víctor Selvino Arenhardt, como nuevo Obispo de la Diócesis de Oberá.

La designación papal se hizo pública en la jornada del 26 de octubre pasado y se estima que Bitar estaría asumiendo su nuevo cargo en diciembre próximo; siendo la primera diócesis que tendrá bajo su responsabilidad el sacerdote de 47 años.

El hecho, representa un orgullo para la comunidad cristiana de Arroyo Cabral y región, ya que la diócesis de Villa María representa la más grande de la provincia de Córdoba.

En la actualidad, la jurisdicción de Oberá, es presidida pastoralmente por el Arzobispo de Corrientes y metropolitano de Oberá, Monseñor Andrés Stanovnik, en carácter de administrador Apostólico.

Se trata de la circunscripción eclesiástica más nueva del país, ya que fue creada en 2009 por el Papa Benedicto XVI.

La Jurisdicción comprende los departamentos de Cainguás, Oberá, San Javier, 25 de Mayo y Guaraní; con una superficie total de 8.717 kilómetros cuadrados.

Por lo expresado precedentemente, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Enrique Sella.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06450/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su reconocimiento al **Sacerdote Damián Santiago Bitar**, oriundo de la localidad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martín, quien ha sido designado por el Papa Benedicto XVI al frente de la Diócesis de Oberá, en reemplazo del desaparecido Monseñor Víctor Selvino Arenhardt.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06451/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "55º Campeonato Argentino de Frontón, categoría superior", que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de noviembre en la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella.**

**FUNDAMENTOS**

La Competencia, mostrará durante tres días consecutivos, lo mejor de este deporte, con la presencia de 12 campeones mundiales y un subcampeón mundial, además de los recientes consagrados en Pau, Francia; los jugadores de Córdoba, Javier Nicosia, Fernando Ergueta y Gatón Muñoz.

Córdoba defenderá el título conseguido en Diamante, Entre Ríos, en 2009; en donde también brillaron la provincia organizadora, San Luis y Buenos Aires; y ya se encuentran confirmadas 15 provincias.

La primera parte del Certamen se jugará en zonas de 3 ó 4 equipos que durante los días jueves y viernes buscarán su pasaporte para las instancias finales, a disputarse el sábado.

El evento se encuentra organizado por la Confederación Argentina, fiscalizado por la Federación Cordobesa y cuenta con el auspicio del Centro Vasco de Villa María y la Municipalidad de esa ciudad.

Es de destacar que Villa María, estará representada por el ascendente pelotari del Centro Vasco, Gustavo Servio, que integrará el equipo B de Córdoba.

Por lo expresado con anterioridad y por la importancia de dicho Torneo en cuanto al deporte se refiere, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Enrique Sella.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06451/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**55º Campeonato Argentino de Frontón - Categoría Superior**", que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2010 en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06454/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 109º aniversario de fundación de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que se celebra el 14 de noviembre del año 2010.

**Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Corral de Bustos – Ifflinger es una ciudad ubicada en el departamento Marcos Juárez, al sudeste de la provincia de Córdoba.

El Gobierno de la provincia de Córdoba le otorgó el permiso a Don Carlos Von Ifflinger para fundar un pueblo que llevaría como nombre su apellido el 14 de Noviembre de 1901. Esta fecha es la considerada actualmente como la de la fundación.

En un principio abarcó solamente lo que actualmente es Barrio Ifflinger. En Julio de 1902, se inauguró el servicio de ferrocarril y la estación se bautizó como "Corral de Bustos", en referencia a un antiguo paraje que en época indígena, estaba ubicado al sur de Chañar Ladeado.

En ese momento, un funcionario del ferrocarril compró un campo, actualmente al sur de las vías, allí abrió calles y comenzó a vender terrenos. Por esos años se inauguró una escuela, actual Hipólito Yrigoyen; la oficina de correos y la policía. La Municipalidad, se inauguró en el año 1919 y funcionó en tres casas en Barrio Ifflinger hasta trasladarse al sector Corral de Bustos, en 1946. En 1911 y 1917 surgen los clubes actuales el Club Atlético Social Corralense y Sporting Club, aunque con anterioridad ya existían otros: Club Chacarense, Racing Club, Club Sarmiento, etc.

Llegada la década del ´30 la localidad comenzó a cambiar su fisonomía hasta convertirse en lo que es actualmente.

Con la década del ´60 llega el florecimiento de la industria local. La "Suil", "Sadam", "Germor", son algunas de las importantes fábricas textiles que llegaron a exportar sus productos al mercado latinoamericano y europeo.

En la década del ´70, llegaron los espectáculos y las fiestas. Los carnavales organizados por Sporting Club, llamados "Mascarada", y los recitales folklóricos, los famosos "Folklorama". En 1973 la inauguración del Casino Provincial, convirtió esa ciudad en un centro de atracción nocturno para los vecinos y para visitantes de la región, generando un crecimiento en servicios para el entretenimiento,

con boliches bailables, snacks, hoteles.

En 1975, Corral de Bustos pasa a ser ciudad y en la actualidad se denomina Corral de Bustos-Ifflinger, en honor a su fundador.

Actualmente se ubica como uno de los puntos referentes del mapa del sudeste provincial debido al constante y continuo crecimiento en la actividad económica, cultural, recreativa y social logrado con el esfuerzo y empeño sus habitantes.

Por todas estas razones, y por ser oriunda de esta, mi querida, ciudad, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06454/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **109º aniversario de la fundación de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger**, Departamento Marcos Juárez, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 14 de noviembre del año 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06458/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De Interés Legislativo a los actos conmemorativos del "75º aniversario del Centro Comercial Industrial y Anexos" de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento homónimo, que se llevarán a cabo en dicha ciudad los días 9, 11 y 13 de noviembre del corriente año.

**José Monier.**

**FUNDAMENTOS**

La Comisión Directiva del Centro Comercial Industrial y Anexos de la Ciudad de Cruz del Eje, se encuentra avocada a la organización de los actos conmemorativos del 75º Aniversario de su creación, que se llevaran a cabo los días 9, 11 y 13 de Noviembre de 2010.

Esta prestigiosa institución tiene como origen el año 1916, donde un grupo de hombres con el afán de defender los intereses comerciales, crean la Sociedad Española de Socorros Mutuos desprendiéndose desde ahí, en el año 1933, el Centro de Almaceneros Minorista y Anexo. Antecedentes estos que dieron lugar en el año 1935 la conformación del Centro Comercial, Industrial y Anexos de la Ciudad de Cruz del Eje.

Aquí comienza un momento de desarrollo institucional con pautas e ideales que marcarían la significación de esta agrupación gremial de Comerciantes, ya que les permitió compartir la institución a todos los sectores, desde el pequeño minorista al gran mayorista, como así también a los propietarios rurales agroganaderos, a la industria manufacturera regional y los prestadores de Servicios Públicos.

Esta institución Señera y Pujante, continúa luchando para revalorizar la importancia del sector comercial, destacándose como unas de las instituciones más importantes de Cruz del Eje.

Con motivo de la celebración de este Aniversario ha organizado un Programa de festejos que incluirá distintas conferencias con la participación de importantes disertantes que se llevaran a cabo los días 9 y 11 de Noviembre, culminando el día 13 con una Cena, que contara con la presencia de autoridades Nacionales, Provinciales y del medio.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad de Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

**José Monier.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06458/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

De **Interés Legislativo** los actos conmemorativos por el **75º aniversario del Centro Comercial Industrial y Anexos de la ciudad de Cruz del Eje**, que se desarrollarán en la mencionada ciudad los días 9, 11 y 13 de noviembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06459/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la segunda Semana de la Diversidad Sexual y de Género, a desarrollarse en la ciudad de Alta Gracia entre el 7 y el 12 de Noviembre de 2010.

**Roberto Birri.**

**FUNDAMENTOS**

Consideramos que es deber del Estado desarrollar, favorecer y apoyar acciones que promuevan la equidad de oportunidades, trato y derechos, de manera que todos los sectores gocen del derecho a igualdad constitucionalmente garantizado, siendo además los derechos fundamentales incluidos en la agenda legislativa como eje central en la conformación de un Estado verdaderamente justo y equitativo.

En el año 2009, la ciudad de Alta Gracia fue anfitriona de la 1° Semana de la Diversidad Sexual y de Género, donde participaron distintos exponentes académicos vinculados a la temática desde diversos ámbitos artísticos como la fotografía, literatura, cine, teatro, etc., con un gran apoyo de distintos actores sociales, medios de comunicación y ciudadanos en general.

Este año participarán más de una decena de reconocidos invitados tanto a nivel provincial como nacional; destacados diputados, académicos, activistas y artistas provenientes de distintos sectores político-sociales.

El cronograma de actividades contempladas dentro de la nombrada semana fue pensado de manera inclusiva, apuntando a un heterogéneo público, como docentes, personas ligadas a la enseñanza en general, profesionales de la salud, operadores jurídicos, alumnos secundarios y ciudadanos en general.

Promover actividades, espacios y acciones concretas para el ejercicio del debate y diálogo, ayuda a la integración, inclusión y fortalece los procesos de respeto, equidad, y empatía ante la expresión de la diversidad y pluralidad, como así también, de manera específica, la no discriminación por orientación sexual y género, promoviendo los derechos humanos de las mujeres, las y los jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans.

La 2° Semana de la Diversidad Sexual y de Género de Alta Gracia es una actividad de perfil educativo y cultural, reconociendo a la educación, arte y cultura como los medios propicios a utilizar para el reconocimiento de todos los derechos humanos por parte de la sociedad.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

**Roberto Birri.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06459/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**2ª Semana de la Diversidad Sexual y de Género**", a desarrollarse del 7 al 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06461/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su beneplácito por el "25º aniversario de la Biblioteca Popular Pbro. Guillermo Ávila Vásquez". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 6 de noviembre del corriente año, en la localidad de Río Primero del Departamento Río Primero.

**Hugo Pozzi, Ana Dressino, Alfredo Cugat, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 25º Aniversario de la Biblioteca Popular Pbro. Guillermo Ávila Vásquez que tendrá lugar el 6 de noviembre del corriente año en la localidad de Río Primero.

A principios de década del ´80, distintas inquietudes culturales comenzaron a manifestarse en Río Primero, una de ellas marcaba la necesidad de recrear una entidad que, como la Biblioteca Popular, atendiera las carencias de un viejo hábito como es el de la lectura, ya que por ese entonces Biblioteca "Sarmiento" estaba definitivamente cerrada y la del Club Belgrano funcionaba con mucha irregularidad.

La motivación de su creación estuvo a cargo de un pequeño grupo de vecinos que sensibilizados por esta carencia y teniendo en cuenta que años atrás esa realidad era distinta, se entusiasmaron con la idea y luego de un par de reuniones de "concientización", comenzó a tener forma la incipiente entidad.

Era necesario entonces la conformación de una nueva Biblioteca, a pesar de los poquísimos medios y experiencias personales; luego de una serie de reuniones se resolvió, el 12 de junio de 1985, la constitución de una Comisión Provisoria, primer paso formal. Esta Comisión tenía por objeto principal la creación de la entidad y la búsqueda del elemento esencial como es el libro. Durante ese inicio, el Municipio, además de brindar estímulos, permitió también acondicionar los primeros libros que la comunidad aportó mediante donaciones, esta tarea estuvo a cargo del entonces Secretario de Gobierno Sr. Hugo Pozzi.

Esta tarea tuvo su culminación el 6 de noviembre del referido año en que se celebró la Asamblea Constitutiva que dio nacimiento a la Biblioteca Popular de Río Primero. Ese paso fue "muy movilizador", ya que el grupo estaba constituido por personas de diversas edades, profesiones e –indudablemente- motivaciones.

La inauguración fue el 10 de diciembre de 1985. El nombre de "Pbro. Guillermo Ávila Vásquez" se le impuso en el año 1990, en memoria de este Sacerdote amigo de los libros que convivió junto a nosotros en nuestro pueblo durante los años 1958 a 1980. Este sacerdote culto, pero austero y sensible a

las cosas sencillas y esenciales de la vida, supo promover y difundir en la población y especialmente en los jóvenes el hábito de la lectura.

A pesar de que el objetivo institucional estaba -más o menos- claro, luego de su apertura los vecinos no asistían asiduamente a la Biblioteca. Fue necesario entonces el trabajo de difusión, en especial en los establecimientos educativos primarios y secundarios, para que lentamente esa nueva posibilidad cultural y de información fuese aceptada y utilizada.

Por otra parte, el sitio y los horarios tampoco ayudaron mucho, hasta que se pudo disponer de una Bibliotecaria idónea y la regularidad de la oferta bibliográfica fue mas regular.

Con el tiempo y en la naciente Biblioteca se gestaron otras reuniones de grupos culturales afines que fueron amalgamando la idea de lograr un proyecto cultural integrador denominado Casa de la Cultura. Esto se hizo realidad definitivamente el 12 de octubre de 1987 en una vieja casa de calle Federico carrillo 202 de propiedad de la familia Giraudo y que fue restaurada al efecto por los distintos integrantes de los grupos participantes. Aquella concreción señaló una época de integración cultural y humana que permitió el desarrollo de muchos anhelos compartidos por los distintos protagonistas de la actividad. Allí también se comprendió que el mantenimiento de las instituciones es un desafío mayor al mero hecho de la creación.

Luego, distintas causas originaron que en el año 1989 se replantease la necesidad de un nuevo espacio físico, en ese lapso se habían iniciado contactos con las autoridades del Instituto Contardo Ferrini (Colegio Secundario parroquial) para considerar la posibilidad de refacción y posterior uso del antiguo inmueble a cargo de ese establecimiento, solar ligado a la historia educacional del pueblo y muy cara al recuerdo y afecto de muchos integrantes de la biblioteca, indudablemente era un ámbito propicio para esta nueva iniciativa

Las gestiones tuvieron eco favorable y con mucho entusiasmo y reducidos medios se iniciaron en junio del 1989 las tareas de limpieza y refacción de la actual sede, sita en pablo Robert 90. Desde aquel momento hasta la fecha distintas etapas hubo que superar para recuperar la total funcionalidad del edificio que hoy contrasta mucho con la deteriorada estructura de ese tiempo. Se la refaccionó íntegramente siguiendo el diseño arquitectónico original y luego también de gestiones ante organismos nacionales, provinciales y locales.

Hoy, esta biblioteca cumple sus bodas de plata, cuenta con 9.000 libros con literatura de adultos, juvenil – infantil, textos y material de consulta. Unos 550 socios activos hacen uso de estos ejemplares. Se cuenta con importante variado y actualizado material y para ello fue necesario refuncionalizar constantemente el espacio para ubicación de los mismos y brindar mayor comodidad al usuario. Su necesidad de funcionamiento es reconocida, tanto por sus socios y beneficiarios como por el resto de entidades que conforman la sociedad de Río Primero.

También es necesario destacar que a pesar de las diversas crisis económicas sufridas en el país en estos años, la Biblioteca no ha sufrido pérdidas económicas por balances negativos, aunque se observan detenimientos en algunas inversiones y la necesidad de recurrir a otros entes para el mantenimiento edilicio.

La Biblioteca Popular "Pbro. Guillermo Ávila Vásquez" cumple sus primeros 25 años de vida en la localidad de Río Primero, el próximo 6 de noviembre de 2010. Esta entidad, que creció desde un humilde inicio forjada por un puñado de visionarios que entendieron la importancia de una Biblioteca, ha transitado este cuarto de siglo acrecentando volúmenes, pero fundamentalmente aportando la concreta posibilidad de encontrar en sus anaqueles una diversidad y calidad literaria que ha servido a niños, jóvenes y adultos, manteniendo aún firmes sus objetivos de servicio bibiliotecarios.

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

**Hugo Pozzi, Ana Dressino, Alfredo Cugat, María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06461/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario de la Biblioteca Popular** "**Pbro. Guillermo Ávila Vásquez**" de Río Primero, adhiriendo a los actos conmemorativos que se desarrollarán el día 6 de noviembre de 2010 en la mencionada localidad del Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06464/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su profundo pesar y consternación por los heridos y las nueve víctimas fatales del accidente vial ocurrido el viernes 29 de octubre del corriente año en la autopista Córdoba - Rosario a la altura de Pilar.

**Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ana Dressino, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

La presente declaración tiene por finalidad lograr una manifestación por parte de esta Legislatura Provincial de pesar y consternación por los heridos y las nueve víctimas fatales del accidente vial ocurrido el viernes 29 de octubre en la autopista Córdoba – Rosario a la altura de Pilar.

Nueve personas murieron en el accidente y doce sufrieron heridas de diversa consideración en un

choque en cadena entre una docena de camiones y autos ocurrido entre Laguna Larga y Pilar, sobre la autopista Córdoba-Rosario, a raíz de una fuerte tormenta de viento y tierra.

Fuentes policiales informaron que el accidente ocurrió alrededor de las 8, cuando se produjeron ráfagas de entre 75 y 90 kilómetros por hora que dejaron polvo en suspensión, a la altura del kilómetro 556, en la autopista.

La Policía Caminera había ordenado la interrupción del tránsito por el alerta meteorológico que regía, pero los vehículos involucrados en el choque múltiple ya habían superado los sitios de control, explicó el comisario Mayor Ramón Frías, quien calificó el fenómeno como "sobrenatural".

Lamentablemente el año pasado ocurrió un accidente con bastante similitud en el cual intervino un fenómeno climatológico parecido en el mismo lugar y también con víctimas fatales. Asimismo, existen diferentes versiones sobre cómo se produjo el accidente, pero existe consenso en que si se hubiesen cortado con una mayor anticipación las rutas, esa sola prevención hubiera evitado el accidente.

También hoy conocemos que gracias al avance de las tecnologías existe la posibilidad de prever la ocurrencia de estos fenómenos a través del radar hidrometerológico Doopler, el cual permitiría realizar el monitoreo y alerta de situaciones climatológicas como tornados, granizos, precipitaciones y crecidas de los cursos de aguas en un radio de 400 kms. Durante la gestión del ex Gobernador De la Sota, se anunció el llamado a la licitación para la compra de tan importante equipo que desgraciadamente no se hizo y hoy tenemos que lamentar tragedias que son evitables. Por ello el Bloque de la UCR ha presentado un proyecto de Ley requiriendo la compra del mismo.

En las circunstancias descriptas precedentemente y frente a la existencia lamentable de víctimas fatales que obliga la intervención del Poder Judicial a los fines de deslindar responsabilidades penales por lo ocurrido, debemos manifestar nuestro total rechazo a las declaraciones por parte del Ejecutivo Provincial y del Jefe de la Policía desligando a la Policía Caminera de toda responsabilidad por lo ocurrido así como una eventual negligencia de las fuerzas de seguridad en la interrupción de las rutas a tiempo, y hacer caer el peso de la responsabilidad exclusiva en los conductores.

La Legislatura Provincial no puede permanecer en silencio frente a tan lamentable tragedia y por eso es importante una declaración de pesar por lo ocurrido y esperamos que se lleven adelante las acciones preventivas que sean necesarias para minimizar o evitar futuros siniestros similares.

Por las razones expresadas y por las que se darán en oportunidad de tratamiento del presente proyecto que se solicita su aprobación.

**Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ana Dressino, María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06464/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su profundo pesar por las nueve víctimas fatales y los heridos del accidente vial ocurrido el 29 de octubre de 2010 en la autopista Córdoba - Rosario a la altura de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06470/L/10**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su beneplácito por el 334º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville, cabecera del Departamento Unión, a conmemorarse el 9 de noviembre del año 2010 y adhiere a los actos celebratorios programados por tal motivo.

**Bloque Unión por Córdoba.**

**FUNDAMENTOS**

El 9 de noviembre próximo se celebrará el 334º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville, cabecera del Departamento Unión.

Con motivo del aniversario de esta ciudad, el Municipio realizará un acto central y desfile, que se realizará en el Paseo de la Reconstrucción (Puente de la Historia), el cual representa el nexo entre el pasado y el presente de nuestra patria chica.

Bell Ville no tiene, en rigor, una fecha cierta de fundación, como muchas ciudades de nuestro interior provincial. Sin embargo, en el año 1991, el Concejo Deliberante de la ciudad eligió esa fecha que recuerda el día, más exactamente el 9 de noviembre de 1866, en que el Gobernador Dr. Mateo Luque emitió el Decreto Provincial que establece el Gobierno Municipal en el Departamento Unión, es decir: el inicio institucional de la organización municipal.

Lo cierto es, con todo, que Bell Ville hunde sus raíces en el siglo XVI, primero como "Paraje de Fraile Muerto", luego como "Estancia de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de Fraile Muerto" o, simplemente, "Posta". Y para contar los años de existencia se toma 1676, año en el que el Sargento Lorenzo de Lara y Mimenza redacta su testamento en su estancia "De Nuestra Señora de la Limpia Concepción".

Como se sabe, cuando el Presidente Domingo Faustino Sarmiento realizó su histórica visita de enero de 1870, rebautizó a Fraile Muerto con el nombre de Bell Ville, como homenaje a los hermanos Antonio y Roberto Bell, primeros colonos ingleses de la zona.

Bell Ville es hoy una ciudad pujante, ubicada a mitad de camino entre Córdoba Capital y Rosario,

en la denominada Pampa Húmeda. Con habitantes orgullosos de su pasado, de sus industrias, de una excepcional oferta educativa y cultural y de una sólida identidad que potencia su proyección hacia el futuro.

Por estos motivos pido a los señores legisladores la aprobación de la siguiente declaración.

**Bloque Unión por Córdoba.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06470/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**
**LA LEGISLATURA DE LA**
**PROVINCIA DE CORDOBA**
**DECLARA:**

Su beneplácito por el **334º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville**, cabecera del Departamento Unión, a conmemorarse el 9 de noviembre del año 2010, adhiriendo a los actos celebratorios programados por tal motivo.

**-13-**

**RUTA NACIONAL Nº 9. FORESTACIÓN DE LAS ADYACENCIAS. SOLICITACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO NACIONAL. SOLICITUD AL PE.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 4170/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 2 de noviembre de 2010.

**Señor Vicegobernador**
**de la Provincia de Córdoba**
**Héctor O. Campana**
**S. / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el proyecto de resolución 4170/L/09, que se acompaña, sea tratado sobre tablas en la sesión de mañana miércoles 3 de noviembre de 2010, conforme lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Motiva el presente pedido el trágico accidente ocurrido la semana pasada, en la autopista Córdoba-Villa María, con la pérdida irreparable de numerosas vidas, a causa de una gran tormenta de tierra.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

**Modesta Genesio de Stabio**
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora legisladora Genesio de Stabio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).-** Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.-** Gracias, señor presidente.

Solicito la reconsideración de la votación.

El día 18 de noviembre de 2009, a raíz de un accidente acaecido en la misma zona, aproximadamente en la misma fecha que los accidentes recientemente narrados por los medios periodísticos y que son de conocimiento público, este bloque presentó el proyecto 4170/L/09, por el que solicita al Poder Ejecutivo que pida autorización al Gobierno nacional para realizar la forestación de las márgenes de la Ruta Nacional Nº 9, a los fines de que dicha forestación actúe como contención de las tormentas de tierra que, por esa temporada anual y en esa zona, debido al tipo de cultivo de los campos, se producen y provocan este tipo de accidentes.

Decíamos, en el párrafo final de los fundamentos: "Permanentemente estamos hablando de seguridad vial y de las víctimas que las rutas de nuestra Provincia y de nuestro país se cobran, y las respuestas suelen ser casi siempre ex post facto, -o sea, después de los hechos-. Es hora de que pensemos en soluciones que busquen prevenir los accidentes más que sancionarlos".

Éramos conscientes de que una forestación recién se transforma en cortina preventiva al cabo de un tiempo determinado –un par de años o algo más-, pero siempre hay que empezar para después tener esa ayuda. Si bien, quizás, esa no hubiese sido la solución

total del tema en cuestión ni habría evitado el accidente que ocurrió hace unos días, podría haber sido un paliativo.

Entendemos que existen otros métodos preventivos, como los radares que tienen los aeropuertos, que controlan las nubes de tierra -o los "campos que vuelan", como lo han llamado-, las nieblas y neblinas, que siempre son factores de accidentes, pero la forestación es muy importante. Ha pasado casi un año, y -fíjese, señor presidente, la ironía- se ha repetido el accidente.

Este proyecto entró a la Comisión de Obras Públicas el 26 de noviembre del año pasado y desde entonces -como yo digo- "ha dormido el sueño de los justos". Pedimos el tratamiento sobre tablas porque dentro de unos días este proyecto vence, cumple el año, y al no haber sido tratado ni considerado pasa a archivo. Fíjese, señor presidente, la contradicción ya que acabamos de aprobar el proyecto de ley de Régimen de Protección Ambiental.

Cuando, en nombre del bloque del Vecinalismo Independiente, me referí a este proyecto hice especial mención de dos artículos -6º y el 10- que hablan sobre las playas de estacionamiento y los perímetros de las plantas; una dice "Dichas playas" y en el otro: "Las plantas almacenadoras deben disponer de un cerco perimetral y una cortina forestal con especies apropiadas de hojas perennes en cantidad, diagrama, ubicación y distancia que determine la utilidad de aplicación, con el objeto de minimizar el traslado de partículas y otros materiales fuera del predio, debiendo ser mantenidos en las condiciones que determine la autoridad de aplicación".

Escuché manifestaciones del señor Gobernador, muy molesto por esta circunstancia –y lo entiendo-, sosteniendo que "la forestación o cortinas forestales no sirven para nada". Entonces, pregunto: ¿por qué las pusieron en los artículos 6º y 10 de la ley que acabamos de aprobar?

Por otro lado, en un artículo publicado en el diario La Voz del Interior el martes 2 de noviembre, Laura González dice: "El tramo de la autopista Pilar-Oncativo donde sucedió el accidente, fue adjudicado en el año 1999 al Grupo Roggio y se inauguró el 14 de junio de 2005. Si en ese momento Vialidad Nacional hubiera decidido u obligado a la contratista a forestar la zona hoy tendríamos árboles con media década de crecimiento, sería un paliativo importante. Pero no, el plan de forestación está a cargo de Vialidad Nacional y tomó acción recién hace cuatro meses, pese a que hace cinco años que se usa ese tramo". Pues bien, nosotros solicitábamos, señor presidente, que la Provincia instara a la Nación para tomar esas medidas.

También, en el matutino La Voz del Interior del día sábado 30 de octubre, José Federico dice: "¿Cómo explicarle a quienes hoy los lloran, los extrañan, que sólo fue una fatalidad?, ¿cómo decirles que no hubo nada que hacer para que ellos hoy estén riendo, discutiendo, durmiendo junto a los suyos?" -obviamente, se refería a los fallecidos. "¿Cómo contarles a los familiares que esta autopista hace años que demora en terminar de ser tal y que pese a ser una de las carreteras más modernas de la Provincia, no tiene medidas elementales como paradores, refugios y una forestación que permita atenuar los vientos que cada tanto azotan la zona?"

Más adelante menciona a Walter –un camionero que desde hace 16 años recorre esta autopista-, que manifestó: "Si hubiera llovido esto no habría pasado". Y se pregunta el autor de la nota: "¿A esto tendremos que resignarnos los cordobeses, a depender de la naturaleza para sentirnos seguros en las rutas de la Provincia con más peajes del país y con una de las infraestructuras viales más obsoletas?, ¿hasta cuándo?".

Por eso, señor presidente, es que ese "¿hasta cuándo?" nos obliga a pedir esta reconsideración, para prevenir que esto no vuelva a suceder, en resguardo de las vidas en el futuro.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de reconsideración solicitada por la legisladora Genesio de Stabio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).-** Rechazada.

Se gira a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Tiene la palabra el legislador Brügge.

**Sr. Brügge.-** Señor presidente, disculpándome por lo extemporáneo, solicito se incorpore como coautora del proyecto de declaración 6427 a la legisladora Lizzul.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

**-14-**

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA "ET CARLOS PAZ SUR", EN VILLA CARLOS PAZ. CONSTRUCCIÓN. RECONSIDERACIÓN. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PARALIZACIÓN PREVENTIVA DE LAS OBRAS. EPEC. SOLICITUD.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6420/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que va a ser leída por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Expte. 6420/L/10**

Córdoba, 2 de noviembre de 2010.

**Señor Presidente**
**de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**
**Héctor O. Campana**
**S / D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6420/L/10, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que ordene a la Secretaría de Ambiente la reconsideración de la Resolución 1095 de construcción de la Estación Transformadora denominada Carlos Paz Sur.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

**Omar Antonio Ruiz**
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).-** Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Señor presidente, la urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del presente proyecto tiene que ver con la preocupación que embarga a cientos de vecinos del barrio Sol y Río de Villa Carlos Paz, quienes están siendo objeto, de alguna manera, de una agresión por parte de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, y sienten que también es así por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En la Comuna de San Antonio, en el límite con Villa Carlos Paz y con este barrio, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba decidió instalar una estación transformadora, proyecto que consideramos necesario para mejorar la provisión de energía en cantidad y calidad en la zona. La instalación de esta estación ha generado preocupación en los vecinos porque se trata de un barrio consolidado donde hay un parque recreativo y un polideportivo, y como todos sabemos, hay muchas cuestiones que tienen impacto ambiental –o, por lo menos, se discute si lo tienen. Además, hay cuestiones que no sólo preocupan desde el punto de vista ambiental sino también desde el punto de vista social, ya que a muchos vecinos, también, les preocupa la posible desvalorización de sus viviendas porque a nadie le gusta que al lado de su casa se instale una estación transformadora de EPEC. A esto hay que decirlo con claridad y ponerse en el lugar de esa gente. Por esa razón, en su momento se movilizaron, solicitaron audiencias, y actualmente están haciendo una huelga de hambre porque no han sido escuchados. Esto pasa –lo vengo diciendo desde hace tiempo– porque la política ambiental de la Provincia "hace aguas" y, fundamentalmente, no hay mecanismos de participación para escuchar a la gente.

La gente lo que está pidiendo es una relocalización de esa planta. La misma empresa que construye el country que está en la Comuna de San Antonio, que es la que ha donado este terreno, lamentablemente lo ha donado en una zona contigua a un barrio, cuando hay otras extensiones de terrenos donde perfectamente se puede localizar esta planta sin generar impacto visual, ambiental, paisajístico, etcétera.

Además, habíamos presentado otro pedido de informes, que ya nos contestaron desde la EPEC –a través de la Resolución 1095–, expresando que el proyecto de la estación transformadora no requiere evaluación de impacto ambiental sino simplemente aviso de proyecto.

En tal sentido, si bien es cierto que hay expedientes que sólo requieren aviso de proyecto, interpretamos que la Secretaría de Ambiente, como órgano de aplicación de la Ley

de Ambiente, primero debe analizar, por medio de un estudio interdisciplinario, si corresponde o no encuadrar este proyecto en la evaluación de impacto ambiental.

Esta Secretaría, a través de los años –hay muchas publicaciones al respecto–, se ha encargado de remarcar la naturaleza preventiva de sus actuaciones. Por eso, nos resulta curioso y lamentamos que no se haya dado lugar a la participación de los vecinos, para poder escuchar sus inquietudes. Además, antes del inicio de los trabajos –de hecho, ya han comenzado, y por eso pedimos la paralización preventiva de la obra– es necesario que la EPEC realice un estudio de impacto ambiental, para recién después resolver en tal sentido.

Creo que los vecinos de Villa Carlos Paz estarán muy agradecidos si el Gobierno de la Provincia se comporta de otra manera, si hace lugar a la participación, si escucha y actúa preventivamente en materia ambiental. De todas maneras –insisto–, no sólo se trata de una cuestión ambiental, ya que a nadie le gusta que al lado de su casa instalen una estación transformadora de EPEC.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso)**.- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

**-15-**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POLICÍA CAMINERA. AUTOPISTA ENTRE PILAR Y LAGUNA LARGA. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6436/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias)**.- (Leyendo):

Córdoba, 2 de noviembre de 2010.

**Sr. Presidente**
**de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**
**Héctor O. Campana**
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar que el proyecto de declaración 6436/L/10, que se acompaña, sea tratado sobre tablas en la sesión de mañana miércoles 3 de noviembre de 2010, conforme lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Motiva el presente pedido el trágico accidente ocurrido la semana pasada en la autopista Pilar-Laguna Larga, con la pérdida irreparable de numerosas vidas, a causa de una gran tormenta de tierra.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

**Eduardo Bischoff**
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso)**.- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

**Sr. Bischoff**.- Señor presidente: le solicito que me indique cuando falte un minuto del tiempo que por Reglamento me corresponde para efectuar mi solicitud de reconsideración.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra, legislador Bischoff.

**Sr. Bischoff**.- Señor presidente: he leído con estupor –todavía me dura– las declaraciones del Gobernador de la Provincia, acerca del accidente ocurrido recientemente en el kilómetro 655 de la autopista Pilar-Laguna Larga, que pontificó que, frente a estas situaciones, no hay recetas milagrosas y lo que hay que hacer es concientizar a quienes transitan por las rutas. Luego, agregó: "¿quién sabía que, justo en ese momento, iba a venir la tormenta?"

Le diría al Gobernador: "Usted, señor Gobernador, podría haber prevenido esa tormenta; cuando dejó caer la licitación por el radar Doppler –que sería comprado por 7.000.000 de pesos, con crédito del BID, cuya torre está instalada en FaMAF". ¿Usted sabía, señor presidente, que ese radar podría haber advertido, hasta 400 kilómetros de distancia, la presencia del viento y de la tormenta que les costó la vida a nueve personas?

Entonces, señor Gobernador, usted no puede decir que hacen falta recetas milagrosas, lo que hacía falta eran siete millones de los que usted está gastando en publicidad mostrando las viviendas que están suplantando a las viviendas rancho, que me parece excelente, pero creo que las vidas humanas son más importantes.

El que tenga algo que decirme sobre esto que me lo diga, porque dejaron caer una licitación de un radar Doppler que podría haber prevenido la tormenta que ya habían anunciado los diarios; más aún, a las 6 y 09 Miguel Clariá informó que venía el viento, a las 6 y 14 el pronosticador Pablo Cabrera dijo por Radio Mitre que venía un viento fuerte, y a las 6 y 47 Daniel Alassia informó que en Río Cuarto, Río Tercero y Laboulaye estaba pasando una tormenta infernal que en una hora y media llegaría a la ciudad.

Por eso, realmente siento estupor por la receta milagrosa que pide el Gobernador; más aún, creo -con toda sinceridad- que ni la Policía Caminera ni el Jefe de Policía, que valientemente salió a poner la cara minutos después de recoger los muertos, tienen la culpa en este tema. Los que tienen la culpa son el Ministro de Gobierno, Caserio -hemos pedido su interpelación- y el charlatán del Director, no de Prevención de Accidentes, sino de "promoción de accidentes", ingeniero Ledesma, que tendrían que haberlo advertido porque tuvieron un año para contar con todo lo necesario.

**Sr. Presidente (Busso).-** Perdón, señor legislador, tal como usted solicitó, le aviso que le resta un minuto.

**Sr. Bischoff**.- Gracias, señor presidente.

Tendría muchas más cosas para decir, ésta es la "ruta de la muerte", ya hay 440 muertos este año, pero quiero usar este último minuto para pedir al Pleno que me acompañe guardando un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de ese accidente en la autopista.

Por lo tanto, solicito al Pleno que me acompañe en este minuto que me queda.

-Los legisladores de la oposición se ponen de pie.

**Sr. Presidente (Busso).-** Señor legislador: corresponde poner en consideración la moción de reconsideración, tal como usted lo ha solicitado.

**Sr. Bischoff** (fuera de micrófono).- Pedí ese minuto para que me acompañen a guardar un minuto de silencio, después podrá poner en consideración la reconsideración.

**Sr. Presidente (Busso).-** Señor legislador: si no va a hacer uso del minuto que le resta, corresponde poner en consideración la reconsideración.

**Sr. Bischoff** (fuera de micrófono).- Estoy usando el minuto.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si no va a hacer uso de la palabra, no lo está usando, señor legislador.

-El legislador Bischoff agradece a los legisladores que se pusieron de pie.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de reconsideración, solicitada por el legislador Bischoff.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).-** Rechazada.

Se gira a la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco**.- Señor presidente: hoy me quejé delante de los presidentes de bloque porque no había recibido una información, pero debo decir que fue un error mío ya que seguramente lo borré sin darme cuenta porque sí estaba en la computadora.

Entonces, así como me quejé, nobleza obliga, debo decir que el error fue mío y no de los secretarios. Quiero dejar esto a salvo porque es lo justo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Gracias, legislador Maiocco.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Albarracín a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Busso).-** Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 16.

**Sra. Graciela Maretto**
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini**
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Héctor Oscar Campana**
Vicegobernador

**Fredy Daniele**
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**
Secretario Legislativo